

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXXIII PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2016

REUNIÓN N° 2

1ª SESIÓN ORDINARIA, 16 de JUNIO de 2016

**Presidente: Juan Carlos ARCANDO
Secretaria Legislativa: Andrea Elizabeth RODRÍGUEZ
Secretaria Administrativa: Mercedes Lidia GAUNA
Prosecretario Legislativo: Javier BARGETTO**

Legisladores presentes:

BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo

HARRINGTON, Claudio Daniel

BLANCO, Pablo Daniel

LÖFFLER, Damián Alberto

BOYADJIAN, Cristina Ester

MARTÍNEZ, Myriam Noemí

CARRASCO, Angelina Noelia Mariné

MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana

FREITES, Andrea Graciela

RUBINOS, Oscar Hugo

FURLAN, Ricardo Humberto

URQUIZA, Mónica Susana

GÓMEZ, Marcela Rosa

VILLEGAS, Pablo Gustavo

Legisladores ausentes:

ROMANO, Ricardo Andrés

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciséis días de junio de dos mil dieciséis, se reúnen los señores legisladores en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial, siendo las 08:26.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— Buenos días a todos.

Habiendo quórum legal con la presencia de 14 legisladores, se da por iniciada la primera sesión ordinaria.

- II -

IZAMIENTO

Sr. PRESIDENTE.— Invito a las legisladoras Angelina Carrasco y Cristina Boyadjian a izar el pabellón nacional y la bandera provincial; y al resto de los legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Administrativa se informa si existen pedidos de licencia.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Informo el pedido de licencia del legislador Romano, que se encuentra con problemas de salud.

Sr. PRESIDENTE.— ¿Algún otro pedido de licencia, secretaria?

Sec. ADMINISTRATIVA.— No.

- IV -

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde el tiempo de homenajes. Si algún legislador desea hacer uso de la palabra, hágalo saber a esta Presidencia.

Sin asentimiento.

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Legislativa, se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados, cuya copia obra en poder de los señores legisladores.

- V -

ASUNTOS ENTRADOS

- 1 -

De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial

Sec. LEGISLATIVA.— "Asunto Nº 281/15. Resolución de Presidencia 670/15 que declara de

interés provincial el proyecto denominado 'Las manos abren el barro de la esperanza'.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 282/15. Resolución de Presidencia 685/15 para su ratificación.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 283/15. Resolución de Presidencia 686/15 para su ratificación.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 284/15. Resolución de Presidencia 687/15 para su ratificación.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 285/15. Resolución de Presidencia 683/15 para su ratificación.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 286/15. Poder Ejecutivo: Nota 239/15 que adjunta el Decreto provincial 2366/15, por el cual se ratifica el Convenio de Colaboración 17108 y su Addenda registrada bajo N° 17235, referente a mejorar la prestación sanitaria en la ciudad de Ushuaia, suscrito entre la señora ministra de Salud y el Hospital Naval de Ushuaia.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 287/15. Poder Ejecutivo: Nota 241/15 que adjunta el Decreto provincial 2421/15, por medio del cual se veta totalmente el proyecto de ley que fija el horario de atención al público para bancos y entidades financieras.
- Girado al archivo.

Asunto N° 288/15. Poder Ejecutivo: Nota 242/15 que adjunta el Decreto provincial 2422/15, por medio del cual se veta totalmente el proyecto de ley que establece una zona de uso especial en el sector de playa correspondiente a la reserva Costa Atlántica de Tierra del Fuego.
- Girado al archivo.

Asunto N° 289/15. Poder Ejecutivo: Nota 243/15 que adjunta el Decreto provincial 2423/15, por el medio del cual se veta totalmente el proyecto de ley que modifica el artículo 25, de la Ley provincial 90 (Policía de Trabajo: Creación).
- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 290/15. Poder Ejecutivo: Nota 244/15 que adjunta el Decreto provincial 2427/15, por medio del cual se veta totalmente el proyecto de ley que crea el Fondo para el Financiamiento de Infraestructura en las ciudades de Ushuaia y Río Grande.
- Girado al archivo.

Asunto N° 291/15. Poder Ejecutivo: Nota 245/15 que adjunta el Decreto provincial 2432/15, por medio del cual se veta parcialmente el proyecto de ley que se modifica la Ley provincial 927, de Creación del Colegio Público de Profesionales de Enfermería de la provincia de Tierra del Fuego.
- Devuelto al Poder Ejecutivo. Nota N° 3/16.

Asunto N° 292/15. Poder Ejecutivo: Nota 246/15 que adjunta el Decreto provincial 2436/15, por medio del cual se veta totalmente el proyecto de ley sobre los gastos corrientes de la Procuración Penitenciaria.
- Girado al archivo.

Asunto N° 293/15. Resolución de Presidencia 707/15, que convoca a sesión ordinaria para el día 5 de noviembre del corriente año.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 294/15. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 329/14, del bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 266 - Fondo para el desarrollo de la tele-radiodifusión provincial, creación, que aconseja su sanción.
- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 295/15. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 522/14, del bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título oneroso, a la Universidad Tecnológica Nacional, el dominio inmueble individualizado catastralmente como sección F, macizo 1, parcela 256, matrícula II-A-4170 de la ciudad de Ushuaia, que aconseja su sanción.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 296/15. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 158/15, del Poder Ejecutivo: Mensaje 8/15 y proyecto de ley que adhiere a los términos de la Ley nacional 26876, que declaró el día 27 de junio como Día del Trabajador del Estado, que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 297/15. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 205/15, del bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley por el que adhiere la provincia de Tierra del Fuego a la Ley nacional 27118, Declaración de interés público de la agricultura familiar, campesina e indígena. Creación de Régimen de Reparación Histórica, que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 298/15. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 224/15, del Poder Ejecutivo: Nota 183/15 que adjunta el Decreto provincial 1793/15, por el cual se ratifica el Acuerdo de donación, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y la Petrolera LF Company SRL, que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 300/15. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 232/15 Poder Ejecutivo: Nota 189/15 adjunta el Decreto provincial 1889/15, por el cual se ratifican las actas registradas bajo los N.ºs 17161, 17170, 17171, 17172, 17173, 17174, 17175, 17176 y 17177, celebradas con el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación provincial sobre Fondo Nacional de Incentivo Docente, que aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 301/15. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que incorpora el artículo 50 bis de la Ley provincial 749 (Ley de Educación para las Escuelas Públicas de Gestión Privada).

- Girado a la Comisión N° 4.

Asunto N° 302/15. Resolución de Presidencia 708/15, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 303/15. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo se otorgue prioridad al personal del Programa de Entrenamiento Laboral (PEL) para cubrir futuras vacantes de planta permanente.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 304/15. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que declara de interés provincial el seminario Abuso Sexual Intrafamiliar: perspectivas y propuestas de abordaje.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 306/15. Dictamen de Comisión N° 6, en mayoría, sobre Asunto N° 277/15, del bloque Unión Cívica Radical: nota del señor procurador penitenciario que adjunta proyecto de resolución que establece el reglamento interno de la Procuración Penitenciaria, que aconseja su aprobación.

- Girado al archivo.

Asunto N° 307/15. Dictamen de Comisión N° 6, en mayoría, sobre Asunto N° 278/15, del bloque Unión Cívica Radical: nota del señor procurador penitenciario que adjunta el proyecto de resolución que establece la estructura orgánica de la Procuración Penitenciaria, que aconseja su aprobación.

- Girado al archivo.

Asunto N° 308/15. Resolución de Presidencia 701/15 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 309/15. Resolución de Presidencia 704/15 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.”.

Asunto N° 310/15. Bloque Partido Popular Patagónico: proyecto de resolución que declara de interés provincial la participación del equipo argentino de escultores en nieve OPUS G.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 311/15. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que exime, a la Casa del Niño San Francisco de Asís, del pago de servicios de agua y luz.

- Girado a la Comisión Nº 2.

Asunto Nº 312/15. Resolución de Presidencia 718/15 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 313/15. Resolución de Presidencia 716/15 que declara de interés provincial la XXXIX Edición del Seven del Fin del Mundo.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 314/15. Poder Ejecutivo: Nota 248/15 que adjunta el Decreto provincial 2469/15 por el cual se ratifica el Convenio Marco 17228, referente al cumplimiento de la obligatoriedad escolar, suscrito entre el Ministerio de Educación de la Nación y la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 315/15. Poder Ejecutivo: Nota 251/15 que adjunta el Decreto provincial 2494/15 por el cual se ratifican las actas complementarias 17138 y 17139, relativas al Convenio Marco 7717, referente al Desarrollo y Actualización del Sistema de Gestión de la Información de Bibliotecas y Unidades de Información del Sistema Educativo, suscrito entre el Ministerio de Educación de la Nación y la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 316/15. Resolución de Presidencia 803/15, que acepta la renuncia presentada por el procurador penitenciario.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 317/15. Resolución de Presidencia 747/15 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 318/15. Resolución de Presidencia 744/15 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 319/15. Resolución de Presidencia 743/15 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 320/15. Resolución de Presidencia 742/15 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 321/15. Resolución de Presidencia 750/15 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 322/15. Poder Ejecutivo: Nota 253/15 que adjunta el Decreto provincial 2511/15 por el cual se ratifica el Convenio Marco 17187, referente al programa multifase de atención primaria de la salud para el manejo de enfermedades crónicas no transmisibles, suscrito entre el Ministerio de Salud de la Nación y la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 323/15. Poder Ejecutivo: Nota 254/15 que adjunta el Decreto provincial 2519/15 por el cual se ratifica el Convenio Marco 17383, referente a la utilización del Sistema Mundial de Comunicación Seguro I-24/7, suscrito entre el Ministerio de Educación de la Nación y la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 324/15. Poder Ejecutivo: Nota 258/15 que adjunta el Decreto provincial 2542/15 por el cual se ratifican el Acta Ratificatoria 16630 y el Acta Complementaria 16967, relativas al Convenio Marco 16629, referente a la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FINES), suscrito entre el Ministerio de Educación de la Nación y la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 325/15. Poder Ejecutivo: Nota 255/15 que adjunta el Decreto provincial 2520/15 por el cual se ratifica el Convenio Marco 17384, referente al Reglamento del Sistema Federal de Comunicaciones Policiales – SIFCOP, suscrito entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 326/15. Poder Ejecutivo: Nota 256/15 que adjunta el Decreto provincial 2521/15 por el cual se ratifica el Convenio de Cooperación y Asistencia 17385, referente a la promoción de programas deportivos y de recreación, suscrito entre la Jefatura de Gabinete de Ministros y la

provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 327/15. Poder Ejecutivo: Nota 263/15 que adjunta el Decreto provincial 2664/15 por el cual se ratifica el Convenio Regional 17270, referente a los servicios de transporte turístico terrestre, suscrito entre las provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 328/15. Poder Ejecutivo: Nota 265/15 que adjunta el Decreto provincial 2681/15 por el cual se ratifica el Convenio Marco de Complementación 17395, referente al intercambio de información y ejecución de acciones coordinadas a optimizar la gestión y a afirmar su fortalecimiento institucional, suscrito entre la Administración Federal de Ingresos Públicos y la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 329/15. Poder Ejecutivo: Mensaje 15/15 que adjunta el proyecto de ley que establece la obligatoriedad de la publicación de información económica financiera, a través de un portal web en el ámbito del Poder Ejecutivo, con el objeto de ampliar y reforzar la transparencia de la gestión pública.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 330/15. Bloque Partido Popular Patagónico: proyecto de resolución que declara Canción Provincial a la composición musical *El Fueguino*.

- Girado a la Comisión N° 4.

Asunto N° 331/15. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial la publicación del libro *La emoción violenta como causal de inculpabilidad*.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 332/15. Resolución de Presidencia 763/15, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 333/15. Resolución de Presidencia 765/15, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 334/15. Resolución de Presidencia 768/15, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 335/15. Poder Ejecutivo: Nota 264/15 que adjunta el Decreto provincial 2680/15 por el cual se ratifica el Acta Acuerdo 17396, referente a la explotación de hidrocarburos Vega Pléyade, suscrito entre la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, y la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 336/15. Poder Ejecutivo: Nota 266/15 que adjunta el Decreto provincial 2691/15 por el cual se ratifica el Acta Acuerdo 17397, referente al Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes, suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, y la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 337/15. Resolución de Presidencia 779/15, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 338/15. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley que destina los montos que ingresen, como origen en el cese de la detracción del 15% de la masa de impuestos coparticipables de origen nacional, para la cancelación de deudas que mantengan el Poder Ejecutivo y los poderes ejecutivos municipales de la provincia para con el IPAUSS, en la proporción que corresponda a cada uno de ellos.

- Girado al archivo.

Asunto N° 339/15. Resolución de Presidencia 787/15, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 341/15. Resolución de Presidencia 804/15, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 342/15. Resolución de Presidencia 805/15, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 343/15. Resolución de Presidencia 807/15, que convoca a sesión ordinaria para el día martes 15 de diciembre del corriente año.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 345/15. Poder Ejecutivo: Nota 274/15 que adjunta Decreto provincial 2826/15 por el cual se designa al señor Gastón Natale como presidente de la Dirección Provincial de Vialidad.

- Girado al archivo.

Asunto N° 347/15. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 376 (Ley Tránsito y Seguridad Vial. Adhesión Ley nacional 24449).

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 348/15. Resolución de Presidencia 800/15, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 349/15. Poder Ejecutivo: Nota 281/15 que adjunta el Decreto provincial 2915/15 que ratifica el Convenio 17390, referente al acuerdo de retransmisión de contenidos generados por el programa Fútbol para Todos, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 350/15. Poder Ejecutivo: Nota 282/15 que adjunta el Decreto provincial 2914/15, que ratifica el Convenio 17391, referente al acuerdo de retransmisión de contenidos generados por el programa Fútbol para Todos, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 353/15. Resolución de Presidencia 815/15, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 363/15. Poder Ejecutivo: Nota 288/15 que adjunta el Decreto provincial 3054/15, por el cual se designa a la señora Daniela Castro como subtesorera general de la provincia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 364/15. Poder Ejecutivo: Nota 287/15 que adjunta el Decreto provincial 3053/15 por el cual se designa al señor Alberto Maldones como contador general de la provincia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 1/16. Poder Ejecutivo: Nota 289/15 que adjunta el Decreto provincial 3014/15 por el cual se ratifica el Convenio Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Proyecto Abordaje Federal 2015/16, registrado bajo el N° 17399, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 2/16. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la Ley provincial 833, sistema de videocámaras y otros mecanismos de captación y grabación de imágenes y sonidos en lugares públicos.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 3/16. Resolución de Presidencia 854/15, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 16/16. Resolución de Presidencia 15/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 17/16. Resolución de Presidencia 35/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 18/16. Resolución de Presidencia 32/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 19/16. Poder Ejecutivo: Nota 5/16 que adjunta el Decreto provincial 40/16 que ratifica la Adenda Complementaria al Convenio Instrumental 2015, referente a obras de distribución eléctrica en la provincia de Tierra del Fuego, suscrito entre el Estado nacional y la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 20/16. Poder Ejecutivo: Nota N° 6/16 que adjunta el Decreto provincial 41/16, que

ratifica la Adenda Complementaria al Convenio Instrumental 2015, referente a obras de distribución eléctrica en la provincia de Tierra del Fuego, suscrito entre el Estado nacional y la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 21/16. Resolución de Presidencia 37/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 22/16. Poder Ejecutivo: Nota 9/16 que adjunta el Decreto provincial 42/16, por el cual se designa a la señora contadora pública Valeria María José Rolón como subcontadora general de la provincia.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 23/16. Poder Ejecutivo: Nota 12/16 que adjunta el Decreto provincial 52/16 por el cual se veta parcialmente, en su artículo 27, el proyecto de ley que modifica la Ley provincial 561, Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el personal de los tres poderes del Estado provincial.

- Devuelto al Poder Ejecutivo. Nota 2/16.

Asunto N° 24/16. Resolución de Presidencia 55/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 25/16. Resolución de Presidencia 56/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 26/16. Resolución de Presidencia 57/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 27/16. Poder Ejecutivo: Nota 26/16 que adjunta el Decreto provincial 151/16 por el cual se designa a la señora contadora pública Mónica Beatriz González como tesorera general de la provincia.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 28/16. Resolución de Presidencia 86/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 29/16. Resolución de Presidencia 94/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 30/16. Resolución de Presidencia 92/16, que declara de interés provincial las actividades llevadas a cabo por la Fundación Flexer con motivo del Mes del Cáncer Infantil.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 32/16. Poder Ejecutivo: Nota 33/16 que adjunta el Decreto provincial 282/16 por el cual se ratifica el Acta Complementaria registrada bajo el N° 17227, referente al relevamiento anual de información 2015M, en adelante RA2015, suscrito entre el Ministerio de Educación de la Nación y la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 33/16. Poder Ejecutivo: Nota 35/16 que adjunta el Decreto provincial 320/16 mediante el cual se ratifica el Acuerdo registrado bajo el N° 17051, referente al funcionamiento de la Escuela Provincial N° 38 Presidente Raúl Ricardo Alfonsín, de la base antártica Esperanza, suscrito entre la Dirección Antártica del Ejército y la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 34/16. Resolución de Presidencia 103/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 35/16. Resolución de Presidencia 111/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 36/16. Resolución de Presidencia 119/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 37/16. Resolución de Presidencia 104/16 que declara de interés provincial los 50 años del Club de Leones Ushuaia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 38/16. Poder Ejecutivo: Nota 36/16 que adjunta el Decreto provincial 350/16 por el cual se ratifica el Convenio registrado bajo el N° 17422, referente al Programa de Mejoramiento de Barrios IV, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y la Nación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 39/16. Poder Ejecutivo: Nota 37/16 que adjunta el Decreto provincial 338/16, por el cual se ratifica el Convenio registrado bajo el N° 17466 y copia autenticada del Decreto provincial 1167/15, mediante el cual se adhiere al Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de las Áreas de Seguridad y Salud.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 40/16. Poder Ejecutivo: Mensaje 6/16 que adjunta el proyecto de ley sobre incorporación de tecnología electrónica en los procesos electorales.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 41/16. Poder Ejecutivo: Mensaje 7/16 que adjunta el proyecto de ley sobre democratización de la representación política.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 42/16. Resolución de Presidencia 123/16, que designa al señor legislador Ricardo Romano como representante del Poder Legislativo en el Consejo Asesor Observatorio Cuestión Malvinas.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 43/16. Resolución de Presidencia 124/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 44/16. Resolución de Presidencia 126/15, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 45/16. Resolución de Presidencia 127/16 que declara de interés provincial las actividades llevadas a cabo en el marco de la Semana Fieguina del Autismo.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 46/16. Resolución de Presidencia 128/16 que declara de interés provincial la realización del Gospel Masterclass.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 47/16. Resolución de Presidencia 133/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 48/16. Resolución de Presidencia 134/16, que suspende la sesión ordinaria programada para el 17 de marzo del corriente año.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 49/16. Bloque Movimiento Popular Fieguino: proyecto de ley que suspende la vigencia de las leyes provinciales 1068, 1070, 1071, 1072 y 1076.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 50/16. Bloque Movimiento Popular Fieguino: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 1068, de emergencia del sistema de la seguridad social de la provincia de Tierra del Fuego.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 51/16. Bloque Movimiento Popular Fieguino: proyecto de ley que crea el sistema de goteo diario directo y automático, a través del Banco de Tierra del Fuego, destinado al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.

- Girado a la Comisión N° 2.

Asunto N° 52/16. Bloque Movimiento Popular Fieguino: proyecto de ley que deroga la Ley provincial 1027, de Procuración Penitenciaria en el ámbito del Poder Legislativo.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 53/16. Resolución de Presidencia 139/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 54/16. Poder Ejecutivo: Nota 62/16 que adjunta el Decreto provincial 466/16, referente a las designaciones de los representantes de la provincia ante el Consejo Federal Pesquero.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 55/16. Bloque Movimiento Popular Fieguino: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre gestiones vinculadas a la eliminación de la detracción del 15% de la masa de impuestos coparticipables pactada en la cláusula primera del acuerdo entre el

gobierno nacional y los gobiernos provinciales, del día 12 de agosto de 1992.

- Girado al archivo.

Asunto N° 56/16. Resolución de Presidencia 155/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 57/16. Resolución de Presidencia 166/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 58/16.

- Numeración anulada.

Asunto N° 59/16. Resolución de Presidencia 173/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 60/16. Resolución de Presidencia 178/16 que declara de interés provincial el XI Congreso Eucarístico Nacional Tucumán 2016.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 61/16. Resolución de Presidencia 179/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 62/16. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley sobre impuesto de ingresos brutos, beneficios tasa cero para comercios de la ciudad de Ushuaia.

- Girado a la Comisión N° 2.

Asunto N° 63/16. Resolución de Presidencia 189/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 64/16. Resolución de Presidencia 190/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 65/16. Resolución de Presidencia 200/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 66/16. Resolución de Presidencia 216/16, para su ratificación, que conforma las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 67/16. Resolución de Presidencia 220/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 68/16. Resolución de Presidencia 225/16 que rectifica el artículo 1° de la Resolución de Presidencia 216/16 (Comisiones Permanentes).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 69/16. Resolución de Presidencia 277/16, que declara de interés provincial el ciclo Otoño Clásico, en Arakur Ushuaia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 70/16. Resolución de Presidencia 228/16, que declara de interés provincial el film *Latitud 55° Sur*.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 71/16. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial las V Jornadas de Periodismo y Comunicación denominadas *El poder la palabra: sentido, identidad y cultura*.

- Con pedido de reserva, en conjunto con el Asunto N° 100/16.

Asunto N° 72/16. Resolución de Presidencia 229/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 73/16. Resolución de Presidencia 247/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 74/16. Resolución de Presidencia 261/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 75/16. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley sobre subsidio de consumo de gas natural.

- Girado a la Comisión N° 2.

Asunto N° 76/16. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de ley que crea el régimen para el cuidado de adultos mayores.

- Girado a la Comisión N° 5.

Asunto N° 77/16. Resolución de Presidencia 264/16, para su ratificación (autoridades de las comisiones permanentes de asesoramiento legislativo).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 78/16. Resolución de Presidencia 268/16, para su ratificación (modificación integrantes comisiones permanentes de asesoramiento legislativo).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 79/16. Poder Ejecutivo: Nota 87/16 que adjunta el Decreto provincial 693/16 por el cual se ratifica el Acuerdo Marco de Cooperación, registrado bajo el N° 17473, suscrito entre el Ministerio de Modernización de la Nación y la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 80/16. Poder Ejecutivo: Nota 88/16 que adjunta el Decreto provincial 694/16 por el cual se ratifica el Acuerdo registrado bajo el N° 17474, referente al financiamiento de proyectos y programas enfocados en la infraestructura social, sanitaria y cultural para el desarrollo de las diferentes localidades de la provincia, suscrito entre YPF S.A., Petrolera TDF Company SRL, Unión Transitoria de Empresas y la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 81/16. Resolución de Presidencia 272/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 82/16. Resolución de Presidencia 273/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 83/16. Resolución de Presidencia 274/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 84/16. Resolución de Presidencia 275/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 85/16. Resolución de Presidencia 280/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 86/16. Resolución de Presidencia 281/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 87/16. Resolución de Presidencia 284/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 88/16. Resolución de Presidencia 287/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 89/16. Resolución de Presidencia 288/16 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 90/16. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe en relación a los hechos acontecidos en el marco del conflicto suscitado durante estos últimos cinco meses, a partir de la sesión de los días 8 y 9 de enero de 2016.

- Girado a la Comisión N° 6.

Asunto N° 91/16. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial las Jornadas de Educación Emocional: Conferencia en el Fin del Mundo para el Comienzo de Uno Nuevo, y Escuela para Padres: Nutrición emocional y cómo poner límites sanamente.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 92/16. Resolución de Presidencia 290/16, que declara de interés provincial la labor realizada por la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 93/16. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo, a través de la DPOSS, informe en relación a la Ley provincial 1063, sobre copia de instrumentos legales correspondientes a contrataciones, obras y compras realizadas en el marco de la ley mencionada, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 94/16. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe en relación a la Ley provincial 1063, sobre plan de trabajo, según lo

normado en el artículo 4° de la ley de referencia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 95/16. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe en relación a la Ley provincial 1063, sobre copia del plan de contingencia previsto en el artículo 8° de la ley de referencia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 96/16. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que declara de interés provincial la realización de las actividades de esquí de fondo denominadas VI Ushuaia Loppet y XXX Marcha Blanca.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 97/16. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que declara de interés provincial la revista titulada *Fuego de Encuentro y Divulgación*.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 98/16. Resolución de Presidencia 292/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 99/16. Resolución de Presidencia 295/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 100/16. Resolución de Presidencia 304/16 que declara de interés provincial las V Jornadas de Periodismo y Comunicación (Tratamiento en conjunto con el Asunto N° 71/16).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 101/16. Resolución de Presidencia 305/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 102/16. Resolución de Presidencia 310/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 103/16. Poder Ejecutivo: Nota 99/16 que remite la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2015, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

- Girado a la Comisión N° 2.

Asunto N° 104/16. Poder Ejecutivo: Nota 101/16 que adjunta el Decreto provincial 847/16 por el cual se ratifica el Acuerdo Nación-Provincias, registrado bajo el N° 17523, referente a la reducción de la detracción de 15 puntos porcentuales de la masa de recursos coparticipables, con destino a las obligaciones previsionales nacionales, suscrito entre el Estado nacional y la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 105/16. Poder Ejecutivo: Nota 102/16 que adjunta el Decreto provincial 812/16 por el cual se ratifican el Decimonoveno, Vigésimo, Vigésimoprimer y Vigésimosegundo Protocolo Adicional y Acta Complementaria 154/13, registrados bajo los N.ºs 17209, 17210, 17211, 16499 y 17212, referentes al Convenio Marco de Cooperación, suscrito entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 106/16. Resolución de Presidencia 318/16, que convoca a sesión ordinaria para el 16 de junio del corriente año.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 107/16. Bloque Unión Cívica Radical–Cambiamos: proyecto de resolución que declara de interés provincial la decisión de la Comisión del Límite Exterior de la Plataforma Continental, creada por la Convención de la ONU sobre el Derecho del Mar.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 108/16. Bloque Unión Cívica Radical–Cambiamos: proyecto de ley que establece un régimen integral de salud.

- Girado a la Comisión N° 5.

Asunto N° 109/16. Bloque Unión Cívica Radical–Cambiamos: proyecto de ley sobre Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE).

- Girado a la Comisión N° 5.

Asunto N° 110/16. Bloque Unión Cívica Radical–Cambiamos: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 105 (Residuos Peligrosos).

- Girado a la Comisión N° 3.

Asunto N° 111/16. Bloque Unión Cívica Radical–Cambiamos: proyecto de ley que crea el marco regulador para el ordenamiento y gestión urbana de la provincia.

- Girado a la Comisión N° 5.

Asunto N° 112/16. Bloque Unión Cívica Radical–Cambiamos: proyecto de ley que crea un registro especial para el resguardo de la integridad sexual.

- Girado a las comisiones N.ºs 1 y 5.

Asunto N° 113/16. Bloque Unión Cívica Radical–Cambiamos: proyecto de ley sobre promoción de las empresas de tecnologías de la información y las comunicaciones.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 114/16. Bloque Unión Cívica Radical–Cambiamos: proyecto de ley que sustituye el artículo 1º de la Ley territorial 473 (Licencia para la mujer golpeada).

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 115/16. Bloque Unión Cívica Radical–Cambiamos: proyecto de ley sobre acceso a la información pública.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 116/16. Bloque Unión Cívica Radical–Cambiamos: proyecto de ley por el que adhiere la provincia a las leyes nacionales 26190 y 27191 (Régimen de fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía).

- Girado a la Comisión N° 3.

Asunto N° 117/16. Bloque Unión Cívica Radical–Cambiamos: proyecto de resolución que solicita al IPAUSS informe sobre cantidad de jubilaciones otorgadas sin alta y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 118/16. Bloque Unión Cívica Radical–Cambiamos: proyecto de resolución que declara de interés provincial la reunión del Parlamento Federal Juvenil Inadi Edición 2016.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 119/16. Resolución de Presidencia 317/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 120/16. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial la 43 edición del Gran Premio de la Hermandad Argentino– Chilena.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 121/16. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 75/15, del Poder Ejecutivo: Mensaje 4/15 y proyecto de ley que desafecta de la Ley provincial 323 el inmueble catastralmente identificado como sección C, macizo 83, parcela 1, del departamento Río Grande, que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 122/16. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 226/15, del Bloque Frente para la Victoria: proyecto de ley que recuerda y honra como Héroes de Malvinas a excombatientes, comprendidos en el régimen de la Ley provincial 407, que fallecieron en jurisdicción provincial, que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 123/16. Poder Ejecutivo: Nota 105/16 que adjunta el Decreto provincial 968/16 por el cual se ratifica el Convenio Marco de Colaboración registrado bajo el N° 17524, referente a la construcción de viviendas, urbanización de barrios vulnerables y mejoramiento del hábitat, suscrito entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, y la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 124/16. Poder Ejecutivo: Mensaje 8/16 y proyecto de ley que crea 100 vacantes para cubrir las necesidades en el ámbito del Poder Ejecutivo.

- Girado a la Comisión N° 2.

Asunto N° 125/16. Poder Ejecutivo: Mensaje 9/16 y proyecto de ley que incrementa gastos de capital de la administración descentralizada, establecido por Ley provincial 1061.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 126/16. Poder Ejecutivo: Mensaje 10/16 y proyecto de ley que modifica la Ley provincial 105 (residuos peligrosos).

- Girado a la Comisión N° 3.

Asunto N° 127/16. Poder Ejecutivo: Mensaje 11/16 y proyecto de ley que modifica la Ley provincial 65 (Régimen turístico provincial).

- Girado a la Comisión N° 3.

Asunto N° 128/16. Poder Ejecutivo: Mensaje 12/16 y proyecto de ley que modifica la Ley provincial 1071 (Obra Social de la provincia de Tierra del Fuego, creación).

- Con pedido de reserva.”.

Sr. PRESIDENTE.— Un segundito, señora secretaria.

Tiene la palabra el legislador Blanco.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para que el Asunto N° 128/16 sea girado a la Comisión N° 1, en lugar de tener pedido de reserva.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores que el Asunto N° 128/16 pase a la Comisión N° 1.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sec. LEGISLATIVA.— “Asunto N° 129/16. Poder Ejecutivo: Mensaje 13/16 y proyecto de ley que adhiere a la Ley nacional 27098 (Régimen de promoción de clubes de barrio y pueblo).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 130/16. Poder Ejecutivo: Mensaje 14/16 y proyecto de ley sobre gestión integral de los recursos hídricos.

- Girado a la Comisión N° 3.

Asunto N° 131/16. Bloque Movimiento Popular Fuegoño: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre estado de ejecución del Convenio de Aplicación Instrumental 2015 para obras de distribución eléctrica en la provincia de Tierra del Fuego, programa de convergencia de las tarifas eléctricas.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 132/16. Bloque Movimiento Popular Fuegoño: proyecto de ley creación del Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE).

- Girado a la Comisión N° 5.

Asunto N° 133/16. Comisión de Labor Parlamentaria: proyecto de resolución que designa miembros de la sala Acusadora y Juzgadora de Juicio Político.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 134/16. Resolución de Presidencia 328/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 135/16. Resolución de Presidencia 329/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 136/16. Resolución de Presidencia 332/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 137/16. Resolución de Presidencia 863/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 138/16. Resolución de Presidencia 18/16, para su ratificación

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 139/16. Resolución de Presidencia 845/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 140/16. Poder Ejecutivo: Mensaje 15/16 y proyecto de ley que sustituye el artículo

13 de la Ley provincial 1075 (Código Fiscal).

- Girado a la Comisión N° 2.

Asunto N° 141/16. Poder Ejecutivo: Mensaje 16/16 y proyecto de ley que suspende la aplicación del título I del Impuesto Inmobiliario, del libro Segundo – Parte Especial de la Ley provincial 1075.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 142/16. Resolución de Presidencia 213/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 143/16. Bloque Unión Cívica Radical–Cambiamos: proyecto de ley que prorroga hasta el 31 de octubre de 2016 lo dispuesto por Ley provincial 1068, de Emergencia del Sistema de Seguridad Social de la provincia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 144/16. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que declara de interés provincial el viaje de formación académica de la carrera de ingeniería pesquera de la Universidad Tecnológica Nacional, facultad Río Grande.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 145/16. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que declara de interés provincial la clase especial de Sipalki–Do a dictarse por el presidente de la Organización Internacional de Sipalki–Do.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 146/16. Poder Ejecutivo: Nota 74/16 que adjunta el Decreto provincial 620/16, a los fines establecidos en el artículo 8º, del inciso c) de la Ley provincial 313.

- Girado a las comisiones N.ºs 1, 2, 3 y 5.

Asunto N° 147/16. Bloques Unión Cívica Radical– Cambiamos, Frente para la Victoria y Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que sustituye el artículo 125 de la Ley provincial 1024, de Código Contravencional.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 148/16. Bloques Unión Cívica Radical – Cambiamos y Movimiento Popular Fueguino: Nota que solicita el pase a comisión del proyecto de ley de modificación de la Ley de Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE).

- Girado a la Comisión N° 5.

Asunto N° 149/16. Bloques Unión Cívica Radical – Cambiamos, Movimiento Popular Fueguino y Frente para la Victoria: Nota que da iniciativa a partir del 2 de abril de 2017, se realice una recolección de firmas en torno a dos preguntas a realizarle a la Organización de las Naciones Unidas, en referencia a las islas Malvinas.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 150/16. Bloques Unión Cívica Radical–Cambiamos y Frente para la Victoria: Nota que manifiesta concordancia en la iniciativa presentada por el ciudadano Moreno Luciano sobre el Asunto N° 284/14.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 151/16. Bloques Unión Cívica Radical–Cambiamos, Movimiento Popular Fueguino y Frente para la Victoria: Nota que solicita modificación en la entonación de la letra en la Marcha de Malvinas

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 152/16. Bloques Unión Cívica Radical–Cambiamos, Movimiento Popular Fueguino y Frente para la Victoria: Nota que solicita que realicen un programa televisivo y la creación de una página web para dar conocimiento de la realidad política, económica y social de la comunidad.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 153/16. Bloques Unión Cívica Radical–Cambiamos, Movimiento Popular Fueguino y Frente para la Victoria: Nota que adjunta convocatoria en defensa para mantener la imagen de las islas Malvinas en el billete de papel moneda de 50 pesos.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 154/16. Bloques Unión Cívica Radical–Cambiamos, Movimiento Popular Fueguino

y Frente para la Victoria: Nota que solicita que se reitere la Declaración 2/15 en relación al repudio a la exploración y explotación petrolera de las islas Malvinas por parte de empresas británicas.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 155/16. Bloques Unión Cívica Radical–Cambiamos, Movimiento Popular Fueguino y Frente para la Victoria: Nota que solicita se declare de interés provincial la derogación del artículo 2° de la Ley nacional 23775, de Provincialización del actual Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 156/16. Bloques Unión Cívica Radical–Cambiamos, Movimiento Popular Fueguino y Frente para la Victoria: Nota que adjunta el proyecto de ley que solicita se coloque en los lugares de arribo y egreso de los turistas, carteles y folletos malvinizadores.

Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 157/16. Bloques Unión Cívica Radical–Cambiamos, Movimiento Popular Fueguino y Frente para la Victoria: Nota que solicita se declare de interés la colocación de la leyenda *Las Malvinas son y serán argentinas* junto a la bandera argentina en todos los aviones de Aerolíneas Argentinas.

Girado a la Comisión N° 1.”.

Sr. PRESIDENTE.— Señores legisladores: Quiero solicitarles autorización para que, en el caso de las Comunicaciones Oficiales y Asuntos de Particulares, se lea el número de ingreso y el tratamiento que se le ha dado en Labor Parlamentaria. Los que estén de acuerdo con la propuesta, háganlo saber levantando la mano.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 2 -

Comunicaciones Oficiales

Sec. LEGISLATIVA.— “Comunicaciones Oficiales...”.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Si los legisladores están de acuerdo, solicito que nos apartemos del Reglamento para obviar la lectura de las Comunicaciones Oficiales y de los Asuntos de Particulares, porque fueron abordados en reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, donde se decidió el giro, en la oportunidad de ser tratados.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración un cuarto intermedio sobre bancas. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- Son las 09:25.

- A las 09:50.

Sr. PRESIDENTE.— Salimos del cuarto intermedio.

Pongo a consideración de los señores legisladores, el Boletín de Asuntos Entrados, tal cual ha sido leído por Secretaría Legislativa.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Por Secretaría, se da lectura al Orden del Día, tal cual ha quedado conformado en Labor Parlamentaria.

- VI -

ORDEN DEL DÍA

Sec. LEGISLATIVA.— “Orden del Día N° 1. Aprobación de los diarios de sesiones de fechas 15 de octubre de 2015 (ordinaria), 5 de noviembre de 2015 (ordinaria), 17 de diciembre de 2015 (preparatoria), 17 de diciembre de 2015 (extraordinaria), 17 de diciembre de 2015 (especial: jura de la señora gobernadora) y 30 de diciembre de 2015 (1° y 2° especiales), 8 de enero de 2016 (especial) y 1 de marzo de 2016 (inaugural).

Orden del Día N° 2. Asunto N° 133/16.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 281/16.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 282/16.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 283/15.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 284/15.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 285/15.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 293/15.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 302/15.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 308/15.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 309/15.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 312/15.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 313/15.

Orden del Día N° 14. Asunto N° 317/15.

Orden del Día N° 15. Asunto N° 318/15.

Orden del Día N° 16. Asunto N° 319/15.

Orden del Día N° 17. Asunto N° 320/15.

Orden del Día N° 18. Asunto N° 321/15.

Orden del Día N° 19. Asunto N° 332/15.

Orden del Día N° 20. Asunto N° 333/15.

Orden del Día N° 21. Asunto N° 334/15.

Orden del Día N° 22. Asunto N° 337/15.

Orden del Día N° 23. Asunto N° 339/15.

Orden del Día N° 24. Asunto N° 341/15.

Orden del Día N° 25. Asunto N° 342/15.

Orden del Día N° 26. Asunto N° 343/15.

Orden del Día N° 27. Asunto N° 348/15.
Orden del Día N° 28. Asunto N° 353/15.
Orden del Día N° 29. Asunto N° 3/16.
Orden del Día N° 30. Asunto N° 16/16.
Orden del Día N° 31. Asunto N° 17/16.
Orden del Día N° 32. Asunto N° 18/16.
Orden del Día N° 33. Asunto N° 21/16.
Orden del Día N° 34. Asunto N° 24/16.
Orden del Día N° 35. Asunto N° 25/16.
Orden del Día N° 36. Asunto N° 26/16.
Orden del Día N° 37. Asunto N° 28/16.
Orden del Día N° 38. Asunto N° 29/16.
Orden del Día N° 39. Asunto N° 30/16.
Orden del Día N° 40. Asunto N° 34/16.
Orden del Día N° 41. Asunto N° 35/16.
Orden del Día N° 42. Asunto N° 36/16.
Orden del Día N° 43. Asunto N° 37/16.
Orden del Día N° 44. Asunto N° 42/16.
Orden del Día N° 45. Asunto N° 43/16.
Orden del Día N° 46. Asunto N° 44/16.
Orden del Día N° 47. Asunto N° 45/16.
Orden del Día N° 48. Asunto N° 46/16.
Orden del Día N° 49. Asunto N° 47/16.
Orden del Día N° 50. Asunto N° 48/16.
Orden del Día N° 51. Asunto N° 53/16.
Orden del Día N° 52. Asunto N° 56/16.
Orden del Día N° 53. Asunto N° 57/16.
Orden del Día N° 54. Asunto N° 59/16.
Orden del Día N° 55. Asunto N° 60/16.
Orden del Día N° 56. Asunto N° 61/16.
Orden del Día N° 57. Asunto N° 63/16.
Orden del Día N° 58. Asunto N° 64/16.
Orden del Día N° 59. Asunto N° 65/16.
Orden del Día N° 60. Asunto N° 66/16.
Orden del Día N° 61. Asunto N° 67/16.
Orden del Día N° 62. Asunto N° 68/16.
Orden del Día N° 63. Asunto N° 69/16.
Orden del Día N° 64. Asunto N° 70/16.
Orden del Día N° 65. Asunto N° 72/16.
Orden del Día N° 66. Asunto N° 73/16.
Orden del Día N° 67. Asunto N° 74/16.
Orden del Día N° 68. Asunto N° 77/16.
Orden del Día N° 69. Asunto N° 78/16.
Orden del Día N° 70. Asunto N° 81/16.
Orden del Día N° 71. Asunto N° 82/16.
Orden del Día N° 72. Asunto N° 83/16.
Orden del Día N° 73. Asunto N° 84/16.
Orden del Día N° 74. Asunto N° 85/16.
Orden del Día N° 75. Asunto N° 86/16.
Orden del Día N° 76. Asunto N° 87/16.
Orden del Día N° 77. Asunto N° 88/16.
Orden del Día N° 78. Asunto N° 89/16.
Orden del Día N° 79. Asunto N° 92/16.
Orden del Día N° 80. Asunto N° 98/16.

Orden del Día Nº 81. Asunto Nº 99/16.
Orden del Día Nº 82. Asunto Nº 100/16, en conjunto con el Asunto Nº 71/16.
Orden del Día Nº 83. Asunto Nº 101/16.
Orden del Día Nº 84. Asunto Nº 102/16.
Orden del Día Nº 85. Asunto Nº 106/16.
Orden del Día Nº 86. Asunto Nº 119/16.
Orden del Día Nº 87. Asunto Nº 134/16.
Orden del Día Nº 88. Asunto Nº 135/16.
Orden del Día Nº 89. Asunto Nº 136/16.
Orden del Día Nº 90. Asunto Nº 137/16.
Orden del Día Nº 91. Asunto Nº 138/16.
Orden del Día Nº 92. Asunto Nº 139/16.
Orden del Día Nº 93. Asunto Nº 142/16.
Orden del Día Nº 94. Asunto Nº 316/15.
Orden del Día Nº 95. Asunto Nº 286/15.
Orden del Día Nº 96. Asunto Nº 295/15.
Orden del Día Nº 97. Asunto Nº 296/15.
Orden del Día Nº 98. Asunto Nº 297/15.
Orden del Día Nº 99. Asunto Nº 298/15.
Orden del Día Nº 100. Asunto Nº 300/15.
Orden del Día Nº 101. Asunto Nº 304/15.
Orden del Día Nº 102. Asunto Nº 310/15.
Orden del Día Nº 103. Asunto Nº 314/15.
Orden del Día Nº 104. Asunto Nº 315/15.
Orden del Día Nº 105. Asunto Nº 322/15.
Orden del Día Nº 106. Asunto Nº 323/15.
Orden del Día Nº 107. Asunto Nº 324/15.
Orden del Día Nº 108. Asunto Nº 325/15.
Orden del Día Nº 109. Asunto Nº 326/15.
Orden del Día Nº 110. Asunto Nº 327/15.
Orden del Día Nº 111. Asunto Nº 328/15.
Orden del Día Nº 112. Asunto Nº 331/15.
Orden del Día Nº 113. Asunto Nº 335/15.
Orden del Día Nº 114. Asunto Nº 336/15.
Orden del Día Nº 115. Asunto Nº 349/15.
Orden del Día Nº 116. Asunto Nº 350/15.
Orden del Día Nº 117. Asunto Nº 363/15.
Orden del Día Nº 118. Asunto Nº 364/15.
Orden del Día Nº 119. Asunto Nº 1/16.
Orden del Día Nº 120. Asunto Nº 2/16.
Orden del Día Nº 121. Asunto Nº 19/16.
Orden del Día Nº 122. Asunto Nº 20/16.
Orden del Día Nº 123. Asunto Nº 32/16.
Orden del Día Nº 124. Asunto Nº 33/16.
Orden del Día Nº 125. Asunto Nº 38/16.
Orden del Día Nº 126. Asunto Nº 39/16.
Orden del Día Nº 127. Asunto Nº 54/16.
Orden del Día Nº 128. Asunto Nº 79/16.
Orden del Día Nº 129. Asunto Nº 80/16.
Orden del Día Nº 130. Asunto Nº 91/16.
Orden del Día Nº 131. Asunto Nº 93/16.
Orden del Día Nº 132. Asunto Nº 94/16.
Orden del Día Nº 133. Asunto Nº 95/16.
Orden del Día Nº 134. Asunto Nº 96/16.

Orden del Día N° 135. Asunto N° 97/16.
Orden del Día N° 136. Asunto N° 104/16.
Orden del Día N° 137. Asunto N° 105/16.
Orden del Día N° 138. Asunto N° 107/16.
Orden del Día N° 139. Asunto N° 117/16.
Orden del Día N° 140. Asunto N° 118/16.
Orden del Día N° 141. Asunto N° 120/16.
Orden del Día N° 142. Asunto N° 121/16.
Orden del Día N° 143. Asunto N° 122/16.
Orden del Día N° 144. Asunto N° 123/16.
Orden del Día N° 145. Asunto N° 125/16.
Orden del Día N° 146. Asunto N° ...”.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Este asunto fue girado a la Comisión N° 1.

Sec. LEGISLATIVA.— “Orden del Día N° 146. Asunto N° 129/16.

Orden del Día N° 147. Asunto N° 131/16.

Orden del Día N° 148. Asunto N° 141/16.

Orden del Día N° 149. Asunto N° 143/16.

Orden del Día N° 150. Asunto N° 144/16.

Orden del Día N° 151. Asunto N° 145/16.

Orden del Día N° 152. Asunto N° 147/16.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el Orden del Día, tal cual ha sido leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 1 -

Aprobación Diario de Sesiones

Sec. LEGISLATIVA.— “Aprobación de los diarios de sesiones de fechas 15 de octubre (ordinaria), 5 de noviembre (ordinaria), 17 de diciembre (preparatoria), 17 de diciembre (extraordinaria), 17 de diciembre (especial: jura señora gobernadora) y 30 de diciembre de 2015 (1° y 2° especiales), y 8 de enero (especial) y 1 de marzo de 2016 (inaugural).

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración, la aprobación de los diarios de Sesiones mencionados por Secretaría Legislativa, con las correcciones introducidas.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 2 -

Asunto N° 133/16

Miembros de Salas Acusadora y Juzgadora

Moción

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Furlan de pasar a

cuarto intermedio sobre bancas, para el sorteo de las salas Acusadora y la Sala Juzgadora.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- Son las 10:05.

- A las 10:17

Sr. PRESIDENTE.— Salimos del cuarto intermedio.

Por Secretaría, continuamos con la lectura de la resolución de conformación de las salas.

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Designar miembros de la Sala Acusadora a los señores legisladores Liliana Martínez Allende, Damián Löffler, Mónica Susana Urquiza, Claudio Daniel Harrington, Andrea Graciela Freitas, Ricardo Andrés Romano y Marcela Rosa Gómez; y miembros de la Sala Juzgadora, Oscar Hugo Rubinos, Pablo Daniel Blanco, Pablo Gustavo Villegas, Cristina Ester Boyadjian, Ricardo Humberto Furlan, Federico Ricardo Bilota Ivandic, Angelina Noelia Carrasco, Myriam Noemí Martínez, en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Mociones

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es a efectos de unificar desde los órdenes del Día N.ºs 3 al 94 por ser todas resoluciones de Presidencia, y votarlas en conjunto.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Mi pedido está relacionado con la moción del legislador Blanco.

Estamos de acuerdo con él pero no queremos incluir en esta votación a los asuntos N.ºs 53 y 142/16. Menciono estas dos resoluciones porque no las acompañaremos y, al momento de la votación, daremos los fundamentos.

Sr. PRESIDENTE.— Tenemos dos mociones.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Entiendo que en esas dos resoluciones ellos votarán en forma negativa.

Sra. URQUIZA.— Sí.

Sr. BLANCO.— Votemos en conjunto y que quede asentado el voto negativo de quienes así lo harán.

Sr. PRESIDENTE.— Primero, votaremos la unificación y después cada uno lo hará en particular.

Se pone a consideración lo propuesto por el legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 3 -

Asuntos N.ºs 281, 282, 283, 284, 285, 293, 302, 308, 309, 312, 313, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 332, 333, 334, 337, 339, 341, 342, 343, 348 y 353/15, y 3, 16, 17, 18, 21, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 34, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 53, 56, 57, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 77, 78, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 92, 98, 99, 100 y 71, 101, 102, 106, 119, 134, 135, 136, 137, 138, 139 y 142/16

Resoluciones de Presidencia

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración de los señores legisladores, la aprobación de las resoluciones de Presidencia, que van desde el Orden del Día N.º 3 al 94. En el caso particular, quedará asentada la postura de la legisladora Urquiza.

Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. *(Ver textos en Anexo I).*

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Quiero dejar aclarado que estos dos asuntos están relacionados con los decretos del Poder Ejecutivo, que modificaron los montos para la retención al personal activo, del descuento adicional al aporte jubilatorio, para el fondo solidario creado por Ley 1068.

Nuestro bloque cree que esto debiera ser modificado por una ley de la Cámara y no como está plasmado en los decretos. Por eso, entendemos que ratificando las resoluciones estamos, de alguna manera, avalando esto que ha llevado adelante la gobernadora. Por ello, no acompañamos las resoluciones.

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría, continuamos con la lectura.

- 4 -

Asunto N.º 286/15

Prestación Sanitaria en Ushuaia

Sec. LEGISLATIVA.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Colaboración y su Adenda, registrados bajo los N.ºs 17108 y 17235, referentes a mejorar la prestación sanitaria en la ciudad de Ushuaia, celebrados el 28 de noviembre de 2014 y el 18 de agosto de 2015 entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Hospital Naval de Ushuaia; ratificado mediante Decreto provincial 2366/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores la resolución leída por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE .— Aprobado.

- 5 -

Asunto Nº 295/15

Transferencia Dominio Inmueble

Sec. LEGISLATIVA.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley..."

Moción

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se constituya la Cámara en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Furlan, porque se trata de un proyecto de ley sin dictamen de comisión.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Tiene dictamen de comisión, que quedó pendiente en la sesión anterior.

Sr. PRESIDENTE.— Se está leyendo el dictamen de la Comisión Nº 1.

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Me están haciendo la aclaración, desde la Secretaría...

Sr. BLANCO.— El Orden del Día 96 es el dictamen de la Comisión Nº 1.

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Perdón, me rectifico y retiro la moción.

Sr. PRESIDENTE.— Se retira la moción. Por Secretaría, se continúa con la lectura del proyecto de ley.

Sec. LEGISLATIVA.—"Dictamen de Comisión Nº 1 en mayoría. Cámara legislativa: La Comisión Nº 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto Nº 522/14, del bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título oneroso a la Universidad Tecnológica, el dominio del inmueble individualizado catastralmente como sección F, macizo 1, parcela 256, matrícula II-A-4170 de la ciudad de Ushuaia; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de comisión, 3 de noviembre de 2015.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir a título oneroso, a la Universidad Tecnológica Nacional, el dominio del inmueble identificado catastralmente como sección F, macizo 1, parcela 256, matrícula II-A-4170 de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal, en general y en particular. Por Secretaría Administrativa se tomará la votación.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez, Martínez Allende, Rubinos, Urquiza y Villegas.*

Sec. ADMINISTRATIVA.— Resultan 14 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. Será comunicado al Poder Ejecutivo provincial.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que los fundamentos que acompañan el proyecto sean incorporados al Diario de Sesiones.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Pablo Blanco.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 296/15

Día del Trabajador del Estado

Sec. LEGISLATIVA.— “Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. Cámara legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 158/15, Poder Ejecutivo: Mensaje 8/15 y proyecto de ley que adhiere a los términos de la Ley nacional 26876, que declara el día 27 de junio como Día del Trabajador del Estado; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de comisión, 3 de noviembre de 2015.

La Legislatura de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los términos de la Ley nacional 26876, que declara el día 27 de junio de cada año como Día del Trabajador del Estado.

Artículo 2°.- Institúyese el 27 de junio como día de descanso para los empleados de la Administración Pública provincial, en el que no se prestarán tareas, asimilándose el mismo a los feriados nacionales a todos los efectos legales.

Artículo 3°.- Establézcase que cuando el 27 de junio coincida con los días sábados o domingos, se trasladará el Día del Trabajador del Estado, a todos los efectos legales, a los días viernes o lunes, respectivamente.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal. Por Secretaría Administrativa se tomará votación.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez, Martínez Allende, Rubinos, Urquiza y Villegas.*

Sec. ADMINISTRATIVA.— Resultan 14 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Son 14 votos por la afirmativa. Aprobado, en general y en particular, será comunicado al Poder Ejecutivo.

- 7 -

Asunto N° 297/15

Agricultura Familiar, Campesina e Indígena

Sec. LEGISLATIVA.— “Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. Cámara legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 205/15, del bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley por el que adhiere la provincia de Tierra del Fuego a la Ley nacional 27118, de declaración de interés público de la agricultura familiar, campesina e indígena; creación del régimen de reparación histórica; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de comisión, 3 de noviembre de 2015.

La Legislatura de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Adhesión Ley nacional 27118

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional 27118, reparación histórica de la agricultura familiar para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8° de la citada norma, con excepción de los artículos 9° y 25 a 38 de la mencionada ley.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo, en función de los contenidos de la norma, debe determinar la autoridad de aplicación que corresponda; coordinar las acciones entre las áreas en consonancia con el contenido de la ley y generar las estructuras necesarias para diseñar y ejecutar los programas y acciones previstos en la misma.

Artículo 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo para que, sin exceder el marco presupuestario, reasigne recursos humanos y económicos para dar cumplimiento a la presente.

Artículo 4°.- El Poder Ejecutivo dictará las normas complementarias y reglamentará la presente en el término de 180 días, contados a partir de su promulgación.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal, en general y en particular. Por Secretaría Administrativa se tomará votación.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez, Martínez Allende, Rubinos, Urquiza y Villegas.*

Sec. ADMINISTRATIVA.— Resultan 14 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Resulta aprobado, en general y en particular. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

Asunto N° 298/15

Acuerdo Donación de Vehículos

Sec. LEGISLATIVA.— "Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. Cámara legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 224/15, del Poder Ejecutivo: Nota 183/15 que adjunta el Decreto provincial 1793/15, por el cual se ratifica el Acuerdo de Donación, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la petrolera LF Company SRL; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 3 de noviembre de 2015.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acuerdo de Donación registrado bajo el N° 17230, por el cual se dona a la provincia, sin cargo y en forma gratuita, dos vehículos tipo camionetas *pick up*, marca Toyota, chasis N° 8AJFR22G6F4576858 y 8AJFR22G3F4576803, destinadas al Ministerio de Desarrollo Social y Defensa Civil provincial, celebrado el día 4 de agosto de 2015, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la empresa petrolera LF Company SRL; ratificado mediante Decreto provincial 1793/15.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Asunto N° 300/15

Incentivo Docente

Sec. LEGISLATIVA.— "Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. Cámara legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 232/15, del Poder Ejecutivo: Nota 189/15 que adjunta el Decreto provincial 1889/15, por el cual se ratifican las actas registradas bajo los N.ºs 17161, 17170, 17171, 17172, 17173, 17174, 17175, 17176, 17177, celebradas con el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación provincial sobre Fondo Nacional de Incentivo Docente; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de comisión, 3 de noviembre de 2015.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Apruébense en todos sus términos las actas complementarias y su anexo registrados bajo los N.ºs 17161, 17170, 17171, 17172, 17173, 17174, 17175, 17176 y 17177, referentes al Fondo Nacional de Incentivo Docente, celebradas el 19 de agosto, 19 de diciembre, 12 de marzo, 29 de marzo, 19 de junio, 29 de mayo, 27 de setiembre, 19 de octubre y 29 de abril de 2012, respectivamente, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificadas mediante Decreto provincial 1889/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese .”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 10 -

Asunto N° 304/15

Seminario Abuso Sexual Intrafamiliar

Sec. LEGISLATIVA.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el seminario Abuso Sexual Intrafamiliar: Perspectivas y Propuestas de Abordaje, a cargo de la licenciada en psicología y licenciada en trabajo social, Claudia Verónica Salvi, experta en la temática con vasto recorrido en la misma, docente en la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Psicología, a llevarse a cabo los días 19 y 20 de noviembre del corriente, en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE .— Aprobado.

- 11 -

Asunto N° 310/15

Escultores en Nieve

Sec. LEGISLATIVA.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la participación del equipo argentino de escultores en nieve Opus G, en el XXI Internacional de Escultura en Nieve, en Harbin, China, realizado desde el 9 al 14 de enero de 2016.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE .— Aprobado.

- 12 -

Asunto N° 314/15

Proyecto Centro de Actividades Infantiles

Sec. LEGISLATIVA.—“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco registrado bajo el N° 17228, referente al Proyecto Centro de Actividades Infantiles (CAI), celebrado el 13 de mayo de 2015, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Ministerio de Educación de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 2469/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE .— Aprobado.

- 13 -

Asunto N° 315/15

Gestión de la Información en Bibliotecas y Sistema Educativo

Sec. LEGISLATIVA.—“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos las actas complementarias y su Anexo, registrados bajo los N.ºs 17138 y 17139, referentes al Convenio Marco de Desarrollo y Actualización del Sistema de Gestión de la Información en Bibliotecas y Unidades de Información del Sistema Educativo, celebradas el 12 de marzo y el 17 de julio de 2014, respectivamente, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificadas mediante Decreto provincial 2494/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE .— Aprobado.

- 14 -

Asunto Nº 322/15

Enfermedades Crónicas No Transmisibles

Sec. LEGISLATIVA.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Adhesión registrado bajo el Nº 17187, referente a la implementación del Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el Manejo de Enfermedades Crónicas No Transmisibles. Primera Operación, celebrado el 13 de abril de 2015, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Salud de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 2511/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE .— Aprobado.

Moción

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Furlan.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE .— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- *Son las 10:43.*

- *A las 11:07*

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

Por Secretaría Legislativa continuamos con los asuntos.

- 15 -

Asunto N° 323/15

Sistema Mundial de Comunicación Seguro I-24/7

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco y su Anexo, registrado bajo el N° 17383, referente a la Utilización del Sistema Mundial de Comunicación Seguro I-24/7, celebrado el 10 de septiembre de 2015, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Seguridad de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 2519/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 16 -

Asunto N° 324/15

Plan FINES

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Ratificatoria y el Acta Complementaria, registradas bajo los N.ºs 16630 y 16967, referentes a la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FINES) en el año 2014, celebradas el 30 de setiembre de 2013 y 9 de abril de 2014, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificadas mediante Decreto provincial 2542/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el asunto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 17 -

Asunto N° 325/15

Sistema Federal de Comunicaciones Policiales (SIFCOP)

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Adhesión, registrado bajo el N° 17384, referente al cumplimiento del reglamento del Sistema Federal de Comunicaciones Policiales (SIFCOP), celebrado el 10 de setiembre de 2015, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Seguridad de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 2520/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el asunto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 18 -

Asunto N° 326/15

Promoción de Programas Deportivos y de Recreación

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación y Asistencia Financiera, registrado bajo el N° 17385, referente a la promoción de programas deportivos y de recreación, celebrado el 30 de setiembre de 2015, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 2521/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el asunto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 19 -

Asunto N° 327/15

Corredor de los Lagos Andinos Patagónicos

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Regional para los Servicios de Transporte Turístico Terrestre, registrado bajo el N° 17270, referente al Corredor de los Lagos Andinos Patagónicos, celebrado el 8 de mayo de 2015, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y las provincias de Río Negro, del Neuquén, del Chubut y de Santa Cruz; ratificado mediante Decreto provincial 2664/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el asunto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 20 -

Asunto N° 328/15

Fortalecimiento Institucional

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Complementación y sus anexos, registrado bajo el N° 17395, referente a acciones coordinadas destinadas a optimizar la gestión y afirmar el fortalecimiento institucional, celebrado el 12 de noviembre de 2015, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP); ratificado mediante Decreto provincial 2681/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el asunto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Asunto N° 331/15

La Emoción Violenta como Causal de Inculpabilidad

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la publicación del libro *La emoción violenta como causal de inculpabilidad*, del doctor Daniel Mario Cesari Hernández.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el asunto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

Moción

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Pido un pequeño cuarto intermedio de cinco minutos, sobre bancas.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el pedido de cuarto intermedio del legislador Villegas. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- Son las 11:12.

- A las 11:20

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

Por Secretaría Legislativa, se dará lectura al próximo asunto.

Asunto N° 335/15

Regalías Hidrocarburíferas

Moción

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se constituya la Cámara en comisión, en virtud del asunto que se va a leer por Secretaría.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Furlan, para que sea tratado el Asunto N° 335/15, ya que es un proyecto de ley sin dictamen de comisión.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE .— Aprobado.

Por Secretaría, se da lectura al proyecto de ley.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVA.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Acta Acuerdo, registrada bajo el N° 17396, referente a la distribución de las regalías hidrocarburíferas provenientes de la explotación del lote Vega Pléyade, celebrada el 13 de noviembre de 2015, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial 2680/15.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores en comisión, el proyecto de ley leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE .— Aprobado.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se constituya la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Löffler.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE .— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal, en general y en particular, que se toma por Secretaría Administrativa.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez, Martínez Allende, Rubinos, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Resultan 14 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Resulta aprobado el proyecto de ley leído por Secretaría Legislativa, y será comunicado al Poder Ejecutivo provincial.

- 23 -

Asunto N° 336/15

Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes

Sec. LEGISLATIVA.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio y sus anexos, registrado bajo el N° 17397, referentes al Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes, celebrado el 7 de octubre de 2015, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación; ratificados mediante Decreto provincial 2691/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leída por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE .— Aprobado.

- 24 -

Asunto N° 349/15

Programa Fútbol para Todos

Sec. LEGISLATIVA.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acuerdo, registrado bajo el N° 17390, referente a la retransmisión de contenidos generados por el programa Fútbol Para Todos, celebrado el 2 de octubre de 2015, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 2915/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leída por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE .— Aprobado.

- 25 -

Asunto N° 350/15

Programa Fútbol para Todos

Sec. LEGISLATIVA.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acuerdo registrado bajo el N° 17391, referente a la retransmisión de contenidos generados por el programa Fútbol Para Todos, celebrado el 2 de octubre de 2015, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 2914/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE .— Aprobado.

- 26 -

Asunto N° 363/15

Designación Subtesorera General de la Provincia

Sec. LEGISLATIVA.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo a la designación de la señora contadora pública nacional Daniela Alejandra Castro, DNI 23.067.296, para desempeñarse como subtesorera general de la provincia, conforme a lo establecido en el artículo 168 de la Constitución Provincial y las leyes provinciales 104 y 495, a partir del 17 de diciembre de 2015.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PRESIDENTE.— Como es una designación con el acuerdo del Cuerpo, corresponde votación nominal. Por Secretaría Administrativa, se tomará votación.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez, Martínez Allende, Rubinos, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Resultan 14 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Son 14 votos por la afirmativa; resulta aprobado.

Será comunicado al Poder Ejecutivo.

- 27 -

Asunto N° 364/15

Designación Contador General de la Provincia

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo a la designación del señor contador público Daniel Alberto Maldones, DNI 12.606.548, para desempeñarse como contador general de la provincia, conforme a lo establecido en el artículo 168 de la Constitución Provincial y las leyes provinciales 104 y 495, a partir del 17 de diciembre de 2015.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Como es una designación que necesita acuerdo del Cuerpo, se toma votación nominal por Secretaría Administrativa.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez, Martínez Allende, Rubinos, Urquiza, Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Resultan 14 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Son 14 votos por la afirmativa. Aprobado.

- 28 -

Asunto N° 01/16

Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Proyecto Abordaje Federal

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 17399, referente al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Proyecto Abordaje Federal 2015/2016, celebrado el 28 de setiembre de 2015, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 3014/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 29 -

Asunto N° 02/16

Reglamentación Ley Provincial 833

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, reglamente la Ley provincial 833, Sistema de videocámaras y otros mecanismos de captación y grabación de imágenes y sonidos de lugares públicos, a fin de proceder a su correspondiente aplicación.

Artículo 2°.- Requerir al Poder Ejecutivo proceda a instrumentar, en la ciudad de Ushuaia, la implementación de un sistema de videovigilancia de acuerdo a las disposiciones reglamentarias y condiciones previstas de la ley.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Nosotros hemos presentado este pedido de reglamentación. La Ley 833, que lleva sancionada más de cinco años, fue una propuesta de nuestro bloque, fue trabajada con la Policía, con la Justicia, con todos los individuos que tenían algo que ver con esto -perdón- “las autoridades” que tenían que ver con esto.

Como todos sabemos, en la ciudad de Río Grande el sistema de vigilancia funciona muy bien; lo lleva adelante la policía conjuntamente con el municipio. Lamentablemente, en la ciudad de Ushuaia no es así. Hemos tenido conversaciones con autoridades de la policía que, de alguna manera, también están pidiendo que se implemente porque es muy beneficioso para la resolución de conflictos.

Por eso solicitamos la reglamentación de la ley, para que se pueda implementar esto que es muy importante para la seguridad ciudadana. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora legisladora.

Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 30 -

Asunto N° 19/16

Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos la Adenda Complementaria al Convenio Instrumental 2015, registrada bajo el N° 17454, referente a la ejecución de obras de distribución eléctrica en la provincia, en el marco del Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas, celebrada el 20 de noviembre de 2015, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Energía de la Nación; ratificada mediante

Decreto provincial 40/16.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 31 -

Asunto N° 20/16

Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos la Adenda Complementaria al Convenio de Aplicación del Convenio Instrumental 2015, registrada bajo el N° 17455, referente a la ejecución de obras de distribución eléctrica en la provincia, en el marco del Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas, celebrada el 20 de noviembre de 2015, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Energía de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial 41/16.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 32-

Asunto N° 32/16

Relevamiento Anual de Información

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria y sus anexos, registrada bajo el N° 17227, referente a desarrollar el Relevamiento Anual de Información 2015, celebrada el 27 de febrero de 2015, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial 282/16.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 33 -

Asunto N° 33/16

Escuela Provincial N° 38 Presidente Raúl Ricardo Alfonsín

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Sec. LEGISLATIVA.— Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acuerdo, registrado bajo el N° 17051, referente al funcionamiento de la Escuela Provincial N° 38 Presidente Raúl Ricardo Alfonsín, de la base antártica Esperanza, del Sector Antártico Argentino, celebrado el 31 de octubre de 2014, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Dirección Antártica del Ejército de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 320/16.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 34 -

Asunto N° 38/16

Programa Mejoramiento de Barrios IV

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Adhesión, referente al Programa Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV), registrado bajo el N° 17442, celebrado el 16 de octubre de 2015, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 350/16.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Pido constituir la Cámara en comisión para el tratamiento del próximo tema.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Furlan, para que el Asunto N° 39/16 sea tratado en comisión, proyecto de ley sin dictamen de comisión.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE .— Aprobado. El Cuerpo está en comisión.

- 35 -

Asunto N° 39/16

Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de las Áreas de Seguridad y Salud

En Comisión

Sec. LEGISLATIVA.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio y sus anexos, registrados bajo el N° 17466, referente al Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de las Áreas de Seguridad y Salud (PROFEDESS), celebrado el 10 de julio de 2015, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Nación Fideicomisos Sociedad Anónima; ratificado mediante Decreto provincial 338/16.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley, leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se constituya la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Furlan. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal, en general y en particular. Por Secretaría Administrativa, se tomará la votación.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez, Martínez Allende, Rubinos, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Resultan 14 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. Será comunicado al Poder Ejecutivo provincial.

- 36 -

Asunto N° 54/16

Representantes ante el Consejo Federal Pesquero

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo a la designación de los representantes por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ante el Consejo Federal Pesquero, licenciado Emilio Valentín Olmedo, DNI 32.665.530, en carácter de titular y a los señores Néstor Eduardo Barrientos, DNI 17.168.734, y Juan Antonio López Cazorla, DNI 13.486.195, en carácter de suplentes, conforme lo establecido en la Ley provincial 1030, a partir del 22 de marzo de 2016.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de una designación que necesita acuerdo del Cuerpo, corresponde votación nominal por Secretaría Administrativa.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez, Martínez Allende, Rubinos, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Resultan 14 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 37 -

Asunto N° 79/16

Plan de Modernización del Estado

Sec. LEGISLATIVA.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acuerdo Macro de Cooperación, registrado bajo el N° 17473, referente al Plan de Modernización del Estado, celebrado el 6 de mayo de 2016, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Modernización de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 693/16.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE .— Aprobado.

Moción

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que la Cámara se constituya en comisión para tratar el Asunto N° 80/16, proyecto de ley que será leído por Secretaría.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Furlan.

Los que estén por la afirmativa...

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Aprobamos, en un Orden del Día anterior, un convenio similar a este que es producto de la renegociación de los contratos petroleros autorizados por ley, por lo tanto, a mi criterio, no corresponde que sea por ley sino por resolución dado que ya está aprobada por ley la responsabilidad social empresarial de este convenio.

El anterior lo aprobamos por resolución, hace 15 o 20 minutos atrás. Así que también corresponde que este asunto sea por resolución o, si no, hay que reconsiderar los dos.

Está en el marco de la responsabilidad social empresarial la renegociación del contrato petrolero con YSUR. Ya está aprobada por ley la responsabilidad social empresarial, en esa ley que se aprobó la renegociación de los contratos.

Hace un rato aprobamos por resolución, una primera parte.

Lo que yo digo es que si a una la aprobamos por resolución y a la otra por ley, una de las dos está mal. Para mí, corresponde por resolución.

Sr. FURLAN.— Por técnica legislativa la sugerencia es que se apruebe por ley, en virtud de que existe el tema de dinero.

Pido un cuarto intermedio, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Propongo, a efectos de que se realicen las consultas técnicas al área pertinente, que lo dejemos como último asunto. ¿Están de acuerdo?

- *Hablan varios a la vez.*

Sr. PRESIDENTE.— Bueno, hay un pedido de cuarto intermedio. Los que estén por a afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto intermedio

- *Son las 11:40*

- *A las 11:41.*

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

Moción

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: De acuerdo a lo conversado, retiro la moción.

Sr. PRESIDENTE.— El legislador Furlan retira la moción que había propuesto, respecto a que el Cuerpo se constituya en comisión.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Seguimos en sesión, por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución.

- 38 -

Asunto N° 80/16

Centro de Atención de Salud de Segundo Nivel

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 17474, referente al aporte de U\$S 2.000.000, a fin de ser destinados a la construcción de un Centro de Atención de Salud de Segundo Nivel, en la ciudad de Río Grande, celebrada el 19 de abril de 2016, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y las empresas YPF Sociedad Anónima e YPF Sociedad Anónima - Petrolera LF Company SRL - Petrolera TDF Company SRL, Unión Transitoria de Empresas; ratificada mediante Decreto provincial 694/16.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 39 -

Asunto N° 91/16

Conferencia en el Fin del Mundo para el Comienzo de Uno Nuevo

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial las Jornadas sobre Educación Emocional 'Conferencia en el Fin del Mundo para el Comienzo de Uno Nuevo', que se realizará en el salón del Hotel Cap Polonio y 'Escuela para Padres: Nutrición Emocional y Cómo Poner Límites Sanamente', en el Salón de Fiestas del 1° piso del Ushuaia Shopping, ambas en la ciudad de Ushuaia, el 20 y 21 de junio de 2016, respectivamente, que estarán a cargo del licenciado en psicología Lucas Malaisi.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 40 -

Asunto N° 93/16

Informes sobre Ley 1063

Moción

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Como los asuntos N°s 93, 94, 95, se refieren a pedidos de informes en relación a la Ley 1063 que sancionamos oportunamente, solicito que se acumulen y que sean tratados y puestos a consideración de la Cámara, en una sola oportunidad. Son tres asuntos y quisiera que se voten de una sola vez, que se unifiquen.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la propuesta del legislador Villegas.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. Se unifican los tres proyectos de resolución.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Simplemente, quiero hacer referencia al porqué de los pedidos de informe.

Nosotros oportunamente sancionamos la Ley 1063 donde, entre otras cosas, se declaró la emergencia edilicia educativa, la emergencia sanitaria y la de prestación del servicio de agua de la ciudad de Ushuaia.

La idea del pedido de informe es requerir a las distintas autoridades de aplicación que han utilizado esta norma jurídica, la documentación correspondiente, referida a las diversas contrataciones, que han efectuado dentro del marco de esta ley de emergencia, que acompañan los legajos de los distintos establecimientos educativos, a que específicamente hace referencia a la ley; a los fines de que nosotros como legisladores en su oportunidad, podamos llegar a efectuar un control acerca de la utilización por parte de las autoridades del Poder Ejecutivo de esta herramienta, y también una evaluación técnica y política acerca de la conveniencia de la ley sancionada. Nada más, señor presidente.

Sec. LEGISLATIVA.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, informe a esta Cámara, en un plazo no mayor a 15 días, en referencia a la Ley provincial 1063, Emergencia de la Infraestructura Edilicia de Establecimientos Educativos, del Sistema Sanitario y de los Servicios de Provisión de Agua Potable y Tratamiento de Efluentes en la ciudad de Ushuaia lo siguiente:

- a) copia de instrumentos legales correspondientes a contrataciones de obras y compras realizadas en el marco de la ley;
- b) detalle de acciones realizadas tendientes al restablecimiento de la prestación del servicio de provisión regular de agua potable, tratamiento de efluentes y la remediación de los daños producidos como consecuencia del estado de la cuenca hídrica de la ciudad de Ushuaia; y
- c) en relación al fiel cumplimiento del artículo 13, informar si se produjeron cortes del

servicio de suministro prolongándose por más de seis horas continuas, notificando si se ha instrumentado el descuento en el importe de la factura por parte de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a los beneficiarios afectados, indicando:

- 1) fecha;
- 2) lugar;
- 3) modo;
- 4) monto; y
- 5) copia de los actos administrativos correspondientes.

Artículo 2º.- ...”.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Lo que entendí que solicitó el legislador es que los tres pedidos de informes están relacionados al mismo, y no que se haga un solo pedido de informes, sino que se voten las tres resoluciones en conjunto.

Sr. PRESIDENTE.— Entendí que no era la moción, pero si usted lo dice, leemos los tres.

Sec. LEGISLATIVA.— "Artículo 2º.- Regístrese...”.

Sr. PRESIDENTE.— Un segundito, secretaria.

Vamos a hacer lo siguiente para que quede más ordenado: Se dará lectura a los asuntos N.ºs 93, 94, y 95/16, y posteriormente a la lectura, se pondrán a consideración de los señores legisladores, los tres asuntos.

Sec. LEGISLATIVA.— Termino de leer: "Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 41 -

Asunto N° 94/16

Informes sobre Ley 1063

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, en un plazo no mayor a 15 días, según lo normado en la Ley provincial 1063, Emergencia de la Infraestructura Edilicia de Establecimientos Educativos, del Sistema Sanitario y de los Servicios de Provisión de Agua Potable y Tratamiento de Efluentes en la ciudad de Ushuaia, en referencia a los establecimientos educativos lo siguiente:

- a) plan de trabajo según lo normado en el artículo 4º;
- b) detalle pormenorizado de obras proyectadas y realizadas de cada establecimiento educativo; y
- c) copia del legajo documental foliado por cada establecimiento con evaluaciones de necesidades, realizadas por los organismos técnicos y solicitudes cursadas por las distintas dependencias provinciales.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 42 -

Asunto N° 95/15

Informes sobre Ley 1063

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, en un plazo no mayor a 15 días, según lo normado en la Ley provincial 1063, de Emergencia de la Infraestructura Edilicia de Establecimientos Educativos, del Sistema Sanitario y de los Servicios de Provisión de Agua Potable y Tratamiento de Efluentes en la ciudad de Ushuaia, en referencia al sistema sanitario lo siguiente:

- a) copia del plan de contingencias previsto en el artículo 8º; y
- b) copia del plan director de infraestructura para la refuncionalización, mejoramiento y ampliación realizados en los hospitales regionales y periféricos de las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración los asuntos N.ºs 93, 94 y 95/16 en conjunto, leídos por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 43 -

Asunto N° 96/16

VI Ushuaia Loppet y XXX Marcha Blanca

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las actividades de esquí de fondo denominadas VI Ushuaia Loppet y XXX Marcha Blanca, a realizarse el 13 y 21 de agosto de 2016, en sus versiones de 42 kilómetros y 21 kilómetros, respectivamente, ambas en Ushuaia, en el valle de Tierra Mayor.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el asunto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 44 -

Asunto N° 97/16

Revista Fuego de Encuentro y Divulgación

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la primera edición de la revista titulada *Fuego de Encuentro y Divulgación*.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente al Ministerio de Educación de la provincia y, por su intermedio, a la Dirección de Bibliotecas a los fines de coordinar con el Museo Marítimo de Ushuaia, las acciones tendientes a contar con dicho material en las bibliotecas escolares.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: En virtud de que el siguiente tema no tiene dictamen, solicito que la Cámara se constituya en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Furlan. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

- 45 -

Asunto N° 104/16

Acuerdo Nación – Provincias

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Acuerdo Nación-Provincias, registrado bajo el N° 17523, respecto a la validez y efectos del artículo 76 de la Ley nacional 26078 que dispone la prórroga del acuerdo entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales, del 12 de agosto de 1992, ratificado por Ley nacional 24130, y disponer un esquema de eliminación gradual de la detracción del 15% de la masa de impuestos coparticipables allí pactada, celebrado el 18 de mayo de 2016, entre el Estado nacional y la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en conjunto con otras provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ratificado mediante Decreto provincial 847/16.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración, en comisión, el asunto leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que la Cámara se constituya en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde votar, en general y en particular, el proyecto de ley leído por Secretaría Legislativa.

Se tomará votación nominal.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para adelantar el voto negativo del bloque Movimiento Popular Fuegoño, al asunto que nos trae, por distintas razones.

Una de ellas -a mi modo de ver, importante- es lo que sucedió en Labor Parlamentaria, el otro día, que fue el pase a archivo del Asunto N° 55/16, un pedido de informe realizado por el Movimiento Popular Fuegoño al Ejecutivo respecto de la posibilidad de la suscripción de un convenio de estas características, por entender que necesitábamos contar con información objetiva, veraz y fehaciente para efectuar una tarea legislativa, acorde a nuestra función de legisladores de la oposición, de nuestra función natural que tenemos como tales, que es la de controlar los actos del Poder Ejecutivo.

Lamentablemente, por decisión de la mayoría, en Labor Parlamentaria, a ese simple pedido de informes se resolvió mandarlo a archivo, cercenando de ese modo un derecho básico, elemental, que tiene todo legislador que es que -antes de aprobar un convenio de las características, el contenido, el sentido y el alcance que tiene el que está en consideración- podamos contar con la documentación respaldatoria mínima como para poder, en su caso, evaluarla y así acompañar al instrumento de mención. Eso no fue posible -reitero- y en cierto modo nos imposibilita el poder acompañar la ratificación de este convenio.

En segundo lugar, lo que está relacionado o engarzado a lo que estoy diciendo, es que de acuerdo a las estimaciones dadas por el ministro de Economía en el ámbito de la Comisión N° 2 -cuando se acercó a la Sala de Comisiones- nos habló de un monto aproximado de 170 y pico de millones, que representarían a ese 3% que efectivamente ingresaría en este año por la no detracción de la coparticipación que se venía dando en función ese acuerdo firmado en el año 92.

Y manifiesto que tiene que ver con lo que dije anteriormente porque nosotros, durante todo este tiempo y en el momento en que hemos instrumentado este pedido de informes al que hacía referencia hace un rato, hemos leído y escuchado a distintos funcionarios del gobierno y a la gobernadora misma hablar de montos de 600 o de 400 millones. Y cuando hoy se habla de un monto de 173 o 174 millones queremos saber mínimamente qué es lo que pasó, que de esos 600 millones por qué se redujo a un acuerdo efectivo de 174. Y la única forma de poder responder a esa duda es con la documentación respaldatoria y con la explicación correspondiente por parte de las autoridades del Poder Ejecutivo de la provincia. No las tenemos. En consecuencia, entendemos que son razones suficientes como para no

acompañar la ratificación que se busca en este momento. Nada más, señor presidente.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Sumando a lo dicho por el legislador Villegas, en la reunión de la Comisión de Presupuesto, en rasgos generales, estuvo explicando cuál era el acuerdo, por qué él tenía tampoco tenía lo definitivo de la letra del acuerdo, nosotros en Labor Parlamentaria solicitamos que esto sea girado a la comisión para que nos aclare el ministro, una vez obtenida la letra del convenio -porque el convenio no solo menciona el 3% que estaría recibiendo la provincia, sino de endeudamiento y de la cancelación de deudas que tenga la provincia en hasta un 50%, y la verdad es que no queda claro. Lo único que pretendíamos era que se nos aclarara esto pero lamentablemente en Labor Parlamentaria no lo aceptaron -como dijo el legislador - y el pedido de informe fue al archivo. No aceptaron que el convenio fuera a comisión y así tener las explicaciones que corresponden. Por estos motivos es que no vamos acompañar. Gracias, señor presidente.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Si hay dudas del alcance del convenio, y para tenerlo absolutamente claro, nosotros defendemos el convenio, creo que ha sido un muy buen convenio.

Cuando en Labor Parlamentaria se solicitó información, nosotros entendimos que era información previa a la suscripción del convenio, por eso lo mandamos a archivo porque ya teníamos un convenio que consideramos muy bueno, y está dentro de las facultades del Poder Ejecutivo suscribir este tipo de convenio.

Creo que sería útil que se lea el convenio. En una de las cláusulas está previsto que no se restrinja la posibilidad del reclamo judicial. Así que me parece que quedan salvaguardados derechos de la provincia. Pero, así y todo, se llega a un convenio adonde nosotros recuperamos parte de esa atracción que se ha hecho histórica de este fondo del 15%.

Mociono que se lea el convenio, así lo tenemos todos presente.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Se hace referencia a que es un muy buen convenio. En realidad, lo que ha sucedido a través de la suscripción de este convenio con todas las provincias de la República Argentina, porque no es que ha sido la provincia de Tierra del Fuego, sino que la firmaron la totalidad de las provincias, es dar cumplimiento a un fallo de la Corte Suprema de Justicia que oportunamente se dictara, allá por diciembre -si mal no recuerdo- o noviembre del año pasado.

Y cuando hacemos referencia al pedido de informes es porque...

Sr. PRESIDENTE .— Señor legislador, un segundo. Hay una moción concreta para que se lea el convenio, y tengo que someterla a votación.

Hay una propuesta de que se lea el convenio, y lo pongo a consideración del Cuerpo. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE .— Aprobado.

Se va a leer el convenio y posteriormente cada legislador -como se estaba haciendo- puede seguir fundamentando el proyecto.

Sec. LEGISLATIVA.—"Acuerdo Nación – Provincias. Convenio registrado bajo N° 17523.

El Estado nacional, representado por el señor ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, los señores gobernadores y vicejefe de gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en representación de sus respectivas provincias y del gobierno de la ciudad de Buenos Aires. Acuerdan: 'Artículo 1º.- Reducir la detracción de los 15 puntos porcentuales de la masa de recursos coparticipables, con destino a obligaciones previsionales nacionales y otros gastos operativos que resulten necesarios, a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, establecida en el Acuerdo Federal del 12 de agosto de 1992, suscrito entre el Estado nacional y las provincias, ratificado por la Ley 24130, que fuera prorrogada en último

término por el artículo 76 de la Ley 26078, a razón de tres puntos porcentuales por año calendario, de resultas de lo cual la detracción será la siguiente:

- año 2016: doce puntos porcentuales;
- año 2017: nueve puntos porcentuales;
- año 2018: seis puntos porcentuales.
- año 2019: tres puntos porcentuales; y
- año 2020 y sucesivos: cero puntos porcentuales.

Artículo 2º.- El Estado nacional podrá aplicar hasta un 50% de las sumas adicionales que anualmente le correspondan a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en virtud de lo acordado en el artículo anterior, a compensar los créditos que respecto de cada una de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ostente a su favor; dejando aclarado que deberá tratarse de créditos exigibles. Si en el año 2020, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tuvieran deudas remanentes con la Nación que pudieran ser objeto de compensación con los créditos que tengan disponibles las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en concepto de coparticipación federal de impuestos, incluidas asignaciones específicas y regímenes especiales, la compensación no podrá afectar más de un tercio de los ingresos que se generen a favor de la provincia de que se trate o Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el cese de la detracción de los 15 puntos porcentuales del acuerdo federal.

Artículo 3º.- La Nación generará los instrumentos necesarios e instruirá al Fondo de Garantía de Sustentabilidad, para que otorgue a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un préstamo de libre disponibilidad con desembolsos; y cancelaciones parciales y sucesivas (en adelante el préstamo), en los términos y condiciones que resultan del presente artículo:.”.

Monto:

Será equivalente a seis puntos porcentuales en el año 2016, de los 15 puntos porcentuales de la masa de recursos coparticipables que hubiera correspondido a cada una de las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, si no se aplicara la detracción del 15% con destino a obligaciones previsionales nacionales y otros gastos operativos que resulten necesarios, a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, establecida en el Acuerdo Federal del 12 de agosto de 1992, suscripto entre el Estado nacional y las provincias, ratificado por la Ley 24130, que fuera prorrogada en último término por el artículo 76 de la Ley 26078; y, para cada uno de los períodos 2017, 2018 y 2019, un monto equivalente a tres puntos porcentuales calculados en la forma dispuesta precedentemente.

A los fines de la determinación de cada desembolso, se tomará la proyección de recaudación nacional prevista en la ley anual de presupuesto y el aumento o reducción que corresponda en virtud de la recaudación efectivamente ocurrida al 31 de diciembre de cada año, aumentará o reducirá, respectivamente, el desembolso del año siguiente.

Plazo:

El monto de cada desembolso se cancelará a los cuatro años, de suerte tal que:

- El capital del desembolso del año 2016, se cancelará en 2020.
- El capital del desembolso del año 2017, se cancelará en 2021.
- El capital del desembolso del año 2018, se cancelará en 2022.
- El capital del desembolso del año 2019, se cancelará en 2023.

Intereses:

Los intereses no se capitalizarán y se devengarán a partir del día de cada desembolso, se pagarán semestralmente y se calcularán con la tasa BADLAR, menos el subsidio necesario otorgado por el Tesoro Nacional para que la tasa resultante neta alcance el 15% anual vencida para el año 2016 y 2017, y del 12% anual vencida para el año 2018 y 2019.

Garantía:

El préstamo estará constituido por cada uno de sus desembolsos, los intereses y demás accesorios, los cuales se garantizarán al acreedor del préstamo mediante la pertinente cesión de recursos coparticipables que le correspondan a las provincias y a la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires por cualquier concepto. La cesión deberá ser notificada al Banco de la Nación Argentina previo a cada desembolso, sin lo cual no podrá efectivizarse el mismo.

Artículo 4°.- La suscripción del presente no implica de ningún modo el reconocimiento o no de la validez constitucional del artículo 76 de la Ley 26078, así como tampoco implica la renuncia a los reclamos administrativos y/o judiciales que las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hayan efectuado o efectúen, respecto a las detracciones comprendidas o no en este acuerdo.

Artículo 5°.- La Nación suscribe el presente ad referendum del Congreso de la Nación, y las provincias ad referendum de la Legislatura provincial respectiva y/o de cumplir el procedimiento legal establecido en su Constitución para la ratificación de este tipo de acuerdos. En el mismo sentido, las partes se comprometen a remitir el presente acuerdo en forma inmediata a sus respectivas legislaturas.

Artículo 6°.- Las partes se comprometen a suscribir toda la documentación y/o instrumentos complementarios, tales como actas, actas acuerdo, convenios, etcétera, que resulten necesarios para poder materializar el presente acuerdo.

Artículo 7°.- Los términos del presente acuerdo entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 2016.

En la Ciudad de Córdoba a los 18 días del mes de mayo de 2016, previa lectura y ratificación, firman los intervinientes un ejemplar, en prueba de conformidad, depositándolo en la Escribanía General de Gobierno de la Nación, quien expedirá copias autenticadas del mismo, una para cada una de las partes.”.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Para hilvanar un poco lo que venía hablando. Este acuerdo no ha sido ratificado por la Cámara de Diputados y la de Senadores de la Nación. Tengo entendido que está en trámite parlamentario en la Cámara de Diputados.

Sinceramente, no entiendo la necesidad de sancionar la ratificación en el día de la fecha sin tener, por ejemplo, la opinión del fiscal del Estado, respecto a este convenio en sí.

Por ejemplo, el artículo 3° habla que el préstamo, que además implica la firma de este convenio, es de libre disponibilidad. ¿Qué significa eso de “libre disponibilidad”? ¿Nos pueden llegar a decir que el dinero -en el caso se tome ese empréstito- se va a afectar a gastos corrientes, a salarios y a servicios o exclusivamente en función de lo que dice el artículo 70 de la Constitución tiene que estar afectado a otras cuestiones?

¿La liquidación se respetará? ¿Cómo será? ¿La liquidación del préstamos incluirá a los municipios o no los incluirá?

¿Ese 3% que se recibe en efectivo será coparticipable a los municipios o no lo será? El convenio no dice nada.

Estamos, sinceramente, a las resultas de la buena voluntad que a posteriori del mismo tengan las autoridades del Poder Ejecutivo provincial.

Francamente, no sería mayor problema que las autoridades políticas del Poder Ejecutivo o que el fiscal de Estado, por allí pudieran echar un poco de luz sobre algunas cuestiones a las que hacemos referencia.

Por último, lo que tiene que saber el pueblo de la provincia, lo que tienen que saber todos los ciudadanos de la provincia es que este acuerdo implica un endeudamiento, en los próximos cuatro años, de 1.000 millones de pesos, aproximadamente.

Me pregunto, si la gobernadora nos viene diciendo, a través de todos los medios de comunicación, que ha obtenido del gobierno nacional 2.600 millones de pesos para distintas obras públicas; si esta Legislatura oportunamente le aprobó un empréstito de 150 millones de dólares, que representan dos mil millones de pesos más, para obra pública, ¿qué necesidad tenemos de endeudar a cada ciudadano de la provincia de Tierra del Fuego, en 1.000 millones de pesos, en función de este convenio?

Son planteos u objeciones que me hubiese gustado que los hubiesen respondido como corresponde, a través de la contestación del pedido de informe o con la presencia de las autoridades políticas del Ministerio de Economía en la comisión; y, sin embargo, lamentablemente no lo hemos podido obtener. En consecuencia, quiero dejar en claro el voto

negativo al respecto. Nada más.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: El bloque de la Unión Cívica Radical acompañará la aprobación del presente convenio.

Quiero hacer algunas aclaraciones, sobre los dichos del legislador preopinante. En primer lugar, aclaro que este es un viejo reclamo de las provincias que por suerte este gobierno nacional, que asumió en diciembre del año pasado -y no fue por una sentencia judicial de la Corte que abarca a tres provincias y no a todo el país; y que cuando alguna provincia que no estaba incluida en ese reclamo se presentó y la Corte le dijo que inicie el reclamo...

Y esta Legislatura le dijo al gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, en la gestión anterior, que reinicie el reclamo...

Y hoy no estamos en condiciones sino hasta los primeros días de julio de comenzar el reclamo judicial porque el reclamo administrativo se hizo tarde y nunca.

Dice el legislador preopinante que no sabe si los recursos serán coparticipables o no. El convenio no tiene que decirlo porque son recursos de coparticipación federal los que se están reteniendo, y todos los ingresos por esa coparticipación son coparticipables a los municipios. El gobierno nacional no lo tiene que decir, ya que son las leyes de la provincia las que dicen si son o no coparticipables.

El legislador preopinante dijo que tomaremos un endeudamiento de 1.000 millones de pesos. El convenio no dice que la provincia “debe” tomar. Dice que la provincia “puede” tomarlo si lo considera oportuno y necesario.

El legislador preopinante dijo que en Labor Parlamentaria se remitió al archivo una solicitud de informes.

Todo lo que pretendía y todo lo que dice este convenio, con un borrador en la reunión de la Comisión de Presupuesto, el ministro de Economía de la provincia, lo explicó.

¿Y sabe por qué no da números certeros el convenio? Porque nadie sabe con seguridad cuánto se recaudará de la coparticipación federal si no, seguramente hubieran puesto números certeros. No sabemos si a la provincia le tocará como recaudación 3.000, 4.000 o 5.000 porque eso se sabrá al cierre de cada año.

Y, esencialmente, nosotros vamos a acompañar porque es la primera vez que el gobierno nacional se compromete con las provincias a devolver lo que indebidamente, durante mucho tiempo y después que se cancelaron las benditas AFJP se les debió cumplir a las provincias. Sin embargo, el objetivo de la detracción del 15% era para financiar las AFJP. Y las AFJP dejaron de funcionar hace muchos años, y el gobierno nacional continuó descontándole a las provincias el 15% cosa que no debería haber hecho. Y sobre el final de su mandato, a través de una sentencia judicial de la Suprema Corte de Justicia, que beneficia a las provincias de San Luis, Córdoba y Santa Fe, el gobierno nacional que se iba, alegremente, firmó un decreto donde empeñó por muchos años al gobierno que se hacía cargo. Razón por la cual, en un consenso con todos los gobernadores que no estaban afectados por ese fallo judicial, el gobierno nacional llegó y arribó a esta solución. Y nosotros creemos que es beneficioso para Tierra del Fuego, porque va a estar en condiciones de reclamar lo que se le retuvo hasta el 31 de diciembre de 2015; y a partir de 2016 se le empieza a devolver lo que le van a seguir reteniendo en las condiciones anteriores. Y no se la obliga a endeudar; no estamos endeudando a la provincia: Hay que leer el convenio, hay que entenderlo. En ningún lado dice que la provincia “obligatoriamente” tiene que tomar este crédito a una tasa preferencial.

Por estos fundamentos es que desde el bloque Unión Cívica Radical–Cambiamos, vamos a acompañar el tratamiento de este proyecto y la ratificación del convenio. Nada más, señor presidente.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Le agradezco al legislador Blanco la claridad conceptual con la que se ha referido pero no se está diciendo todo.

No es que el presidente Macri, de la noche a la mañana, se levantó, desayunó junto

con su familia y dijo: “Voy a dar cumplimiento al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación”; y a través del ministro del Interior –este ministro que nos manda a no tener la posibilidad de una buena calidad de vida como nos merecemos todos los fueguinos, de tener la probabilidad de estar en remeras o de mangas cortas dentro de nuestras viviendas- que no es que se levantó y dijo: “Soy bueno y le voy a devolver a las provincias lo que les corresponde”.

Lo cierto, señor presidente, es que esto fue parte de una negociación política, y que tiene que ver con lo que se trató con la ley de los *holdouts* en el Congreso de la Nación. Así de sencillo.

Los gobernadores que operaron políticamente para que los senadores les respondan votando favorablemente esa ley, consiguieron a cambio este acuerdo al que se hace referencia.

Me parece importante, en términos políticos, dejar en claro eso. No es que estamos ante una actitud bondadosa del gobierno nacional sino, en todo caso, lo que está haciendo el gobierno nacional es devolverle a los fueguinos lo que por derecho nos corresponde, y por lo que se falló oportunamente en la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Nada más, señor presidente.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para hacer una aclaración con respecto a la presencia del ministro de Economía en la Comisión N° 2 que, efectivamente, llevó planillas en carácter de borrador; porque él tampoco tenía el texto definitivo del convenio así que no lo podía explicar. También nos manifestó que tenía dudas con respecto a lo que viene en carácter de préstamo, porque estaban discutiendo con el mismo fiscal de Estado la afectación de los recursos que van a ingresar en carácter de préstamo, si únicamente se podían afectar a la obra pública como lo determina la Constitución Provincial.

Es decir, esto no es un capricho sino que lo único que pretendíamos era que se clarifique porque por ahí hay algunas cosas que unos tienen más claras, ya que participan de ciertas reuniones -como lo han manifestado en Labor Parlamentaria- y nosotros no. Entonces, lo único que pretendíamos era tener en claro cada uno de los puntos. Gracias, señor presidente.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Nosotros no nos estamos oponiendo a que las provincias recuperen el dinero que nunca tendrían que haber entregado al gobierno nacional. Pero nos parece que, de alguna manera, el gobierno nacional, frente a la necesidad de caja que tienen -creo que todas- las provincias del país ha especulado y ha suscrito un convenio de devolución de fondos de la mano, o en el mismo convenio marco ha suscrito la devolución con la posibilidad de tomar endeudamiento. En nuestro caso particular, la Constitución es clara y no nos permite tomar endeudamiento para pagar gastos corrientes. O sea, nosotros no podemos tomar endeudamiento de libre disponibilidad, como dice el convenio.

Si bien imagino que todas las provincias habrán firmado el mismo texto del convenio porque eso allí está escrito, nosotros entendemos que particularmente en Tierra del Fuego, por ejemplo, esa cuestión puntual y particular, que parece una tontería, no es una cuestión menor. Pero si nosotros aprobáramos este convenio de esta manera con esa palabra incluida en ese texto estaríamos violentando o por lo menos atentando lo que establece nuestra Constitución. Y no nos parece una cuestión menor, que puede ser formal, que nosotros entendemos que por más que se apruebe y esto lo diga así, la Manda Constitucional es de rango superior. Por lo tanto, no podrían utilizarse esos fondos, por lo menos, de libre disponibilidad.

Señor presidente, básicamente no nos oponemos a que las provincias comiencen a recuperar los fondos. Entendemos que las provincias, quizá, han suscrito convenios apuradas por su necesidad de caja, y también entendemos que si las cosas se hubieran hecho más adelante, seguramente las provincias hubieran logrado mejores posibilidades. Nada más, señor presidente.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Para hacer una aclaración, señor presidente. Desde nuestro bloque no vamos a proponer que se viole la Constitución Nacional.

Hay que hacer entender el texto del convenio, que es un convenio marco, y las limitaciones que nuestra Constitución tiene están en el ámbito de la provincia; así que serán las autoridades provinciales -en caso de requerir un endeudamiento, que no es obligatorio- saber cuál es el destino que le debe dar.

Acá no dice que va a hacer... Independientemente que diga "de libre disponibilidad", tenemos reglamentaciones internas o textos constitucionales que no nos permiten usar para gastos corrientes. Entonces, seguramente, si se toma el endeudamiento, tendrá las previsiones de que no se utilicen para gastos corrientes, independientemente que -a mi criterio- hacer una deuda de coparticipación -que sí eran los recursos de coparticipación de libre disponibilidad- algún abogado encontrará la biblioteca para buscarle el destino de libre disponibilidad. Pero no es la intención, y acá no queda especificado, que se tenga que usar para gastos corrientes, violentando la Constitución de la provincia. Que no se mal interprete. Nada más, señor presidente.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Nos alegra que se haga esta aclaración porque era la cuestión que más nos preocupaba. Y nos parece importante que el bloque UCR, que va a acompañar en el día de la fecha este convenio, tenga el mismo criterio que el Movimiento Popular Fueguino de que estos fondos no pueden ser los fondos -si la provincia decide tomar endeudamiento a través de mecanismos establecido en el convenio- de libre disponibilidad. Nada más.

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde votación nominal. Por Secretaría Administrativa se toma la votación.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Martínez, Martínez Allende y Rubinos.*
- *Votan por la negativa los legisladores Boyadjian, Löffler, Urquiza y Villegas.*

Sec. ADMINISTRATIVA.— Son 10 votos por la afirmativa y cuatro por la negativa.

Sr. PRESIDENTE.— Resulta aprobado dentro de lo que marca nuestro Reglamento Interno y nuestra Constitución Provincial.

Moción

Sra. CARRASCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que la Cámara se constituya en comisión para tratar el próximo asunto que es un proyecto de ley, que trata sobre la disposición de fondos.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Carrasco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

- 46 -

Asunto N° 105/16

Instituciones de Educación Técnico Profesional

Sec. LEGISLATIVA.— Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del

Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1º.- Apruébanse en todos sus términos el Decimonoveno, Vigésimo, Vigésimoprimer, Vigésimosegundo Protocolo Adicional y Acta Ampliatoria del Acta Complementaria 154/13 del Convenio Marco de Cooperación 10945, ratificados por Decreto provincial 2050/06, registrados bajo los N.ºs 17209, 17210, 17211, 16499 y 17212 respectivamente, referentes al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y el establecimiento de las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, celebrados el 17 de enero de 2012, 12 de abril de 2012, 9 de noviembre de 2012, 10 de enero de 2013 y 6 de noviembre de 2014, respectivamente, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación; ratificados por Decreto provincial 812/16.”.

Sr. PRESIDENTE.— Un segundo, señora secretaria.
Tiene la palabra el legislador Pablo Blanco.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: ¿Podríamos hacer un cuarto intermedio? Porque no corresponde que sea por proyecto de ley.

Sr. PRESIDENTE.— De acuerdo al Reglamento, sigue siendo un proyecto de resolución, como estaba redactado.

Hay una moción de pasar a un cuarto intermedio, y se pone a consideración de los señores legisladores.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- *Son las 12:28.*

- *A la hora 13:30*

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

Moción

Sra. CARRASCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Quedó saldado si sale por resolución, por lo cual solicito constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores pasar el Cuerpo a sesión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE .— Aprobado.

En Sesión

Sec. LEGISLATIVA.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Apruébanse en todos sus términos el Decimonoveno, Vigésimo, Vigésimoprimer, Vigésimosegundo Protocolo Adicional y Acta Ampliatoria del Acta Complementaria 154/13 del Convenio Marco de Cooperación 10945, ratificados por Decreto provincial 2050/06, registrados bajo los N.ºs 17209, 17210, 17211, 16499 y 17212 respectivamente, referentes al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y el establecimiento de las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, celebrados el 17 de enero de 2012, 12 de abril de 2012, 9 de noviembre de 2012, 10 de enero de 2013 y 6 de noviembre de 2014, respectivamente, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación; ratificados por Decreto provincial 812/16.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE .— Aprobado.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarnos del Reglamento e ingresar un proyecto que fue elaborado por la Unión de Gremios fueguina.

Ayer, en el salón de comisiones de la Legislatura de la provincia, hemos recibido a la Unión de Gremios, y nos comprometimos a presentar este proyecto de ley con el cual tenemos bastantes diferencias. No se comparte gran parte de lo que se ha puesto en el texto de la ley. Pero entendemos que puede ser un elemento para contribuir a la paz social en Tierra del Fuego, producto del compromiso asumido por ellos en esa reunión que mantuvimos, y donde se comprometieron a levantar las medidas de acciones directas si el proyecto era remitido a la comisión pertinente y se iniciaba la discusión en el ese marco.

Así que, en virtud del compromiso asumido por nuestro bloque y también por el legislador Ricardo Romano, solicito al Cuerpo -insisto- apartarnos del Reglamento para permitimos ingresar este proyecto de la Unión de Gremios, y que sea girado a la comisión correspondiente.

Sr. RUBINOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: La verdad, si bien no leí el proyecto, si lo ha modificado el Movimiento Popular Fueguino, sí me ha llegado una parte del proyecto de parte de algunos sindicatos que están dentro de la anteriormente denominada Unidad de Gremios.

Nosotros tenemos dos asuntos ingresados a Labor Parlamentaria y que algunos legisladores del Frente para la Victoria habían planteado enviarlo a archivo y nosotros discutimos para que sean girados a comisión. Son dos proyectos que se refieren a la suspensión de las leyes sancionadas y otro a la modificación de la Ley 1068. Sobre todo en las modificaciones de la ley 1068, tanto en los fundamentos como en declaraciones de los legisladores del Movimiento Popular Fueguino, ellos planteaban que si bien no la habían votado, había artículos importantes dentro de la Ley 1068, porque en parte financiaban al

IPAUSS para poder pagar las jubilaciones, y también generaban pagos a cuenta de los municipios, buscaban otros fondos que no eran solamente los aportes y contribuciones, por lo cual entendían en ese momento -al igual que nosotros- que se podía trabajar en alguna modificación de la 1068.

La verdad es que si uno acompaña lo que planteaban desde los gremios, un proyecto que ingrese a una comisión diciendo que estamos de acuerdo -por lo menos estaríamos de acuerdo en ingresarlo en esos términos de derogación de la 1068, más todas las modificaciones del régimen de jubilaciones que habíamos votado a favor, tanto nosotros como parte del bloque del Movimiento y el Frente para la Victoria- estaríamos desde mi punto de vista, dando la razón de que la ley habría que derogarla, y lejos estoy de pensar en eso.

Por otro lado, yo estuve hablando con algunos representantes gremiales que estaban afuera, y discrepo con la idea de que ellos son la Unión de Gremios, porque gran parte de esa Unión de Gremios que empezaron las protestas por las leyes sancionadas, -gran parte de ellos- hoy está sentada en una mesa que en un principio había fracasado en la Legislatura, no la pudimos llevar adelante y hoy se están sentando.

He hablado con mucho de ellos. No comparto la opinión de quienes hoy están tratando que ingresemos este asunto, de parte de los gremios del SUTEF, SOEM y ASEOM, de que esa mesa va a fracasar. La verdad, no es lo que nos están diciendo los gremios que sí participan.

Desde mi visión -y lo he conversado con mis compañeros del bloque- tenemos una opinión de que podemos hacer fracasar la mesa que hoy contiene a ATE, ATSA, UPCN, Judiciales, APEL, viales, SEMUP, SITOS y SUEF. Hoy hay una certeza. Hay muchos gremios con más de 10.000 afiliados que están sentados discutiendo. Y hay otros gremios que siguen poniendo discusiones para sentarse a discutir. Además lo puedo decir porque lo viví personalmente: no querían sentarse en una mesa. Les pedíamos en la mesa que dejaran las medidas de acción directa y justamente quienes hoy están pidiendo esto eran quienes más incrementaban las medidas de acción directa.

Tomé la decisión de darles una nota con un informe y una postura. Claramente es la postura que nosotros, por lo menos, vamos a intentar llevar adelante en las reuniones de comisión. Por eso, para nosotros es importante que haya un asunto para discutir, y adonde vamos a llevar estas posturas, sobre todo en la 1068 y 1076.

Entendemos que no tuvieron un apuro. Esa nota, ese pedido de información, esa postura les envié yo personalmente, el 13 de abril, fue respondida hace dos días para poder estar en condiciones de discutir otro proyecto, solamente por parte de uno de los gremios. La verdad, hoy pueden estar apurados y estar queriendo marcar un hecho político estando acá y tratando de que otra vez vuelva la discusión a la Legislatura, desde el punto de vista que ellos quieren.

En la Legislatura va a estar la discusión porque el Movimiento tiene dos asuntos en comisión, nosotros vamos a sentarnos a trabajar con esos dos asuntos. Pero no estoy de acuerdo en que demos ingreso a dos asuntos que hablen de derogación; que hable de modificaciones en las que no estoy de acuerdo respecto a la ley del régimen previsional; que hable de que tienen que volver los 25 inviernos; que tiene que volver la 742; que tiene que cambiarse la determinación del haber. Todas estas cosas entiendo que hay que discutir; estuve dispuesto a discutir y fue muy difícil en una mesa. Lo empecé a hacer por escrito y -como dije antes- contestaron dos meses más tarde con los análisis que estábamos trabajando. Por lo cual, adelanto nuestra oposición para que el tema sea ingresado para ser tratado y girado a comisión.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Simplemente, no es para polemizar ni para entrar en el análisis profundo del texto de la normativa.

Nosotros simplemente entendemos que puede haber un elemento: por sobre todas las cosas, fue la primera vez que los gremios manifiestan -por lo menos a nosotros- que están dispuestos a dejar de lado las acciones directas, sobre todo los paros. Sabemos que hay chicos que en Tierra del Fuego, habiendo pasado más de 100 días de conflicto, aún no han

tenido clases. Es una preocupación real, cierta y concreta.

Simplemente, insisto, no es para polemizar, no es para exponer a nadie, no es para debatir sobre el contenido del presente proyecto. Sencillamente lo hacemos con absoluta buena voluntad, con absoluta lealtad, sobre todo a nuestros pares, que sabemos han tomado decisiones difíciles, que se pueden compartir o no. Han asumido ese camino. Pero también entendemos, independientemente que exista una mesa técnica, que la discusión y los debates deben darse en el Poder Legislativo. No me parece que corresponda dar un debate donde se establece qué modificaciones se harán al paquete de leyes aprobado en la Legislatura, en enero de este año, y que venga el paquete a la escribanía de la Legislatura para ser tratado.

Por otro lado, no sé quiénes integran la Unión de Gremios ni quiénes la integraban oportunamente, ni sé quiénes están hoy. No soy preceptor ni de la Unión de Gremios ni de ningún gremio en particular.

Simplemente, hemos recibido en el día de ayer a un grupo de trabajadores que están preocupados y que -insisto- manifestaron su voluntad de deponer las medidas de acción directa si la Legislatura se compromete a tratar en comisiones el presente proyecto de ley o cualquier proyecto de ley que pueda, de alguna manera, destrabar el conflicto. Nada más, señor presidente.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Quiero dejar en claro que en la sesión de hoy le hemos dado estado parlamentario y hemos girado a comisión dos proyectos ingresados por el Movimiento Popular Fueguino, que tienen que ver con esta temática.

Uno referido -lo dijo el legislador preopinante- a la suspensión de las leyes y otro a la modificación de la ley de emergencia, por el mismo bloque que hoy intenta presentar un nuevo proyecto para que sea ingresado hoy en esta Cámara.

Nos parece más honesto que si la verdadera discusión que se quiere dar en este breve debate es que haya discusión en una comisión, creo que son las herramientas que tiene el bloque del Movimiento. Nosotros hemos discutido en Labor Parlamentaria que esos proyectos sean girados a comisión.

Me parece que ingresar un proyecto del que ni siquiera tenemos idea qué dice, porque no hemos tenido acceso a él, creo que no está en el ánimo ni lo vamos a aprobar.

Por otro lado, entiendo que si existe verdaderamente voluntad de desistir de las medidas de acción directa, que tanto mal le están haciendo y le han hecho en estos meses a la provincia de Tierra del Fuego- creo que el gran gesto que deberían dar aquellos que dicen estar abiertos permanentemente al diálogo, es que se sienten en la mesa técnica que está llevando adelante el Poder Ejecutivo.

Nosotros queremos ser coherentes con eso porque evidentemente es una decisión que ha tomado el Poder Ejecutivo, y que nosotros acompañamos como bloque oficialista: que en esa mesa se sienten.

Y por respeto a aquellos representantes sindicales e integrantes de los gremios que están sentados en esa mesa discutiendo estas cuestiones, es que debemos ser claros y coherentes con los mensajes que damos hacia esos mismos gremios, a los que presentan, por otro lado, cuestiones y a la sociedad toda.

Así es que como bloque no acompañaremos el ingreso. Entendemos que existe la moción del legislador para apartarse del Reglamento, por lo que solicito que pasemos a la votación, por si nos apartamos o no de él. Nosotros estamos adelantando nuestra posición. Gracias, señor presidente.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: En primer término, de acuerdo a lo que dijo el legislador Oscar Rubinos, nosotros participamos de la mesa técnica de discusión -o como se le quiera llamar- del espacio que se le abrió en la Legislatura, a solicitud de los mismos gremios.

En esta discusión los gremios comenzaron a plantear las diferencias con las leyes sancionadas el 8 y 9 de enero. Les solicitamos, en varias oportunidades, que levantaran las medidas cosa que no se puede dar. Así como también les requerimos que nos presentaran

por escrito cuáles eran las diferencias que ellos tenían con las distintas leyes sancionadas, que además fueron proyectos presentados a esta Cámara, 48 horas antes de ser aprobados.

A nosotros también nos preocupaba en ese momento el contenido de los proyectos de ley -le digo al legislador Bilota Ivandic- así como él también está preocupado por el contenido de este proyecto

En esta oportunidad, los gremios han manifestado por escrito cuáles son las diferencias que ellos tienen, y esto no significa que este tenga que ser el texto de la ley que sancionada. Lo único que se pretende es que ingrese a una comisión permanente de la Legislatura y se trate como se debe tratar.

Nuestra posición, con respecto a la mesa técnica a la que ha arribado el gobierno, la celebramos y nos parece perfecto, pero todo lo que se decida no tiene que ser reglamentado por decreto. De hecho, hemos manifestado nuestra posición con respecto a los límites que se ha dado para el descuento del Fondo Solidario, y entendemos que corresponde la modificación de la ley.

Es decir, más allá del contenido de la ley, entendemos que es en la Legislatura donde se deben discutir los proyectos y las ideas. Efectivamente, tenemos proyectos presentados que en Labor Parlamentaria pretendían girarlos a archivo. Se giraron a comisión: uno en particular tiene que ver con la suspensión de las leyes y el otro con la Ley 1068. Este otro proyecto incluye todas las leyes.

Asimismo, nosotros, en el entendimiento de que estos temas deben ser discutidos en la Legislatura, también participamos con los beneficiarios de las pensiones RUPE en una mesa que la hemos denominado "técnica"; hemos trabajado junto al radicalismo y al legislador Romano, del Frente para la Victoria. Por supuesto, no es una de las comisiones permanentes pero en el ámbito de la Legislatura hemos avanzado. Pudimos presentar proyectos. No conseguimos que se sumaran más legisladores del oficialismo, por eso presentamos proyectos para que se traten en la Comisión N° 5.

Básicamente, entendemos que, por un lado -como dijo el legislador Löffler- el contribuir a que el conflicto se pueda solucionar -porque entendemos que no está todo solucionado, ni está todo bien y esto no lo podemos negar ninguno de nosotros si no, no estaríamos hoy sesionando en las condiciones que sesionamos- y es nuestra voluntad que se resuelva lo antes posible. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Hay una solicitud de apartarse del Reglamento para incorporar un proyecto, lo voy a poner a consideración de los señores legisladores, a mano alzada, por sí o por no.

- Se vota y es negativa.

Sr. PRESIDENTE .— No prospera.

- 47 -

Asunto N° 107/16

Ampliación Límite Plataforma Continental Argentina

Sec. LEGISLATIVA.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la decisión de la Comisión del Límite Exterior de la Plataforma Continental, creada por la Convención de la ONU sobre Derecho del Mar, mediante el cual se aprobó la ampliación del límite exterior de la plataforma continental de la República Argentina, sumando 1.700.000 kilómetros cuadrados a la superficie marítima

exclusiva del país.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 48 -

Asunto Nº 117/16

Solicitud de Informe del IPAUSS

Sec. LEGISLATIVA.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) cantidad de jubilaciones otorgadas sin alta;
- b) cantidad de jubilaciones otorgadas que perciben haber provisorio y monto global de las mismas;
- c) cantidad de pensiones otorgadas que perciben haber provisorio y monto global de las mismas;
- d) cantidad de solicitudes de jubilación en trámite;
- e) cantidad de solicitudes de pensiones en trámite;
- f) cantidad de jubilaciones con haber determinado y monto global de las mismas;
- g) cantidad de pensiones con haber determinado y monto global de las mismas;
- h) aportes devengados al sistema previsional del ejercicio 2016;
- i) contribuciones devengadas al sistema previsional del ejercicio 2016;
- j) aportes devengados al sistema asistencial del ejercicio 2016;
- k) contribuciones devengadas al sistema asistencial del ejercicio 2016;
- l) aportes percibidos del sistema previsional del ejercicio 2016;
- m) contribuciones percibidas del sistema previsional del ejercicio 2016;
- n) aportes percibidos del sistema asistencial del ejercicio 2016;
- o) contribuciones percibidas del sistema asistencial del ejercicio 2016;
- p) recaudación percibida por el Aporte Solidario (Ley 1068, artículo 9º) del sector activo, discriminado por repartición y por mes;
- q) recaudación percibida por el Aporte Solidario (Ley 1068, artículo 8º) del sector pasivo discriminado por mes;
- r) pagos a cuenta registrados por aplicación del artículo 22 de la Ley 1068; y
- s) otros pagos a cuenta de deudas percibidos, si los hubiera, discriminado por organismo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 49 -

Asunto N° 118/16

Parlamento Federal Juvenil Inadi 2016

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la reunión del Parlamento Federal Juvenil Inadi -edición 2016- que organiza el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, a realizarse en el Congreso Nacional durante la segunda quincena del mes de agosto del año en curso.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 50 -

Asunto N° 120/16

43ª Edición del Gran Premio de la Hermandad

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la 43ª Edición del Gran Premio de la Hermandad Argentino Chilena, a llevarse a cabo entre los días 12, 13 y 14 de agosto próximo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 51 -

Asunto N° 121/16

Desafectación Inmueble en Río Grande

Sec. LEGISLATIVA.— “Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. Cámara legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 75/15 del Poder Ejecutivo: Mensaje 4/15 que desafecta de la Ley provincial 323 el inmueble catastralmente

identificado como sección C, macizo 83, parcela 1, del departamento Río Grande; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de comisión, 9 de junio de 2016.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Desaféctase del régimen del artículo 5º de la Ley provincial 323, el inmueble catastralmente identificado como sección C, macizo 83, parcela 1, del departamento Río Grande, con una superficie de 3.336,75 metros cuadrados.

Artículo 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a transferir a título gratuito el dominio a favor del Instituto Provincial de Vivienda, el inmueble referido en el artículo 1º, con la finalidad de que a través de su normativa se otorguen soluciones habitacionales y/o terrenos, con la participación activa de todos los vecinos, en el marco del compromiso asumido por este Poder Ejecutivo, mediante el Convenio 17109 y, en su caso, a los efectos del cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad autárquica.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal, por Secretaría Administrativa, en general y en particular.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez, Martínez Allende, Rubinos, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Resultan 14 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Son 14 votos por la afirmativa. Aprobado. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

- 52 -

Asunto N° 122/16

Reconocimiento a Excombatientes de Malvinas

Sec. LEGISLATIVA.— “Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. Cámara legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 226/15, del bloque Frente para la Victoria: proyecto de ley que recuerda y honra como héroes de Malvinas a excombatientes comprendidos en el régimen de la Ley provincial 407, que fallecieron en jurisdicción provincial; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de comisión, 9 de junio de 2016.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo generará los mecanismos institucionales destinados a recordar y honrar como Héroe de Malvinas, a todo excombatiente comprendido por la Ley provincial 407 (Excombatientes: beneficios, Registro Provincial de Veteranos de Guerra, creación) que falleciera en jurisdicción provincial o tuviera residencia permanente en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur o al momento de su deceso.

Artículo 2º.- Ante situaciones que encuadren en lo dispuesto en el artículo 1º, el Poder Ejecutivo decretará un día de duelo provincial.

Artículo 3°.- El Poder Legislativo donará una Bandera Argentina y una bandera oficial de la provincia a su familia, con las que se cubrirá el féretro y colocará una placa en el lugar en donde quede sepultado o se depositen sus cenizas, con una leyenda alusiva a su condición de Héroe de Malvinas.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, se tomará votación nominal por Secretaría Administrativa.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freitas, Furlan, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez, Martínez Allende, Rubinos, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Son 14 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Resulta aprobado. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

- 53 -

Asunto N° 123/16

Construcción de Viviendas y Urbanización de Barrios

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración, registrado bajo el N° 17524, referente a la construcción de viviendas, urbanización de barrios vulnerables y mejoramiento del hábitat, celebrado el 10 de marzo de 2016, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda; y la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 968/16.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 54 -

Asunto N° 125/16

Dirección Provincial de Energía

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se constituya la Cámara en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores pasar el Cuerpo a comisión, por tratarse de un proyecto de ley. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Incrementanse los gastos de capital de la Administración Descentralizada, establecida en el artículo 1º de la Ley provincial 1061, Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública – ejercicio 2016, en la suma de \$ 93.765.000.

Artículo 2º.- Incrementanse los gastos figurativos destinados a la Dirección Provincial de Energía (DPE), establecidos en el artículo 3º de la Ley provincial 1061, en la suma de \$ 93.765.000.

Artículo 3º.- Incrementanse las fuentes financieras de la Administración Central, establecidas en el artículo 6º de la Ley provincial 1061, en la suma de \$ 93.765.000.

Artículo 4º.- Facúltase al señor ministro de Economía a distribuir los créditos que se aprueban en la presente ley a nivel de desagregación de los clasificadores presupuestarios vigentes.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de la Cámara en comisión el proyecto de ley leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores la propuesta del legislador Löffler. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. Estamos en sesión.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE .— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal, en general y en particular, que se toma por Secretaría Administrativa.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freitas, Furlan, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez, Martínez Allende, Rubinos, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Resultan 14 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

Asunto N° 129/16

Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Furlan, por tratarse de un proyecto de ley.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVA.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los términos de la Ley nacional 27098, institución del régimen de promoción de los clubes de barrio y de pueblo, conforme las revisiones de su artículo 19.

Artículo 2°.- A los fines de la implementación de la adhesión dispuesta en el artículo anterior, será autoridad de aplicación del régimen la Secretaría de Deportes dependiente de la Secretaría General de Gobierno o quien en un futuro la remplace.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, en comisión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE .— Aprobado. Estamos en sesión.

En Sesión

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Me parece que para evitar la modificación de la numeración del Orden del Día, deberíamos tomar el orden anterior como tratado en la presente sesión como

así se ha hecho, y ha sido girado nuevamente a la comisión, pero ha sido tratado y te evitás el cambio de la numeración de los asuntos que quedan pendientes. Nada más, es solo una sugerencia.

Sr. PRESIDENTE.— Tomamos votación de este, y pasamos a leer el otro; y hay propuesta que se vaya a comisión nuevamente.

Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal, en general y en particular; que se toma por Secretaría Administrativa.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez, Martínez Allende, Rubinos, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Resultan 14 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Resultan 14 votos por la afirmativa. Será comunicado al Poder Ejecutivo provincial.

Ahora, pongo a votación el Asunto N° 128/16, girado a comisión.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: A efectos de agilizar la dinámica de la sesión, pido que se continúe con la numeración vieja porque de hecho el tema había sido remitido desde la sesión a la comisión, nuevamente, pero como quedan pocos asuntos -y nos vamos a complicar- seguimos como estamos. Gracias.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración retirar la moción del legislador Löffler. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE .— Aprobado.

- 56 -

Asunto N° 131/16

Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara sobre el estado de ejecución del Convenio de Aplicación Instrumental 2015 para obras de distribución eléctrica en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas, suscrito el 12 de febrero de 2015, registrado bajo N° 17107 y aprobado por Resolución de Cámara 39/15, complementario del Convenio suscrito el 30 de mayo de 2014 y registrado bajo el N° 16948, aprobado por Resolución de Cámara 192/14, debiendo indicar:

1. montos recibidos por la provincia, de parte de la Secretaría de Energía de la Nación, por intermedio de Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima;
2. listado de obras ejecutadas indicando:
 - a) plazo;
 - b) certificaciones abonadas;
 - c) contratistas;

- d) estado de ejecución; y
 - e) copia de las actuaciones correspondientes; y
3. en caso de no contar con la ejecución del 100% del total de los montos pactados en los convenios de referencia, informe la causa y/o motivos de la no utilización debiendo adjuntar copias certificadas de los actos administrativos correspondientes.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Muchas gracias.

Es para aclarar a qué se debe este pedido de informes, porque incluso en esta sesión hemos aprobado un convenio de 2015, en estos mismos términos del convenio 2014 y 2015 por el que hacemos el pedido de informes, por 100 millones de pesos para obras.

El convenio suscrito en 2014 destinaba 200 millones de pesos a la provincia para obras eléctricas.

En 2015 se destinaron 200 millones más, pero de 2014 lo último que tenemos ejecutados son 39 millones de pesos. Fueron trasladados a 2015. Y una de las condiciones que establecían estos convenios era que las tarifas eléctricas no se podían incrementar, es por eso que las tarifas que hoy están vigentes datan desde principios de 2013.

Por eso, entendemos que es importante conocer cómo se ejecutaron porque son montos considerables en obras eléctricas que, desde ya, necesitaba nuestra provincia.

Queremos saber si han sido ejecutadas en su totalidad, porque además llevaban una cláusula que tenía que ver con la deuda que podrían tener los generadores de energía eléctrica, en nuestra provincia, con Cammesa.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el asunto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 57 -

Asunto Nº 141/16

Suspensión Impuesto Inmobiliario

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: En virtud que el tema que sigue no tiene dictamen, solicito que la Cámara se constituya en Comisión.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Gracias. Nosotros hemos adjuntado al proyecto original un texto con alguna reforma del artículo 1º, que era el único artículo que tenía ese proyecto, a pedido del Poder Ejecutivo, en cuanto a la redacción. O sea, lo que se va a leer es el texto que he alcanzado por Secretaría Legislativa.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para que se lea el texto que mencionó el legislador Bilota Ivandic.

Sr. PRESIDENTE.— Ahora en Comisión lo vamos a leer al proyecto que tiene la modificación propuesta por el legislador Bilota Ivandic.

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Suspéndase la aplicación del Título Primero – Del Impuesto Inmobiliario- del Libro Segundo – Parte Especial de la Ley provincial 1075, artículo 171 y concordantes, hasta que la autoridad de aplicación de la Ley provincial 1075 resuelva, por las vías legales pertinentes, el riesgo de doble imposición.

En virtud de ello, dispénsase a las autoridades de aplicación, de aplicar, liquidar, reclamar, intimar o proseguir con la exigencia del pago y/o percibir el Impuesto Inmobiliario establecido en la Ley provincial 1075.

Dicha suspensión no alcanza a las exenciones establecidas por el artículo 179 de la Ley provincial 1075, Código Fiscal, las que mantendrán sus efectos durante el plazo establecido en el presente artículo.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Moción por un cuarto intermedio de cinco minutos.

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en comisión.

Sr. LÖFFLER.— Para chequear la redacción.

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en comisión, así es que no hay...

Sr. PRESIDENTE .— Damos lectura al proyecto de ley, en comisión, nuevamente.

Sec. LEGISLATIVA.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Suspéndase la aplicación del Título Primero – Del Impuesto Inmobiliario - del Libro Segundo–Parte Especial, de la Ley provincial 1075, Código Fiscal, hasta que la autoridad de aplicación de la Ley provincial 1075 resuelva, por las vías legales pertinentes, el riesgo de doble imposición.

Dicha suspensión no alcanza a las exenciones establecidas por el artículo 179 de la Ley provincial 1075 y los hechos imponible que refieran al Impuesto Inmobiliario Rural, las que mantendrán su plena vigencia y efectos durante el plazo establecido en el presente artículo.

En virtud de ello, dispénsase a la autoridad de aplicación, liquidar, reclamar, intimar o proseguir en la exigencia del pago y/o percibir el Impuesto Inmobiliario establecido en la Ley provincial 1075.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración, en comisión, el proyecto de ley leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Furlan.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal, en general y en particular, que se toma por Secretaría Administrativa.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: En principio, adelanto mi voto por la negativa, así como en la sesión que se aprobó esta ley nos opusimos, porque entendíamos que se estaba avasallando a los municipios de nuestra provincia.

La verdad, pusimos esto en discusión ese día y hoy, con la modificación que se está haciendo a la ley, quedó a las claras que no lo han podido resolver, más allá de que en ese momento manifestaron que era un acuerdo político con los municipios. Evidentemente esto no era así.

Seguimos sosteniendo lo mismo que manifestamos ese día, que del impuesto inmobiliario le corresponde su percepción y los recursos a los municipios de la provincia. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, señora legisladora.

Se va a tomar votación nominal, en general y en particular, por Secretaría Administrativa.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Martínez, Martínez Allende y Rubinos.*

- *Votan por la negativa los legisladores Boyadjian, Löffler, Urquiza y Villegas.*

Sec. ADMINISTRATIVA.— Resultan cuatro votos por la negativa y 10 por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo 10 votos por la afirmativa y cuatro por la negativa, resulta aprobado el proyecto.

- 58 -

Asunto N° 143/16

Emergencia del Sistema de la Seguridad Social

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Blanco, por tratarse de un proyecto de ley que no tiene dictamen. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVA.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Prorrógase hasta el 31 de octubre de 2016, el plazo establecido mediante artículo 20 de la Ley provincial 1068, que declara la emergencia del sistema de la seguridad social de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur por el lapso de dos años, a los organismos de control previstos por la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Este proyecto surgió luego de la reunión que tuvimos, en la Comisión de Presupuesto, con las autoridades del IPAUSS, el ministro de Economía y el Tribunal de Cuentas, que habían demorado en ponerse de acuerdo en el criterio para la aplicación de la ley que, a nuestro entender, estaba claro. Pero habían realizado la tarea de certificación de deuda con una mecánica que no iba a permitir cumplir con los tiempos establecidos o la corrección de la misma. Después se hizo una nueva reunión donde se fijó un cronograma y un plan de trabajo. Resultado de esto, entre el Ejecutivo y el Tribunal de Cuentas, dio por resultado, a solicitud de ambos, a esta prórroga hasta el 31 de octubre, para la fecha que tengan que certificar las acreencias del Instituto y la deuda de los distintos organismos.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que la Cámara se constituya en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde votar en general y en particular el proyecto de ley. Se tomará votación nominal por Secretaría Administrativa.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Martínez, Martínez Allende y Rubinos.*
- *Votan por la negativa los legisladores Boyadjian, Löffler, Urquiza y Villegas.*

Sec. ADMINISTRATIVA.— Resultan 10 votos por la afirmativa y cuatro por la negativa.

Sr. PRESIDENTE.— Resulta aprobado. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

- 59 -

Asunto Nº 144/16

Viaje de Formación Académica Alumnos UTN

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el viaje de formación académica con la participación de los alumnos Maximiliano Rubel y Rodrigo Sanginetta, en la carrera de ingeniería pesquera de la Universidad Tecnológica Nacional, facultad regional de Río Grande, extensión áulica Ushuaia, al Sector Antártico Argentino, a bordo del buque de pasajeros Ushuaia, de la empresa Antarpply Sociedad Anónima, realizado desde el 2 al 14 de abril de 2016.

Artículo 2°.- Reconocer a la Facultad Regional de Río Grande, extensión áulica Ushuaia, dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional, su permanente interés en potenciar los conocimientos y proyectos que hacen al desarrollo marítimo de la provincia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Mociones

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que nos apartemos del Reglamento para poder ingresar un proyecto de declaración, referido a lo que hemos estado viviendo los fueguinos durante los últimos tiempos, sobre el aumento tarifario autorizado por el Ministerio de Energía y Minería de la Nación; que repercute y ha tenido una serie de incidencias, tanto en la faz comercial hotelera como en los usuarios residenciales.

Nosotros como representantes del pueblo de la provincia, teniendo en cuenta que es un tema que ha calado hondo en los fueguinos, y como perteneciente a un partido provincial como es el Movimiento Popular Fueguino, entendemos que esta Cámara legislativa debe tener una postura política al respecto; y dejar en claro que no estamos de acuerdo con ese aumento tarifario ordenado por el gobierno nacional.

A la vez, en orden a un proyecto de ley presentado por la senadora del Movimiento Popular Fueguino, Miriam Boyadjian, que solicita la derogación de la Resolución 31/2016 del Ministerio de Energía y Minería, entendemos también que corresponde instruir a los senadores de la provincia para que acompañen con su voto favorable el proyecto de la senadora Boyadjian.

Y requerirle, por último a los diputados de la Nación, por la provincia de Tierra del

Fuego, en el ámbito de sus atribuciones en la Cámara de Diputados, acompañen el proyecto presentado por la senadora antes mencionada.

Algún legislador se va a enojar al respecto pero creo que, más allá de las diferencias que se puede llegar a tener, lo cierto es que después de la reunión que tuvimos con el ministro de Energía de la Nación, a instancias de una audiencia que solicitó la legisladora Boyadjian, nos quedó en claro que los fueguinos no vamos a tener un tratamiento diferencial respecto de las demás provincias del país, en lo que hace a la tarifa del gas por red.

Nosotros, casi la totalidad de los fueguinos, entendemos que por ser una provincia productora de gas y por vivir en estas latitudes, tenemos todo el derecho y la legitimidad suficiente como para tener un trato diferencial en el ámbito del gobierno nacional, respecto al cuatro tarifario de la red por gas. Esa es la moción concreta, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— En primer lugar, someto a consideración apartarnos del Reglamento para incorporar el proyecto de resolución al que hace referencia el legislador Villegas. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. RUBINOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarme del Reglamento para que ingrese en el Orden del Día y sea tratada una declaración con respecto a la última tarifaria del municipio de Ushuaia.

Lo he conversado con algunos legisladores, y claramente hay una intromisión en las atribuciones, tanto de la Legislatura como del Congreso de la Nación, en el criterio tributario utilizado para aumentar las tasas y los impuestos, por lo cual entiendo que corresponde hacer una manifestación al respeto, con una declaración.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Rubinos, de apartarse del Reglamento para incorporar un proyecto de resolución. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobada.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Ingresan como el órdenes del Día N.ºs 153 y 154.

Sr. PRESIDENTE.— Sí, eso es lo que estaba por decir: órdenes del Día N.ºs 153 y 154. Después se leerá a qué asuntos corresponden.

Sr. BLANCO.— Exacto.

- 60 -

Asunto N° 145/16

Clase Especial de Sipalki-Do

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la clase especial de Sipalki-Do, a dictarse por el presidente de la Organización Internacional de Sipalki-Do, Maestro 8° dan Dae Won Yoo, el 8 de julio de 2016, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de

resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 61 -

Asunto Nº 147/16

Modificación Ley Provincial 1024

Moción

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito poner la Cámara en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la propuesta del legislador Furlan, de pasar el Cuerpo en comisión, por tratarse de un proyecto de ley que no tiene dictamen. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

-Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 125 de la Ley provincial 1024, Código Contravencional, por el siguiente texto:

'Artículo 125.- La presente ley entrará en vigencia a partir del 1 de febrero de 2017'.

Artículo 2º.- Derógase la Ley provincial 1043.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, en comisión, el proyecto de ley leído por Secretaría.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE .— Aprobado.

Moción

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Villegas.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley se va a tomar votación nominal. Por Secretaría Administrativa.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez, Martínez Allende, Rubinos, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Resultan 14 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

- 62 -

Asunto N° 158/16

Aumento Tarifario Enargas

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Declara:

Artículo 1°.- Rechazar el aumento tarifario autorizado por resoluciones 31/2016 y 99/2016 del Ministerio de Energía y Minería del Poder Ejecutivo nacional, y dispuestas a través del Ente Nacional Regulador de Gas (Enargas).

Artículo 2°.- Instruir a los senadores por la provincia de Tierra del Fuego a llevar a cabo acciones políticas y legislativas correspondientes a fin de proceder a la derogación de la norma en mención acompañando con su voto el proyecto de ley presentado por la senadora del Movimiento Popular Fueguino, Miriam Ruth Boyadjian, el 17 de mayo de 2016 y que se registra como expediente 1686/16.

Artículo 3°.- Solicitar a los diputados de la Nación Argentina por la provincia de Tierra del Fuego acompañen el proyecto de ley mencionado en el artículo precedente.

Artículo 4°.- Comunicar al Poder Ejecutivo provincial y nacional, a las cámaras de Diputados y Senadores de la Nación y al Parlamento Patagónico.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: No vamos a votar sin, antes, hablar.

Han pasado exactamente 24 años y 32 días de una sesión de la primera Legislatura provincial, en la que el bloque de la Unión Cívica Radical (en esa época eran dos integrantes pero uno solo estaba en esa sesión, y no es quien habla) sostenía y defendía en esta Cámara legislativa la necesidad de que los senadores de Tierra del Fuego -en esa época sí, porque sí la Legislatura los podía instruir; no ahora. Después de la Reforma del 94, esta Cámara legislativa no tiene más facultades para instruir a los senadores nacionales, por más que lo establezca así la Constitución Provincial, que es anterior. Entonces, no tenemos facultad para instruir-, en época del legislador Rabassa, votaran en contra de la privatización de Gas del Estado.

Y si se toman el trabajo de buscar el Diario de Sesiones, de esa novena sesión ordinaria -y reitero: “novena” sesión ordinaria- del 14 de mayo, del primer período legislativo provincial, van a escuchar muchos de los fundamentos del porqué la Unión Cívica Radical solicitaba a los senadores de la provincia de Tierra del Fuego, en esa época uno del Movimiento Popular Fueguino y uno del Partido Justicialista, que votaran en contra de la

privatización de Gas del Estado.

Entre los fundamentos del bloque oficialista de ese momento, el bloque del Movimiento Popular Fueguino decía que había que acompañar ese proyecto porque la provincia se iba a beneficiar con 29.700.000 de pesos/dólares, que figuró en el presupuesto del año 93 como ingreso de la privatización de Gas del Estado. En el año 94, en el año 95, en el año 96 y en el año 97. Nunca ingresó un centavo.

¿Qué decíamos los radicales en esa época? Que privatizar la empresa Gas del Estado era brindarle a las empresas privadas herramientas como, por ejemplo, que una provincia productora de gas como Tierra del Fuego estaba deslindando u otorgando una responsabilidad que podía ser propia de la empresa nacional o del Estado nacional, en concordancia con las provincias.

Yo recuerdo -porque los he leído, no porque estuviera presente- los largos fundamentos que el Movimiento Popular Fueguino tenía para justificar que su senador, a cambio de 29.700.000 de pesos -reitero, años 93, 94, 95, 96 y 97 decía en el presupuesto, en la parte de Recursos, siempre recuerdo y lo tengo presente- la provincia iba a recibir como beneficio de acompañar en esa decisión, al gobierno nacional, de privatizar Gas del Estado.

Nosotros decíamos que era un error. Pasaron 24 años y 32 días que volvemos a hablar de este tema. Y espero que, como mínimo, alguno tenga la dignidad de decir: "sí, la verdad que tenían razón" que la privatización de Gas del Estado no le trajo ningún beneficio a Tierra del Fuego, sino al país.

Y Tierra del Fuego tiene una particularidad en el tratamiento de esa ley, porque Tierra del Fuego tenía tres diputados y dos senadores, y votaron cuatro diputados de Tierra del Fuego y dos senadores. Ustedes recordarán el "diputrucho", que era un legislador mandato cumplido de la Legislatura Territorial de Tierra del Fuego, que se sentó para dar el voto necesario a efectos de privatizar Gas del Estado.

Pero esa es la anécdota para que tengan presente algunos que dicen esta barbaridad. Hace 24 años y 32 días, algunos radicales opinábamos lo mismo.

Pero vamos al eje de la cuestión, al "salvaje tarifazo" del gobierno nacional. Primero, no es cierto -y le digo al legislador que fundamentaba la presentación del proyecto- que la provincia de Tierra del Fuego y el resto de las provincias patagónicas, incluida una zona de la provincia de Mendoza, tengan igual tratamiento que el resto del país en las tarifas de gas. Que se tome el trabajo de ver una tarifa de gas de las otras provincias y que se tome el trabajo de ver una factura de gas de la provincia de Tierra del Fuego, en primer lugar.

En segundo lugar, el resto del país, a excepto de esta zona patagónica y parte de la provincia de Mendoza, sufrió un aumento hace cuatro o cinco años atrás -si mal no recuerdo- que en el pensamiento de algunos representantes diputados nacionales de Tierra del Fuego, hoy, sería un "salvaje golpe al bolsillo" pero en esa época, como lo hacían ellos, no era un salvaje golpe al bolsillo; fue el 800% de aumento para el resto del país, no para la zona patagónica y Malargüe, como bien me recuerda el legislador Löffler.

En esa época, ese 800% era lo que había que hacer porque "era lo que correspondía". Hoy, un 400%, un 500% de tarifas congeladas en el caso de la región patagónica de la cual formamos parte desde el año 2001-¡15 años atrás!- era un salvaje aumento de tarifas el 500, 400, 300.

Yo tuve la oportunidad, por invitación de la gobernadora de la provincia, de participar en la discusión de la reunión de gobernadores con el ministro del Interior y con el ministro de Energía. Lo que pasa es que en este país muchos estamos acostumbrados a tener un discurso en privado y otro discurso en público. Porque no fue un invento del ministro del Interior el comentario de la remerita, de las ventanas abiertas. Lo escuchó de un gobernador, de los más efusivos de la región patagónica, pero no viene al caso.

Lo que sí viene al caso es que en esa reunión se determinó que para el consumo domiciliario iba a haber un aumento de 400% -me está fallando la memoria porque estoy cambiando los años- y, con posterioridad, para el comercio un 500%.

Uno dice "¡qué barbaridad 400%! ¡500%! ¡Es una locura!" Seguramente -y de eso me hago cargo porque se lo reclamo- el gobierno nacional tiene una ¡pésima! política de

información, porque una cosa es el 400% de 1.000 pesos, que es lo que normalmente paga cualquier ciudadano por videocable, o el 400% de 500 pesos o 400 pesos, que es lo que cualquier ciudadano paga de utilización mensual de celular, y otra cosa distinta es el 400% de una factura promedio que tiene el consumo domiciliario en Tierra del Fuego de 40 pesos bimestrales, que son 20 pesos mensuales.

Cualquiera que tiene la posibilidad de ir a una confitería a tomar un café, paga como mínimo 30 pesos por un cortado. Hagamos la comparación: un cortado y lo que significa el consumo domiciliario de gas en un mes. Un cortado sale 30 pesos y el consumo promedio domiciliario de gas en Tierra del Fuego un mes es de 20 pesos. Me parece que hay algún desfase.

Por eso, creo que nosotros merecemos un tratamiento preferencial -y lo tenemos- porque no es la misma tarifa en otras regiones del país que en la Patagonia y Malargüe, como decía el legislador Löffler, porque cualquiera que vaya a ver las boletas lo constatará.

Y tampoco es cierta -y más allá de que asusten el número y el porcentaje, en los que en definitiva se llegó a acuerdo con los gobernadores- la realidad de lo que es en el bolsillo de la gente.

Reitero -y por ahí es cierto que lo tendrían que haber hecho de otra manera, comunicarlo mejor, hacerlo paulatino- ahora nadie se queja de que el cable salía 400 o 500 pesos y hoy está mínimamente 900 o el doble. Y paso así: de a poquito, de a poquito... O el teléfono, o el café, o muchas cosas.

Me parece bien que uno se pueda quejar del porcentaje, que es alto, y del tratamiento preferencial que tiene que tener una provincia productora de gas como lo es Tierra del Fuego. Pero también es cierto otra cosa: a las empresas que vienen a extraer el gas, la Nación les reconoce como precio testigo, a efectos de incentivar la extracción del gas, a 7,50 dólares por un millón de BTU.

¿Y sabe cuánto recauda en promedio la Nación con todo este "salvaje" aumento de tarifas? 2,46 dólares por millón de BTU. Alguien tiene que pagar esa diferencia, y la paga todo el mundo porque no es que sale la plata de algún lado; ¡alguien la tiene que pagar! Y la pagamos todos los ciudadanos; todos los ciudadanos pagamos el nivel del subsidio.

He visto algunos comercios de Río Grande que tienen unas maquinitas con luces, que pagaba de gas, cada dos meses, 3.500 pesos y pasó a pagar con este "ajuste salvaje", antes de la modificación del 500%, 35.000 pesos de gas, cada dos meses. ¿Y, sabe? 35.000 pesos deben ser unos 40 minutos de funcionamiento de esas maquinitas que tienen colores arriba. Y allí no veo a nadie que se queje de eso y que presente proyectos para modificar esa situación.

Entonces, es lindo, vende, le suena lindo a la gente decir: "El tarifazo de este gobierno insensible nacional". Es una tarifa que se actualizó, después de 15 años, y que se logró una mejora.

Y reconozco un error "gravísimo" en la información, no saber explicar que no es lo mismo el 1.000% de 10 pesos que el 1.000% de 1000 pesos. Y, bueno, a algunos les falta bastante *training* político. Y hay quienes dicen que para este año será esto y ya vienen anunciando que el año que viene habrá otro aumento.

Algunos pícaros aprovechan políticamente -no lo digo por el autor del proyecto- por las redes sociales, por los medios, y hasta hacen también responsable a esta Legislatura del tarifazo de gas del Estado. Porque muchos de los que reclaman por ahí afuera; que estaban en las carpas; que hacían marchas, en Río Grande, gremios importantes, en contra del tarifazo. Y el tarifazo es, ni más ni menos, que a lo mejor cinco minutos de lo que ellos reclaman como recomposición salarial por mes.

Pero bueno hay que pegarle al gobierno nacional, hay que sumarse a eso... Creo que no debemos confundir las cosas.

No me negaré a tratar el proyecto. Creo que no está correctamente redactado, no es facultad de esta Legislatura instruir a los senadores; de última, solicítenles.

Sí votaré en contra del rechazo al salvaje tarifazo o al tarifazo, porque en realidad no es ningún tarifazo. Esto intenta traer un poco de "nor-ma-li-dad" a una situación de un país que, hace 24 años y 32 días, era productor de gas, que exportaba gas a Chile, y que hoy es

importador de gas.

Algo pasó en el medio y en mucho de eso tuvo que ver la bendita privatización de Gas del Estado que, para obtener el voto en el Congreso nacional de los cuatro diputados de Tierra del Fuego -aunque eran tres- y de dos senadores le costó a la Nación la promesa de girarle a Tierra del Fuego 29.700.000 en concepto de ingresos a la provincia por la privatización de Gas del Estado.

Es por eso, y por otras cosas más que me gustaría decir pero no vienen al caso, que nosotros desde el bloque de la Unión Cívica Radical- Cambiemos vamos a votar en contra de este proyecto de resolución. Nada más, señor presidente.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para hacer algunas consideraciones.

En primer lugar, le digo al legislador Blanco que me tomé el trabajo de ver los asuntos a los que él hace referencia, de hace 24 años. Y le asiste la razón en eso porque él presentó en su momento, cuando era legislador, un proyecto instruyendo a los senadores de la provincia en tal sentido.

Pero si bien eso es cierto, también es cierto que las decisiones políticas que toman los hombres de la política deben analizarse en su contexto.

No voy a renegar de las decisiones que han tomado los senadores -en su momento, del Movimiento Popular Fueguino- porque no corresponde y porque creo que a través de su labor parlamentaria se consiguieron un sinnúmero de beneficios para la provincia, que son tangibles y que están materializados en muchas obras públicas que se realizaron durante la gestión del Movimiento Popular Fueguino.

Y cuando hablo de que la valoración de la decisión política de un hombre político debe ser analizada en su contexto, pongo de ejemplo la primera presidencia de Hipólito Yrigoyen, durante la cual la mayoría de las provincias habían quedado a cargo de gobernadores conservadores, y fueron intervenidas.

Si hacemos un análisis de la herramienta constitucional de la intervención, hoy en día, de acuerdo a la realidad política argentina actual, la veríamos como una afrenta, como un avasallamiento de las autonomías provinciales. Pero por ese entonces era un remedio que adoptó ese muy buen presidente argentino, y cuya valoración política debe ajustarse a “ese” escenario político y no al actual.

Asimismo, con los hechos trágicos de la *Patagonia Rebelde* o la *Masacre de Pompeya*, que sucedió en la gestión de ese presidente de la Nación, o bien ante la actitud de no haber asistido, por ejemplo, al inicio de las sesiones ordinarias del Congreso de la Nación, cuando este había quedado en manos mayoritarias de los conservadores, tanto en Senado como en Diputados. El análisis de las decisiones políticas, la valoración de las mismas, deben tener presente el contexto político e histórico en que se vivía.

En segundo lugar, quiero hacer referencia a que en realidad tenemos un cuadro de beneficios de subsidio nacional para la provincia de Tierra del Fuego, la puna y la zona de Malargüe.

Pero a mí, sinceramente, señor presidente, después de la reunión que tuve con el ministro de Energía y Minería de la Nación -que fue muy respetuoso, muy amable y muy considerado de su parte, más allá que uno tenga una opinión política contraria a la decisión que adoptó- me quedó la sensación de que ese subsidio nacional, de que ese beneficio que tenemos como fueguinos, no fue modificado por la sola circunstancia de que está establecido por ley. Si hubiera estado supeditado como estuvo hasta antes de la sanción de la Ley 25565, de la Ley 25725, sinceramente hoy estaría analizando el porqué no tendríamos ese subsidio nacional. Hoy lo tenemos, y lo tenemos hasta el año 2019, no por una decisión política del actual gobierno, sino por una decisión soberana del Congreso de la Nación, que data, allá, por el año 2012. Nada más, señor presidente.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Para aclarar esto, nuestro bloque no ha tenido la oportunidad de participar con la gobernadora en las reuniones porque no hemos sido invitados. Sí hemos podido asistir a la reunión con la senadora Boyadjian, con el ministro de Energía, que nos

atendió -como decía el legislador Villegas- muy bien. Pero él mismo nos manifestó que el señor presidente de la Nación le ha solicitado un trato igualitario a todas las provincias, que no deben hacer discriminación entre las provincias. Él nos aclaró que ya las provincias patagónicas tenemos, en la tarifa mínima, un número mayor de metros cúbicos que el resto de los usuarios del país y que, además, tenemos el subsidio Zona -al que hacía referencia el legislador- que está por ley, "hasta 2019". Después, no hay diferenciación entre las provincias.

Por supuesto, nosotros le pedimos que hable con el presidente porque nosotros sí tenemos una consideración especial, y si ellos nos igualan con el resto de las provincias, ahí nos están discriminando a nosotros por nuestra condición; dejando de lado ser una provincia productora de gas, pero es insular y la provincia más austral.

La preocupación que uno tiene, más allá de todos los condimentos políticos que le podemos dar, esto lo escuchamos de boca de un ministro de la Nación. No estamos inventando nada. Esta es nuestra preocupación. Gracias, señor presidente.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Para hacer una aclaración: "la única verdad es la realidad", decía San Agustín, y otro sabiamente lo copió.

El subsidio está, está vigente por más que no le guste. Yo no voy a hacer futurología de si en 2019 lo van a derogar porque seguramente Aranguren -que fue quien se manifestó- no va a llegar hasta 2019; el presidente Macri seguro que sí va a seguir. Pero, bueno, Aranguren no lo creo.

A su vez, el precio del gas de esta zona no es el mismo precio de gas del norte, independientemente de si Aranguren le dijo, está equivocado. Busquen el cuadro tarifario, que no es el mismo y está el subsidio, está el precio del gas distinto, por zona patagónica. Lo que sí también nos dijo a nosotros, y aclaró, que el presidente le pidió que el aumento sea general para todo el país igual. Pero no es lo mismo -y vuelvo a decir, y algunos legisladores son profesionales de las ciencias económicas y conocen- el 300% para el precio del gas de la zona patagónica (que puede ser de 0,87 el millón de BTU) que el 300% del precio de gas para Córdoba, que es tres veces más. Entonces no es lo mismo.

El porcentaje puede ser el mismo pero vamos a la realidad: no es lo mismo el 300% de 10 pesos que el 300% de 50 pesos. Cuando analizamos el porcentaje asusta, pero vayamos a la realidad: cuánto es el resultado, no el porcentaje; porque 1.000% de uno son 1.000 y 1.000% de 1.000 son un montón de números más. Entonces, no nos guemos por el porcentaje, y vayamos al resultado.

Reitero, el consumo promedio domiciliario en Tierra del Fuego es menor al valor de dos cortados en el día de la fecha, en cualquier confitería de Ushuaia o de Río Grande. Nada más, señor presidente.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Vuelvo a repetir -más allá de los datos que pueda tener el legislador Blanco, que es oficialista y defiende la política nacional del presidente Macri- nosotros nos reunimos con el hoy ministro de Energía -si después el presidente decide, hará por supuesto los cambios que él entienda- que nos manifestó lo que yo dije anteriormente.

Y además tenemos que tener en cuenta que, más allá de los dos cafés de la boleta de gas, la boleta de la energía eléctrica sí que no son dos cafés para cualquiera de los usuarios de esta provincia.

Tuvimos la semana pasada las audiencias públicas para el incremento de las tarifas.

Debo decir que el ministro nos dijo que había acordado con la señora gobernadora que se le presente un escrito para la tarifa del gas para la generación eléctrica, y que tendría un subsidio. Esto lo reconozco para que el legislador Blanco no se enoje. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración el proyecto de declaración leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es negativa.

Sr. PRESIDENTE.— No prospera.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: No me enojo; me pongo nervioso; yo hablo así no más, soy efusivo.

Después hablaremos de la luz, del agua, podemos hablar de un montón.

Pero también seamos conscientes al decir que el empleado de Energía tiene que ganar más, y hay que darle el aumento de sueldo. Entonces, no puede ser que la tarifa de Energía -como acabamos de ver hoy- esté congelada desde 2013, y parece que desde ese año hasta la fecha no pasó nada en este país. Está todo igual... ¿gana lo mismo el empleado de Energía desde 2013 que ahora! ¿O con qué paga el sueldo Energía a sus empleados?

Sr. PRESIDENTE.— Aclaro que el asunto fue votado y no prosperó.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Quiero que quede aclarado que la tarifa de energía eléctrica, está congelada por un acuerdo con el gobierno nacional por dos convenios que aprobó esta Legislatura, en la gestión anterior, por los que recibían 200 millones en el año 2014 y 200 en 2015.

Hoy, esta misma Legislatura aprobó la ampliación de los 100 millones, y nosotros presentamos un pedido de informe para saber cuáles son las obras que se han llevado adelante.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Cuando reciba la contestación del informe, se dará cuenta que para Gas del Estado fue 29.700.000 durante un montón de años.

Los convenios de convergencia -cuando vean lo que realmente les giraron a la provincia, esos 500 millones con las ampliaciones- después me darán la razón. Nada más, señor presidente.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: El partido político que firmó estos convenios es del Frente para la Victoria, no es el Movimiento Popular Fueguino; eso que quede claro.

Moción

Sra. MARTÍNEZ ALLENDE.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarme del Reglamento porque tengo dos proyectos que están en la Comisión N° 5, y pido que sean girados a la Comisión N° 6 (el Asunto N° 78/2006) y a la Comisión N° 4 (el Asunto N° 222/14).

Sr. PRESIDENTE.— En primer lugar, ¿puede repetir los asuntos?

Sra. MARTÍNEZ ALLENDE.— Sí, el Asunto N° 78/2006, que es un proyecto de ley de Código de Trabajo, quiero que sea girado a la Comisión N° 6. Y el Asunto N° 222/14 que es un proyecto por el que se adhiere la provincia de Tierra del Fuego a la Ley nacional 26835, de respiración cardiopulmonar, que le han puesto que dependa del Ministerio de Educación. Por eso es que solicito que sea girado a la Comisión N° 4.

Sr. PRESIDENTE.— En primer lugar, ponemos a consideración apartarse del Reglamento, para luego darle el giro a los dos asuntos.

– *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Se pone a consideración que el Asunto N° 78/2006 sea girado a la Comisión N° 6 y que el Asunto N° 222/2014 sea girado a la Comisión N° 4.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Asunto N° 159/16

Régimen Tributario Tarifario

Sec. LEGISLATIVA.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Declara:

Artículo 1º.- Manifiestar la preocupación de este Poder Legislativo por la intromisión de la Municipalidad de Ushuaia en atribuciones que son propias de la Legislatura provincial y del Congreso de la Nación al legislar el régimen tributario tarifario.

Artículo 2º.- Informar al municipio de Ushuaia que la mentada justicia tributaria se manifiesta en un conjunto entramado de regímenes de los cuales cada Estado tiene delegadas atribuciones diferentes para su aplicación. Que, tal como establece el artículo 93 de la Carta Orgánica Municipal, el régimen tributario debe procurar la armonía con el régimen impositivo provincial y federal.

Artículo 3º.- Comunicar al municipio de Ushuaia que dicha intromisión podrá generar reclamos por parte de los vecinos de la ciudad de Ushuaia y por instituciones que vean afectados sus derechos.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. RUBINOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: En principio tenemos información de que esta tarifaria fue aprobada pero todavía no fue promulgada, así que no tiene efecto sobre los vecinos de la ciudad.

Más allá de los porcentajes que se hablaban en otros servicios, no estamos haciendo un planteo -y es lo que hablaba con la mayoría de los legisladores- de si es mucho o es poco el aumento que está aplicando la Municipalidad de Ushuaia sobre los servicios y sobre los impuestos, sino sobre los criterios tributarios para conseguir esta mentada justicia tributaria, entendiendo que cada uno de los estados tiene delegados, a través de sus cuerpos legislativos, a través del Congreso, de la Legislatura, la aplicación de estos criterios para cobrar según las personas que viven cada jurisdicción o las empresas que realicen sus actividades paguen los impuestos a las Ganancias, los impuestos a los Bienes Personales, los aranceles por importación o los Ingresos Brutos. Lamentablemente, la norma no tiene ni análisis técnico ni fundamentos por lo cual hay que referirse a las declaraciones de los funcionarios de la Municipalidad de Ushuaia. Y, claramente, en estas declaraciones hay una intención de diferenciar a quienes más recaudan, más ganan o más bienes tienen. Y esto es -como dije antes- una atribución del Congreso de la Nación y de la Legislatura.

Con algunos agravantes: El municipio de Ushuaia recibe en concepto de coparticipación parte de esta justicia tributaria que le representa al municipio más del 80% de su recaudación. Esto quiere decir que los impuestos a las Ganancias que se paga en todo el país -salvo en Tierra del Fuego porque estamos exentos- o los impuestos a los Bienes Personales que se pagan en todo el país -salvo en Tierra del Fuego porque estamos exentos- son coparticipados al municipio de Ushuaia.

Y después hay otros planteos que ha hecho la propia gobernadora, el ministro de Industria, con respecto a lo inoportuno que significa generar un aumento en una tasa en la industria, que está tratando de mejorar la competitividad y mantener el empleo por lo cual es un riesgo muy importante aplicarle estos aumentos. Estamos hablando de que en Ushuaia van a pagar ocho veces más de tasa de actividad comercial de lo que pagaban y varias veces más que en Río Grande. O sea, le quitan la posibilidad de competir con otras industrias.

Y después, la discrecionalidad en definir desde una tasa o desde un impuesto como el Automotor, o querer definir qué productos se pueden vender, qué productos no se pueden

vender o qué productos gravan más, como son los vehículos importados ya que hay aranceles de importación que determinan de qué forma se controla el ingreso de los vehículos al país, y no se puede diferenciar los impuestos internos que se les cobre, una vez que están dentro de la Argentina.

Es como si cuando votemos los Ingresos Brutos diferenciamos según el producto que venda un negocio, si es importado le cobramos más Ingresos Brutos y si es nacional... Realmente, por más que suene bien y que es parte del relato, la verdad es que no corresponde hacerlo en los impuestos municipales ni en las tasas municipales.

Por eso me parece importante hacer una aclaración, porque nosotros entendemos que se están tomando atribuciones que corresponden a esta Legislatura y a este Congreso, y que esto realmente pone en riesgo los convenios firmados de coparticipación entre provincia y municipio, y pone en riesgo el régimen que nosotros tenemos, al ver Nación que el municipio de Ushuaia está cobrando impuestos que no está cobrando Nación y que, con ese criterio tributario, está recaudando más. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de declaración leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Para solicitar que determinemos la fecha...

- Hablan varios.

Moción

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Creo que hablamos en Labor Parlamentaria, que por Secretaría Legislativa se incorpore el tema de la integración de la Comisiones Especiales, que había quedado pendiente, desde la reunión plenaria de legisladores, para que sea aprobado en esta sesión. Si es así, mociono para que avancemos al respecto.

Sr. PRESIDENTE.— Hay una moción de apartarnos del Reglamento para dar ingreso y tratamiento al proyecto sobre integración de las Comisiones Especiales de esta Cámara.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto.

- 64 -

Asunto N° 160/16

Comisiones Especiales

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Conformar las comisiones especiales para el presente Periodo Legislativo, conforme lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento Interno de la Cámara, de la siguiente manera:

Consejo Provincial Medio Ambiente (Ley provincial 55): legislador Caludio Daniel

Harrington.

Consejo Provincial de Prevención y Lucha Contra el Tráfico y Consumo Indebido de Drogas y Farmacotóxicos (Ley provincial 78): legisladora Marcela Gómez.

Comisión Pro-Ferrocarril Patagónico (Ley provincial 195): legislador Ricardo Romano.

Consejo Provincial de la Mujer (Ley provincial 367): legisladora Myriam Martínez.

Comisión Legislativa de Seguimiento Estratégico (Ley provincial 602): legislador Ricardo Furlan, legislador Federico Bilota Ivandic, legislador Daniel Harrington, legisladora Liliana Martínez Allende y legisladora Cristina Boyadjian.

Comisión Especial Asesora de Impuestos y Regalías (Ley provincial 603): legisladora Myriam Martínez, legislador Pablo Blanco y legislador Damián Löffler.

Comisión de Evaluación y Seguimiento de la Línea de Créditos Crece y del Fondo Social de Reactivación Productiva (Ley provincial 763): legisladora Andrea Freites, legisladora Liliana Martínez Allende y legisladora Mónica Urquiza.

Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia (Ley provincial 521): legisladora Marcela Gómez.

Comisión de Seguimiento Legislativo del Juicio de Residencia (artículo 5º de la Ley provincial 619): legislador Ricardo Furlan, legislador Pablo Blanco y legisladora Mónica Urquiza.

Consejo Provincial de Seguridad Vial (Ley provincial 782): legislador Ricardo Furlan.

Consejo Provincial de Pesca (Ley provincial 244): legisladora Marcela Gómez.

Comisión de seguimiento del Fondo Residual (Ley provincial 478): legislador Federico Bilota Ivandic, legislador Pablo Blanco y legisladora Cristina Boyadjian.

Comité de Evaluación del Seguimiento de Aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Ley provincial 857): legislador Ricardo Furlan y legislador Pablo Villegas.

Comisión Consultiva de Bosques Nativos (Ley provincial 869): legislador Daniel Harrington y legisladora Liliana Martínez Allende.

Comisión Área Aduanera Especial: legislador Federico Bilota Ivandic.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- VII -

PRÓXIMA SESIÓN

Moción

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para fijar hora y día de la próxima sesión.

Moción para el cierre de asuntos, el 8 julio; Labor Parlamentaria, el 12 de julio y la sesión ordinaria, el jueves 14 de julio.

Sr. PRESIDENTE.— ¿Se faculta a la Presidencia para pautar la hora de la próxima sesión?

- *Asentimiento.*

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, legisladores.

Se pone a consideración la moción de la legisladora Urquiza, y Presidencia, por resolución, indicará el horario. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- VIII -

CIERRE DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— Siendo las 16 horas, y no habiendo más temas a tratar se levanta la sesión. Buenas tardes.

- Son las 16.

Andrea Elizabeth RODRÍGUEZ
Secretaria Legislativa

Juan Carlos ARCANDO
Presidente

Viviana Beatriz ALVARADO
Dirección de Taquigrafía

ANEXO I

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 133/16

Artículo 1°.- Designar miembros de la Sala Acusadora a los señores legisladores: Liliana Martínez Allende, Damián Löffler, Mónica Susana Urquiza, Claudio Daniel Harrington, Andrea Graciela Freitas, Ricardo Andrés Romano y Marcela Rosa Gomez; y miembros de la Sala Juzgadora: Oscar Hugo Rubinos, Pablo Daniel Blanco, Pablo Gustavo Villegas, Cristina Ester Boyadjian, Ricardo Humberto Furlan, Federico Ricardo Bilota Ivandic, Angelina Noelia Carrasco y Myriam Noemí Martínez en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 281/15

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 670/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 282/15

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 685/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 283/15

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 686/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 284/15

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 687/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 285/15

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 683/15, que forma

parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 293/15

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 707/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 302/15

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 708/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 308/15

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 701/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 309/15

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 704/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 312/15

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 718/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 313/15

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 716/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 316/15

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 803/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 317/15

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 747/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 318/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 744/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 319/15

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 743/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 320/15

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 742/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 321/15

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 750/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 332/15

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 763/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 333/15

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 765/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 334/15

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 768/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 337/15

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 779/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 339/15

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 787/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 341/15

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 804/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto N° 342/15

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 805/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto N° 343/15

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 807/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

Asunto N° 348/15

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 800/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

Asunto N° 353/15

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 815/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto N° 3/16

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 854/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

Asunto N° 16/16

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 15/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

Asunto N° 17/16

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 35/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

Asunto N° 18/16

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 32/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

Asunto N° 21/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 37/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 34 -

Asunto N° 24/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 55/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 35 -

Asunto N° 25/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 56/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 36 -

Asunto N° 26/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 57/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 37 -

Asunto N° 28/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 86/15 que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 38 -

Asunto N° 29/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 94/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 39 -

Asunto N° 30/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 92/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 40 -

Asunto N° 34/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 103/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 41 -

Asunto N° 35/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 111/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 42 -

Asunto N° 36/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 119/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 43 -

Asunto N° 37/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 104/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 44 -

Asunto N° 42/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 123/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 45 -

Asunto N° 43/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 124/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 46 -

Asunto N° 44/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 126/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 47 -

Asunto N° 45/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 127/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 48 -

Asunto N° 46/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 128/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 49 -

Asunto N° 47/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 133/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 50 -

Asunto N° 48/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 134/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 51 -

Asunto N° 53/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 139/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 52 -

Asunto N° 56/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 155/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 53 -

Asunto N° 57/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 166/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 54 -

Asunto N° 59/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 173/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 55 -

Asunto N° 60/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 178/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 56 -

Asunto N° 61/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 179/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 57 -

Asunto N° 63/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 189/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 58 -

Asunto N° 64/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 190/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 59 -

Asunto N° 65/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 200/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 60 -

Asunto N° 66/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 216/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 61 -

Asunto N° 67/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 220/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 62 -

Asunto N° 68/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 225/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 63 -

Asunto N° 69/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 277/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 64 -

Asunto N° 70/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 228/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 65 -

Asunto N° 72/16

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 229/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 66 -

Asunto N° 73/16

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 247/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 67 -

Asunto N° 74/16

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 261/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 68 -

Asunto N° 77/16

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 264/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 69 -

Asunto N° 78/16

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 268/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 70 -

Asunto N° 81/16

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 272/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 71 -

Asunto N° 82/16

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 273/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 72 -

Asunto N° 83/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 274/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 73 -

Asunto N° 84/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 275/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 74 -

Asunto N° 85/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia ,280/16 que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 75 -

Asunto N° 86/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 281/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 76 -

Asunto N° 87/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 284/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 77 -

Asunto N° 88/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 287/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 78 -

Asunto N° 89/16

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 288/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 79 -

Asunto N° 92/16

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 290/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 80 -

Asunto N° 98/16

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 292/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 81 -

Asunto N° 99/16

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 295/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 82 -

Asuntos N.ºs 100 y 71/16 (unificados)

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 304/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 83 -

Asunto N° 101/16

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 305/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 84 -

Asunto N° 102/16

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 310/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 85 -

Asunto N° 106/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 318/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 86 -

Asunto N° 119/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 317/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 87 -

Asunto N° 134/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 328/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 88 -

Asunto N° 135/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 329/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 89 -

Asunto N° 136/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 332/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 90 -

Asunto N° 137/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 863/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 91 -

Asunto N° 138/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 18/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 92 -

Asunto N° 139/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 845/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 93 -

Asunto N° 142/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 213/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 94 -

Asunto N° 286/15

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Colaboración y su Adenda, registrados bajo los Nros 17.108 y 17.235, referente a mejorar la prestación sanitaria en la ciudad de Ushuaia, celebrados el 28 de noviembre de 2014 y el 18 de agosto de 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Hospital Naval de Ushuaia; ratificados mediante Decreto provincial 2366/15

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 95 -

Asunto N° 295/15

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir, a título oneroso, a la Universidad Tecnológica Nacional, el dominio del inmueble identificado catastralmente como: Sección F, Macizo 1, Parcela 256, Matrícula II – A – 4170 de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 96 -

Asunto N° 296/15

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los términos de la Ley nacional 26.876, que declara el día 27 de junio de cada año como "Día del Trabajador del Estado".

Artículo 2º.- Institúyese el 27 de junio como día de descanso para los empleados de la Administración Pública provincial, en el que no se prestarán tareas, asimilándose el mismo a los feriados nacionales a todos los efectos legales.

Artículo 3º.- Establécese que cuando el 27 de junio coincida con los días sábados o domingos, se trasladará el “Día del Trabajador del Estado”, a todos los efectos legales, a los días viernes o lunes respectivamente.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 97 -

Asunto N° 297/15

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional 27.118, Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8º de la citada norma, con excepción a los artículos 9º y 25 a 38 de la mencionada ley.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo en función de los contenidos de la norma, debe determinar la autoridad de aplicación que corresponda, coordinar las acciones entre las áreas en consonancia con el contenido de la ley y generar las estructuras necesarias para diseñar y ejecutar los programas y acciones previstos en la misma.

Artículo 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo para que, sin exceder el marco presupuestario, reasigne recursos humanos y económicos para dar cumplimiento a la presente.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo dictará las normas complementarias y reglamentará la presente en el término de ciento ochenta (180) días, contados a partir de su promulgación.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 98 -

Asunto N° 298/15

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acuerdo de Donación registrado bajo el N° 17.230, por el cual se dona a la Provincia sin cargo y en forma gratuita dos (2) vehículos tipo camionetas pick up, marca Toyota, chasis N° 8AJFR22G6F4576858 Y 8AJFR22G3F4576803, destinadas al Ministerio de Desarrollo Social y Defensa Civil provincial, celebrado el 4 de agosto de 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Empresa Petrolera LF Company SRL; ratificado mediante Decreto provincial 1793/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 99 -

Asunto N° 300/15

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos las Actas Complementarias y su Anexo, registradas bajo los Nros. 17.161, 17.170, 17.171, 17.172, 17.173, 17.174, 17.175, 17.176 y 17.177, referente al Fondo Nacional de Incentivo Docente, celebradas el 19 de agosto, 19 de diciembre, 12 de marzo, 29 de marzo, 19 de junio, 29 de mayo, 27 de septiembre, 19 de octubre y el 29 de abril de 2012, respectivamente, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificadas mediante Decreto provincial 1889/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 100 -

Asunto N° 304/15

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el seminario “Abuso Sexual Intrafamiliar: Perspectivas y propuestas de abordaje” a cargo de la Licenciada en Psicología y Licenciada

en Trabajo Social Claudia Verónica SALVI, experta en la temática con vasto recorrido en la misma, docente en la Universidad Nacional de La Plata Facultad de Psicología, realizado el 19 y 20 de noviembre del corriente en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 101 -

Asunto N° 310/15

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la participación del Equipo Argentino de Escultores en nieve "Opus G", en el 21º Internacional de Escultura en Nieve en Harbin, China, realizado desde el 9 al 14 de enero de 2016.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 102 -

Asunto N° 314/15

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco, registrado bajo el N° 17.228, referente al "Proyecto Centros de Actividades Infantiles (CAI), celebrado el 13 de mayo de 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 2469/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 103 -

Asunto N° 315/15

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos las Actas Complementarias y su Anexo, registradas bajo los Nros. 17.138 y 17.139, referentes al Convenio Marco de "Desarrollo y actualización del Sistema de Gestión de la Información en Bibliotecas y Unidades de Información del Sistema Educativo", celebradas el 12 de marzo y el 17 de julio de 2014, respectivamente, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificadas mediante Decreto provincial 2494/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 104 -

Asunto N° 322/15

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Adhesión, registrado bajo el N° 17.187, referente a la implementación del Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el Manejo de Enfermedades Crónicas No Transmisibles. Primera Operación, celebrado el 13 de abril de 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Salud de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 2511/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 105 -

Asunto N° 323/15

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco y su Anexo, registrado bajo el N° 17.383, referente a la Utilización del Sistema Mundial de Comunicación Seguro I-24/7,

celebrado el 10 de septiembre de 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Seguridad de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 2519/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 106 -

Asunto N° 324/15

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Ratificatoria y el Acta Complementaria, registradas bajo los Nros. 16.630 y 16.967, referentes a la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs) en el año 2014, celebradas el 30 de septiembre de 2013 y el 9 de abril de 2014, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificadas mediante Decreto provincial 2542/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 107 -

Asunto N° 325/15

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Adhesión, registrado bajo el N° 17.384, referente al cumplimiento del Reglamento del Sistema Federal de Comunicaciones Policiales (SIFCOP), celebrado el 10 de septiembre de 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Seguridad de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 2520/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 108 -

Asunto N° 326/15

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación y Asistencia Financiera, registrado bajo el N° 17.385, referente a la promoción de programas deportivos y de recreación, celebrado el 30 de septiembre de 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 2521/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 109 -

Asunto N° 327/15

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Regional para los Servicios de Transporte Turístico Terrestre, registrado bajo el N° 17.270, referente al Corredor de los Lagos Andinos Patagónicos, celebrado el 8 de mayo de 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y las provincias de Río Negro, del Neuquén, del Chubut y de Santa Cruz; ratificado mediante Decreto provincial 2664/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 110 -

Asunto N° 328/15

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acuerdo Marco de Complementación y sus Anexos, registrado bajo el N° 17.395, referente a acciones coordinadas destinadas a optimizar la gestión y afirmar el fortalecimiento institucional, celebrado el 12 de noviembre de 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP); ratificado mediante Decreto provincial 2681/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 111 -

Asunto N° 331/15

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la publicación del libro “La emoción violenta como causal de inculpabilidad”, del doctor Daniel Mario Cesari Hernández.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 112 -

Asunto N° 335/15

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Acta Acuerdo, registrada bajo el N° 17.396, referente a la distribución de las regalías hidrocarburíferas provenientes de la explotación del Lote “VEGA PLÉYADE”, celebrada el 13 de noviembre de 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial 2680/15.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 113 -

Asunto N° 336/15

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio y sus Anexos, registrado bajo el N° 17.397, referente al Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes, celebrado el 7 de octubre de 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 2691/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 114 -

Asunto N° 349/15

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acuerdo, registrado bajo el N° 17.390, referente a la retransmisión de contenidos generados por el programa “Fútbol Para Todos”, celebrado el 2 de octubre de 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 2915/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 115 -

Asunto N° 350/15

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acuerdo, registrado bajo el N° 17.391, referente a la retransmisión de contenidos generados por el programa “Fútbol Para Todos”, celebrado el 2 de octubre de 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 2914/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 116 -

Asunto N° 363/15

Artículo 1º.- Prestar acuerdo a la designación de la señora CPN Daniela Alejandra Castro DNI 23.067.296, para desempeñarse como Subtesorera General de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 168 de la Constitución Provincial y las Leyes provinciales 104 y 495, a partir del 17 de diciembre de 2015.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 116 -

Asunto N° 364/15

Artículo 1º.- Prestar acuerdo a la designación del señor CP Daniel Alberto Maldones, DNI 12.606.548, para desempeñarse como Contador General de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 168 de la Constitución Provincial y las Leyes provinciales 104 y 495, a partir del 17 de diciembre de 2015.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 117 -

Asunto N° 1/16

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 17.399, referente al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Proyecto Abordaje Federal 2015/2016, celebrado el 28 de septiembre de 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 3014/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 118 -

Asunto N° 2/16

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, reglamente la Ley provincial 833, Sistema de videocámaras y otros mecanismos de captación y grabación de imágenes y sonidos en lugares Públicos. Regulación, a fin de proceder a su correspondiente aplicación.

Artículo 2º.- Requerir al Poder Ejecutivo proceda a instrumentar en la ciudad de Ushuaia la implementación de un sistema de videovigilancia de acuerdo a las disposiciones reglamentarias y condiciones previstas en la ley.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 119 -

Asunto N° 19/16

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos la Adenda Complementaria del Convenio Instrumental 2015, registrada bajo el N° 17.454, referente a la ejecución de obras de distribución eléctrica en la Provincia en el marco del Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas, celebrada el 20 de noviembre de 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Energía de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial 40/16.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 120 -

Asunto N° 20/16

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos la Adenda Complementaria del Convenio de Aplicación del Convenio Instrumental 2015, registrada bajo el N° 17.455, referente a la ejecución de obras de distribución eléctrica en la Provincia en el marco del Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas, celebrada el 20 de noviembre de 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Energía de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial 41/16.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 121 -

Asunto N° 32/16

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria y sus Anexos, registrada bajo el N° 17.227, referente a desarrollar el Relevamiento Anual De Información 2015, celebrada el 27 de febrero de 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial 282/16.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 122 -

Asunto N° 33/16

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acuerdo, registrado bajo el N° 17.051, referente al funcionamiento de la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" de la Base Antártica "Esperanza", del Sector Antártico Argentino, celebrado el 31 de octubre de 2014, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Dirección Antártica de Ejército de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 320/16.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 123 -

Asunto N° 38/16

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Adhesión, referente al Programa Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV), registrado bajo el N° 17.442, celebrado el 16 de octubre de 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión

Pública y Servicios de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 350/16.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 124 -

Asunto N° 39/16

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio y sus Anexos, registrado bajo el N° 17.466, referente al Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de las Áreas de Seguridad y Salud (PROFEDESS), celebrado el 10 de julio de 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Nación Fideicomisos SA; ratificado mediante Decreto provincial 338/16.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 125 -

Asunto N° 54/16

Artículo 1º.- Prestar acuerdo a la designación de los representantes por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ante el Consejo Federal Pesquero, Licenciado Emilio Valentín Olmedo, DNI 32.665.530, en carácter de titular y a los señores: Néstor Eduardo Barrientos, DNI 17.168.734 y Juan Antonio López Cazorla, DNI 13.486.195, en carácter de suplentes, conforme lo establecido en la Ley provincial 1030, a partir del 22 de marzo de 2016.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 126 -

Asunto N° 79/16

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acuerdo Macro de Cooperación, registrado bajo el N° 17.473, referente al Plan de Modernización del Estado, celebrado el 6 de mayo de 2016, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Modernización de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 693/16.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 127 -

Asunto N° 80/16

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 17.474, referente al aporte de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES (U\$S 2.000.000.-) a fin de ser destinados a la construcción de un Centro de Atención de Salud de Segundo Nivel (CASSN) en la ciudad de Río Grande, celebrada el 19 de abril de 2016, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y las empresas YPF SA e YPF SA - Petrolera LF Company SRL- Petrolera TDF Company SRL Unión Transitoria de Empresas; ratificada mediante Decreto provincial 694/16.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 128 -

Asunto N° 91/16

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las jornadas sobre Educación Emocional

“Conferencia en el Fin del Mundo para el Comienzo de uno Nuevo”, a realizarse en el salón del Hotel Cap Polonio y “Escuela para Padres: Nutrición Emocional y cómo Poner Límites Sanamente”, en el salón de fiestas del 1° piso del Ushuaia Shopping, ambas en la ciudad de Ushuaia, el 20 y 21 de junio de 2016 respectivamente, a cargo del Licenciado en Psicología Lucas J. MALAISÍ.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 129 -

Asunto N° 93/16

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS), informe a esta Cámara en un plazo no mayor a quince (15) días, en referencia a la Ley provincial 1063, Emergencia de la Infraestructura Edilicia de Establecimientos Educativos, del Sistema Sanitario y de los Servicios de Provisión de Agua Potable, y Tratamiento de Efluentes en la ciudad de Ushuaia, lo siguiente:

- a) copia de instrumentos legales correspondientes a contrataciones, obras y compras realizadas en el marco de la ley;
- b) detalle de acciones realizadas tendientes al restablecimiento de la prestación del servicio de provisión regular de agua potable, tratamiento de efluentes y la remediación de los daños producidos como consecuencia del estado de la Cuenca Hídrica de la ciudad de Ushuaia; y
- c) en relación al fiel cumplimiento del artículo 13, informe si se produjeron cortes del servicio de suministro prolongándose por más de seis (6) horas continuas, notificando si se ha instrumentado el descuento en el importe de la factura por parte de la DPOSS a los beneficiarios afectados, indicando:
 1. fecha;
 2. lugar;
 3. modo;
 4. monto; y
 5. copia de los actos administrativos correspondientes.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 130 -

Asunto N° 94/16

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en un plazo no mayor a quince (15) días, según lo normado en la Ley provincial 1063, Emergencia de la Infraestructura Edilicia de Establecimientos Educativos, del Sistema Sanitario y de los Servicios de Provisión de Agua Potable, y Tratamiento de Efluentes en la ciudad de Ushuaia, en referencia a los establecimientos educativos lo siguiente:

- a) plan de trabajo según lo normado en el artículo 4°;
- b) detalle pormenorizado de obras proyectadas y realizadas de cada establecimiento educativo; y
- c) copia del legajo documental foliado por cada establecimiento con evaluaciones de necesidades realizadas por los organismos técnicos y solicitudes cursadas por las distintas dependencias provinciales.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 131 -

Asunto N° 95/16

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a

esta Cámara en un plazo no mayor a quince (15) días, según lo normado en la Ley provincial 1063, Emergencia de la Infraestructura Edilicia de Establecimientos Educativos, del Sistema Sanitario y de los Servicios de Provisión de Agua Potable, y Tratamiento de Efluentes en la ciudad de Ushuaia, en referencia al sistema sanitario lo siguiente:

- a) copia del plan de contingencias previsto en el artículo 8º; y
- b) copia del plan director de infraestructura para la refuncionalización, mejoramiento y ampliación realizados en los hospitales regionales y periféricos de las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 132 -

Asunto N° 96/16

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las actividades de esquí de fondo denominadas “6º Ushuaia Loppet” y “30ª MarchaBlanca”, a realizarse el 13 y 21 de agosto de 2016, en sus versiones de 42 km. y 21 km., respectivamente, ambas en Ushuaia, en el Valle de Tierra Mayor.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 133 -

Asunto N° 97/16

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la primera edición de la Revista titulada “FUEGO de encuentro y divulgación”.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente al Ministerio de Educación de la Provincia, y por su intermedio a la Dirección de Bibliotecas, a los fines de coordinar con el Museo Marítimo de Ushuaia las acciones tendientes a contar con dicho material en las bibliotecas escolares.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 134 -

Asunto N° 104/16

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Acuerdo Nación-Provincias, registrado bajo el N° 17.523, respecto a la validez y efectos del artículo 76 de la Ley nacional 26.078 que dispone la prórroga del Acuerdo entre el Gobierno nacional y los gobiernos provinciales, del 12 de agosto de 1992, ratificado por Ley nacional 24.130 y disponer un esquema de eliminación gradual de la detracción del quince por ciento (15%) de la masa de impuestos coparticipables allí pactada, celebrado el 18 de mayo de 2016, entre el Estado Nacional y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en conjunto con otras Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ratificado mediante Decreto provincial 847/16.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 135 -

Asunto N° 105/16

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Decimonoveno, Vigésimo, Vigésimoprimer, Vigésimosegundo Protocolo Adicional y Acta Ampliatoria del Acta Complementaria 154/13 del Convenio Marco de Cooperación 10.945, ratificados por Decreto provincial 2050/06, registrados bajo los N° 17.209, 17.210, 17.211, 16.499 y 17.212 respectivamente, referentes

al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de Educación Técnico Profesional y el establecimiento de las condiciones de ejecución de los Planes de Mejora jurisdiccionales e institucionales, celebrados el 17 de enero de 2012, 12 de abril de 2012, 9 de noviembre de 2012, 10 de enero de 2013 y 6 de noviembre de 2014 respectivamente, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación; ratificados por Decreto provincial 812/16.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 136 -

Asunto Nº 107/16

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la decisión de la Comisión del Límite Exterior de la Plataforma Continental creado por la Convención de la ONU sobre Derecho del Mar, mediante el cual se aprobó la ampliación del límite exterior de la plataforma continental de la República Argentina sumando un millón setecientos mil kilómetros cuadrados (1.700.000 km²) a la superficie marítima exclusiva del país.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 137 -

Asunto Nº 117/16

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) cantidad de jubilaciones otorgadas sin alta;
- b) cantidad de jubilaciones otorgadas que perciben haber provisorio y monto global de las mismas;
- c) cantidad de pensiones otorgadas que perciben haber provisorio y monto global de las mismas;
- d) cantidad de solicitudes de jubilación en trámite;
- e) cantidad de solicitudes de pensiones en trámite;
- f) cantidad de jubilaciones con haber determinado y monto global de las mismas;
- g) cantidad de pensiones con haber determinado y monto global de las mismas;
- h) aportes devengados al Sistema Previsional del ejercicio 2016;
- i) contribuciones devengados al Sistema Previsional del ejercicio 2016;
- j) aportes devengados al Sistema Asistencial del ejercicio 2016;
- k) contribuciones devengados al Sistema Asistencial del ejercicio 2016;
- l) aportes percibidos del Sistema Previsional del ejercicio 2016;
- m) contribuciones percibidos del Sistema Previsional del ejercicio 2016;
- n) aportes percibidos del Sistema Asistencial del ejercicio 2016;
- o) contribuciones percibidos del Sistema Asistencial del ejercicio 2016;
- p) recaudación percibida por el Aporte Solidario (Ley provincial 1068 artículo 9º) del sector activo, discriminado por repartición y por mes;
- q) recaudación percibida por el Aporte Solidario (Ley provincial 1068 artículo 8º) del sector pasivo, discriminado por repartición y por mes;
- r) pagos a cuenta registrados por aplicación del artículo 22 de la Ley provincial 1068;
- y
- s) otros pagos a cuenta de deudas percibidos, si los hubiera, discriminado por organismo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 137 -

Asunto Nº 118/16

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la reunión del Parlamento Federal Juvenil INADI - edición 2016; que organiza el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) a realizarse en el Congreso Nacional durante la segunda quincena del mes de agosto del año en curso.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 138 -

Asunto Nº 120/16

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la Cuadragésima Tercera (43º) Edición del "Gran Premio de la Hermandad Argentino Chilena", a realizarse los días 12, 13 y 14 de agosto próximo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 139 -

Asunto Nº 121/16

Artículo 1º.- Desaféctase del régimen del artículo 5º de la Ley provincial 323, el inmueble catastralmente identificado como Sección C, Macizo 83, Parcela 1, del departamento Río Grande, con una superficie de tres mil trescientos treinta y seis, con setenta y cinco metros cuadrados (3.336,75 m2).

Artículo 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a transferir a título gratuito el dominio a favor del Instituto Provincial de Vivienda (IPV), el inmueble referido en el artículo 1º, con la finalidad de que a través de su normativa se otorguen soluciones habitacionales y/o terrenos, con la participación activa de todos los vecinos, en el marco del compromiso asumido por este Poder Ejecutivo, mediante el Convenio 17.109 y, en su caso, a los efectos del cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad autárquica.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 140 -

Asunto Nº 122/16

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo generará los mecanismos institucionales destinados a recordar y honrar, como "Héroe de Malvinas", a todo ex combatiente comprendido por la Ley provincial 407 Ex Combatientes; Beneficios Registro Provincial de Veteranos de Guerra: Creación, que falleciera en jurisdicción provincial, o tuviera residencia permanente en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur o al momento de su deceso.

Artículo 2º.- Ante situaciones que encuadren en lo dispuesto en el artículo 1º, el Poder Ejecutivo decretará un (1) día de duelo provincial.

Artículo 3º.- El Poder Legislativo donará una Bandera Argentina y una Bandera Oficial de la Provincia a su familia, con las que se cubrirá el féretro y colocará una placa en el lugar en donde quede sepultado o se depositen sus cenizas, con una leyenda alusiva a su condición de "Héroe de Malvinas".

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 141 -

Asunto N° 123/16

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración, registrado bajo el N° 17.524, referente a la construcción de viviendas, urbanización de barrios vulnerables y mejoramiento del hábitat, celebrado el 10 de marzo de 2016, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 968/16.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 142 -

Asunto N° 125/16

Artículo 1°.- Incrementase los gastos de capital de la Administración Descentralizada establecida en el artículo 1° de la Ley provincial 1061, Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública – Ejercicio 2016, en la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 93.765.000,00).

Artículo 2°.- Incrementase los gastos figurativos destinados a la Dirección Provincial de Energía (DPE) establecidos en el artículo 3° de la Ley provincial 1061 en la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 93.765.000,00).

Artículo 3°.- Incrementase las fuentes financieras de la Administración Central establecidas en el artículo 6° de la Ley provincial 1061 en la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 93.765.000,00).

Artículo 4°.- Facúltase al señor Ministro de Economía a distribuir los créditos que se aprueban en la presente ley a nivel de desagregación de los clasificadores presupuestarios vigentes.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 143 -

Asunto N° 129/16

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los términos de la Ley nacional 27.098, Institución del Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo, conforme las revisiones de su artículo 19.

Artículo 2°.- A los fines de la implementación de la adhesión dispuesta en el artículo anterior, será autoridad de aplicación del régimen, la Secretaría de Deportes dependiente de la Secretaría General de Gobierno o quien en un futuro lo reemplace.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 144 -

Asunto N° 131/16

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara sobre el estado de ejecución del Convenio de Aplicación Instrumental 2015 para Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas, suscripto el 12 de febrero de 2015, registrado bajo el N° 17.107 y aprobado por Resolución de Cámara 039/15, complementario del Convenio suscripto el 30 de mayo de 2014 y registrado bajo el 16.948, aprobado por Resolución de Cámara N° 192/14, debiendo indicar:

1. montos recibidos por la Provincia de parte de la Secretaría de Energía de la

Nación por intermedio de Compañía Administradora de Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (Cammesa);

2. listado de obras ejecutadas indicando:
 - a) plazo;
 - b) certificaciones abonadas;
 - c) contratista;
 - d) estado de ejecución; y
 - e) copia de las actuaciones correspondientes; y
3. en caso de no contar con la ejecución del cien por ciento (100%) del total de los montos pactados en los convenios de referencia, informe la causa y/o motivos de la no utilización debiendo adjuntar copias certificadas de los actos administrativos correspondientes.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 145

Asunto N° 141/16

Artículo 1º.- Suspéndase la aplicación del Título Primero – “Del Impuesto inmobiliario” del Libro Segundo – Parte Especial de la Ley provincial 1075, Código Fiscal, hasta que la autoridad de aplicación de la Ley provincial 1075 resuelva, por las vías legales pertinentes, el riesgo de doble imposición.

Dicha suspensión no alcanza a las exenciones establecidas por el artículo 179 de la Ley provincial 1075 y los hechos imposables que refieran al Impuesto Inmobiliario Rural, las que mantendrán su plena vigencia y efectos durante el plazo establecido en el presente artículo.

En virtud de ello, dispénsase a la autoridad de aplicación, liquidar, reclamar, intimar o proseguir con la exigencia del pago y/o percibir el Impuesto Inmobiliario establecido en la Ley provincial 1075.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 146 -

Asunto N° 143/16

Artículo 1º.- Prorrógase hasta el 31 de octubre de 2016, el plazo establecido mediante artículo 20 de la Ley provincial 1068, que Declara la Emergencia del Sistema de la Seguridad Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur por el lapso de dos (2) años, a los Organismos de Control previstos por la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 147 -

Asunto N° 144/16

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el viaje de formación académica con la participación de los alumnos Maximiliano Rubel y Rodrigo Sanginnetto, en la Carrera de Ingeniería Pesquera de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional de Río Grande, extensión áulica “Ushuaia” al Sector Antártico Argentino, a bordo del buque de pasajeros “Ushuaia” de la empresa Antarpply SA, realizado desde el 2 al 14 de abril de 2016.

Artículo 2º.- Reconocer a la Facultad Regional de Río Grande, extensión áulica Ushuaia, dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional, su permanente interés en potenciar los conocimientos y proyectos que hacen al desarrollo marítimo de la Provincia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 148 -

Asunto N° 145/16

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la clase especial de Sipalki - Do a dictarse por el Presidente de la Organización Internacional de Sipalki - Do, Maestro 8° dan Dae Won YOO, el 8 de julio de 2016 en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 149 -

Asunto N° 147/16

Artículo 1°.- Sustituyese el artículo 125 de la Ley provincial 1024, Código Contravencional, por el siguiente texto:

“Artículo 125.- La presente ley entrará en vigencia a partir del 1° de febrero de 2017.”.

Artículo 2°.- Derógase la Ley provincial 1043.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 150 -

Asunto N° 159/16

Artículo 1°.- MANIFESTAR la preocupación de este Poder Legislativo por la intromisión de la Municipalidad de Ushuaia en atribuciones que son propias de la Legislatura Provincial y del Congreso de la Nación al legislar el “Régimen Tributario Tarifario”.

Artículo 2°.- INFORMAR al Municipio de Ushuaia que la mentada justicia tributaria se manifiesta en un conjunto entramado de regímenes de los cuales cada Estado tiene delegado atribuciones diferentes para su aplicación. Que tal como establece el Artículo 93 de la Carta Orgánica Municipal el régimen tributario debe procurar la armonía con el régimen impositivo Provincial y Federal.

Artículo 3°.- COMUNICAR al Municipio de Ushuaia que dicha intromisión podrá generar reclamos por parte de los vecinos de la ciudad de Ushuaia y por Instituciones que vean afectados sus derechos.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 151 -

Asunto N° 160/16

Artículo 1°.- Conformar las Comisiones Especiales, para el presente Periodo Legislativo, conforme lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento Interno de la Cámara, de la siguiente manera:

CONSEJO PROVINCIAL MEDIO AMBIENTE (Ley Prov. 55)

Leg. Claudio Daniel HARRINGTON

CONSEJO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL TRÁFICO Y CONSUMO INDEBIDO DE DROGAS Y FARMACOTÓXICOS (Ley Prov. 78)

Leg. Marcela GOMEZ

COMISION PRO-FERROCARRIL PATAGÓNICO (Ley Prov. 195)

Leg. Ricardo ROMANO

CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER (Ley Prov. 367)

Leg. Myriam MARTINEZ

COMISION LEGISLATIVA DE SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO (Ley Prov. 602)

Leg. Ricardo FURLAN
Leg. Federico BILOTA IVANDIC
Leg. Daniel HARRINGTON
Leg. Liliana MARTINEZ ALLENDE
Leg. Cristina BOYADJIAN

COMISION ESPECIAL ASESORA DE IMPUESTOS Y REGALÍAS (Ley Prov. 603)

Leg. Myriam MARTINEZ
Leg. Pablo BLANCO
Leg. Damián LOFFLER

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIETO DE LA LINEA DE CREDITOS CRECE Y DEL FONDO SOCIAL DE REACTIVACION PRODUCTIVA (Ley Prov.763)

Leg. Andrea FREITES
Leg. Liliana MARTINEZ ALLENDE
Leg. Monica URQUIZA

CONSEJO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (Ley Prov. 521)

Leg. Marcela GOMEZ

COMISION DE SEGUMEINTO LEGISLATIVO DEL JUICIO DE RESIDENCIA (Artículo 5 de la Ley Prov. 619)

Leg. Ricardo FURLAN
Leg. Pablo BLANCO
Leg. Mónica URQUIZA

CONSEJO PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL (Ley Prov. 782)

Leg. Ricardo FURLAN

CONSEJO PROVINCIAL DE PESCA (Ley Prov. 244)

Leg. Marcela GOMEZ

COMISION DE SEGUIMIENTO DEL FONDO RESIDUAL (Ley Prov. 478)

Leg. Federico BILOTA IVANDIC
Leg. Pablo BLANCO
Leg. Cristina BOYADJIAN

COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE APLICACIÓN DE LA CONVENCION
CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O
DEGRADANTES (Ley Prov. 857)

Leg. Ricardo FURLAN
Leg. Pablo VILLEGAS

COMISION CONSULTIVA DE BOSQUES NATIVOS (Ley Prov. 869)

Leg. Daniel HARRINGTON
Leg. Liliana MARTINEZ ALLENDE

COMISION DE AREA ADUANERA ESPECIAL

Leg. Federico BILOTA IVANDIC

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO II

Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Blanco

Asunto N° 295/15

Señor presidente:

Hacer una reseña histórica del nacimiento, desarrollo y afianzamiento de la Universidad Tecnológica Nacional en Tierra del Fuego podría ser inmensamente extensa o tornarse injusta si fuere escueta, pero todos conocemos el decididamente preponderante lugar de excelencia académica que ostenta en nuestra comunidad educativa. Y no sólo se destaca entre nosotros sino que, por su asentamiento regional, la UTN se erige como la Universidad Nacional por excelencia, reafirmando y consolidando nuestra estructura federal.

No obstante ello, y a pesar de los años transcurridos desde su afincamiento en la ciudad de Ushuaia, aún no cuenta con sede propia. El inmueble de la calle Perito Moreno, el mismo que viene ocupando desde sus inicios y tras sucesivas actuaciones judiciales, ha sido objeto de sentencia por parte del Superior Tribunal de Justicia reconociendo la plena propiedad en el Poder Ejecutivo provincial (Expediente N° 2317/2010).

Sin embargo, el mismo tribunal enfatiza en dicho fallo que tal circunstancia no debe ser interpretada de " ... *manera de otorgar derechos omnímodos a una parte de la relación jurídica que es justamente la que tiene que velar por la educación como un cometido esencial (artículo 57, Constitución Provincial).*

Si bien se advierte la absoluta ausencia de prueba documental y argumental que permita dimensionar con un asequible grado de razonabilidad y responsabilidad, los parámetros estadísticos que conforman a dicha comunidad educativa, en el contexto de los establecimientos que allí funcionan, como por ejemplo: cantidad de alumnos; planes de estudio; niveles de enseñanza, matrícula programada; situación económica y financiera; objetivos alcanzados; programas lanzados y sus proyecciones; horarios curriculares; opiniones de directivos, docentes, alumnos y padres; inversiones efectuadas en infraestructura; lo cierto es que los años transcurridos permiten solo inferir los intereses de quienes no han tenido voz en el presente proceso y que podrían verse afectados ante una eventual imprudente y apresurada toma de decisiones, que sólo mire al reconocimiento de un derecho que aquí se declara...."

Y a continuación, justamente teniendo en miras la proyección más allá de lo económico que una decisión intempestiva y no consensuada pudiera tener en esta comunidad educativa, el Máximo Tribunal establece una serie de pautas para arribar a una solución adecuada a los sensibles intereses en juego.

Desde esta óptica, pensamos desde este bloque que una herramienta que venga a zanjar esta situación es la autorización hacia el Poder Ejecutivo para que transfiera a título oneroso el inmueble situado en la calle Perito Moreno 1415 de la ciudad de Ushuaia, donde actualmente desarrolla sus actividades y desde su inicio.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco y Juan Felipe Rodríguez.

**ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES
A LA REUNIONES DE COMISIÓN
Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara**

MAYO 2016

Legisladores	Total Reuniones	Asistencia	% Asistencia
BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo	3	2	66,00%
BLANCO, Pablo Daniel	2	2	100,00%
BOYADJIAN, Cristina Ester	2	1	50,00%
CARRASCO, Angelina Noelia Mariné	1	1	100,00%
FREITES, Andrea Graciela	3	3	100,00%
FURLAN, Ricardo Humberto	1	1	100,00%
GOMEZ, Marcela Rosa	3	3	100,00%
HARRINGTON, Claudio Daniel	2	2	100,00%
LÖFFLER, Damián Alberto	2	0	0,00%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	4	3	75,00%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	4	2	50,00%
ROMANO, Ricardo Andrés	2	2	100,00%
RUBINOS, Oscar Hugo	1	1	100,00%
URQUIZA, Mónica Susana	3	3	100,00%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	1	1	100,00%

**ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES
A LA REUNIONES DE COMISIÓN
Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara**

JUNIO 2016

Legisladores	Total Reuniones	Asistencia	% Asistencia
BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo	3	2	66,66%
BLANCO, Pablo Daniel	3	2	66,66%
BOYADJIAN, Cristina Ester	1	1	100,00%
CARRASCO, Angelina Noelia Mariné	3	3	100,00%
FREITES, Andrea Graciela	2	2	100,00%
FURLAN, Ricardo Humberto	4	4	100,00%
GOMEZ, Marcela Rosa	1	0	0,00%
HARRINGTON, Claudio Daniel	1	1	100,00%
LÖFFLER, Damián Alberto	3	1	33,33%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	1	1	100,00%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	/	/	/
ROMANO, Ricardo Andrés	2	2	100,00%
RUBINOS, Oscar Hugo	2	2	100,00%
URQUIZA, Mónica Susana	/	/	/
VILLEGAS, Pablo Gustavo	4	4	100,00%
<i>/ no se realizaron reuniones.</i>			

ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES**A SESIÓN****MARZO 2016**

Legisladores	Total Sesiones	Asistencia	% Asistencia
BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo	1	1	100%
BLANCO, Pablo Daniel	1	1	100%
BOYADJIAN, Cristina Ester	1	1	100%
CARRASCO, Angelina Noelia Mariné	1	1	100%
FREITES, Andrea Graciela	1	1	100%
FURLAN, Ricardo Humberto	1	1	100%
GOMEZ, Marcela Rosa	1	1	100%
HARRINGTON, Claudio Daniel	1	1	100%
LÖFFLER, Damián Alberto	1	1	100%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	1	1	100%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	1	1	100%
ROMANO, Ricardo Andrés	1	1	100%
RUBINOS, Oscar Hugo	1	1	100%
URQUIZA, Mónica Susana	1	1	100%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	1	1	100%

Observaciones: corresponde a la sesión inaugural de fecha 1 de marzo 2016.

ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES**A SESIÓN****JUNIO 2016**

Legisladores	Total Sesiones	Asistencia	% Asistencia
BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo	1	1	100%
BLANCO, Pablo Daniel	1	1	100%
BOYADJIAN, Cristina Ester	1	1	100%
CARRASCO, Angelina Noelia Mariné	1	1	100%
FREITES, Andrea Graciela	1	1	100%
FURLAN, Ricardo Humberto	1	1	100%
GOMEZ, Marcela Rosa	1	1	100%
HARRINGTON, Claudio Daniel	1	1	100%
LÖFFLER, Damián Alberto	1	1	100%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	1	1	100%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	1	1	100%
ROMANO, Ricardo Andrés	1	0	0%
RUBINOS, Oscar Hugo	1	1	100%
URQUIZA, Mónica Susana	1	1	100%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	1	1	100%

Observaciones: corresponde a la sesión ordinaria de fecha 16 de junio 2016.

SUAMARIO

	Página
I.- APERTURA DE LA SESIÓN	2
II.- IZAMIENTO	2
III.- PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV.- HOMENAJES	2
V.- ASUNTOS ENTRADOS	2
1. De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial	2
2. Comunicaciones Oficiales	16
VI.- ORDEN DEL DÍA	17
1. Aprobación Diario de Sesiones	20
2. Asunto N° 133/16. Miembros de Salas Acusadora y Juzgadora.	20
3. Asuntos N° 281/15. Resolución de Presidencia 670/15.	22
. Asunto N° 282/15. Resolución de Presidencia 685/15.	22
. Asunto N° 283/15. Resolución de Presidencia 686/15.	22
. Asunto N° 284/15. Resolución de Presidencia 687/15.	22
. Asunto N° 285/15. Resolución de Presidencia 683/15.	22
. Asunto N° 293/15. Resolución de Presidencia 707/15.	22
. Asunto N° 302/15. Resolución de Presidencia 708/15.	22
. Asunto N° 308/15. Resolución de Presidencia 701/15.	22
. Asunto N° 309/15. Resolución de Presidencia 704/15.	22
. Asunto N° 312/15. Resolución de Presidencia 718/15.	22
. Asunto N° 313/15. Resolución de Presidencia 716/15.	22
. Asunto N° 316/15. Resolución de Presidencia 803/15.	22
. Asunto N° 317/15. Resolución de Presidencia 747/15.	22
. Asunto N° 318/15. Resolución de Presidencia 744/15.	22
. Asunto N° 319/15. Resolución de Presidencia 743/15.	
. Asunto N° 320/15. Resolución de Presidencia 742/15.	22
. Asunto N° 321/15. Resolución de Presidencia 750/15.	22
. Asunto N° 332/15. Resolución de Presidencia 763/15.	22
. Asunto N° 333/15. Resolución de Presidencia 765/15.	22
. Asunto N° 334/15. Resolución de Presidencia 768/15.	22
. Asunto N° 337/15. Resolución de Presidencia 779/15.	22
. Asunto N° 339/15. Resolución de Presidencia 787/15.	22
. Asunto N° 341/15. Resolución de Presidencia 804/15.	22
. Asunto N° 342/15. Resolución de Presidencia 805/15.	22

. Asunto N° 343/15. Resolución de Presidencia 807/15.	22
. Asunto N° 348/15. Resolución de Presidencia 800/15.	22
. Asunto N° 353/15. Resolución de Presidencia 815/15.	22
. Asunto N° 3/16. Resolución de Presidencia 854/15.	22
. Asunto N° 16/15. Resolución de Presidencia 15/16.	22
. Asunto N° 17/16. Resolución de Presidencia 35/16.	22
. Asunto N° 18/16. Resolución de Presidencia 32/16.	22
. Asunto N° 21/16. Resolución de Presidencia 37/16.	22
. Asunto N° 24/16. Resolución de Presidencia 55/16.	22
. Asunto N° 25/16. Resolución de Presidencia 56/16.	22
. Asunto N° 26/16. Resolución de Presidencia 57/16.	22
. Asunto N° 28/16. Resolución de Presidencia 86/16.	22
. Asunto N° 29/16. Resolución de Presidencia 94/16.	22
. Asunto N° 30/16. Resolución de Presidencia 92/16.	22
. Asunto N° 34/16. Resolución de Presidencia 103/16.	22
. Asunto N° 35/16. Resolución de Presidencia 111/16.	22
. Asunto N° 36/16. Resolución de Presidencia 109/16.	22
. Asunto N° 37/16. Resolución de Presidencia 104/16.	22
. Asunto N° 42/16. Resolución de Presidencia 123/16.	22
. Asunto N° 43/16. Resolución de Presidencia 124/16.	22
. Asunto N° 44/16. Resolución de Presidencia 126/16.	22
. Asunto N° 45/16. Resolución de Presidencia 127/16.	22
. Asunto N° 46/16. Resolución de Presidencia 128/16.	22
. Asunto N° 47/16. Resolución de Presidencia 133/16.	22
. Asunto N° 48/16. Resolución de Presidencia 134/16.	22
. Asunto N° 53/16. Resolución de Presidencia 139/16.	22
. Asunto N° 56/16. Resolución de Presidencia 155/16.	22
. Asunto N° 57/16. Resolución de Presidencia 166/16.	22
. Asunto N° 59/16. Resolución de Presidencia 173/16.	22
. Asunto N° 60/16. Resolución de Presidencia 178/16.	22
. Asunto N° 61/16. Resolución de Presidencia 179/16.	22
. Asunto N° 63/16. Resolución de Presidencia 189/16.	22
. Asunto N° 64/16. Resolución de Presidencia 190/16.	22
. Asunto N° 65/16. Resolución de Presidencia 200/16.	22
. Asunto N° 66/16. Resolución de Presidencia 216/16.	22
. Asunto N° 67/16. Resolución de Presidencia 220/16.	22
. Asunto N° 68/16. Resolución de Presidencia 225/16.	22

. Asunto N° 69/16. Resolución de Presidencia 227/16.	22
. Asunto N° 70/16. Resolución de Presidencia 228/16.	22
. Asunto N° 72/16. Resolución de Presidencia 229/16.	22
. Asunto N° 73/16. Resolución de Presidencia 247/16.	22
. Asunto N° 74/16. Resolución de Presidencia 261/16.	22
. Asunto N° 77/16. Resolución de Presidencia 264/16.	22
. Asunto N° 78/16. Resolución de Presidencia 268/16.	22
. Asunto N° 81/16. Resolución de Presidencia 272/16.	22
. Asunto N° 82/16. Resolución de Presidencia 273/16.	22
. Asunto N° 83/16. Resolución de Presidencia 274/16.	22
. Asunto N° 84/16. Resolución de Presidencia 275/16.	22
. Asunto N° 85/16. Resolución de Presidencia 280/16.	22
. Asunto N° 86/16. Resolución de Presidencia 281/16.	22
. Asunto N° 87/16. Resolución de Presidencia 284/16.	22
. Asunto N° 88/16. Resolución de Presidencia 287/16.	22
. Asunto N° 89/16. Resolución de Presidencia 288/16.	22
. Asunto N° 92/16. Resolución de Presidencia 290/16.	22
. Asunto N° 98/16. Resolución de Presidencia 292/16.	22
. Asunto N° 99/16. Resolución de Presidencia 295/16.	22
. Asunto N°s 100 y 71/16 (unificados). Resolución de Presidencia 304/16.	22
. Asunto N° 101/16. Resolución de Presidencia 305/16.	22
. Asunto N° 102/16. Resolución de Presidencia 310/16.	22
. Asunto N° 106/16. Resolución de Presidencia 318/16.	22
. Asunto N° 119/16. Resolución de Presidencia 317/16.	22
. Asunto N° 134/16. Resolución de Presidencia 328/16.	22
. Asunto N° 135/16. Resolución de Presidencia 329/16.	22
. Asunto N° 136/16. Resolución de Presidencia 332/16.	22
. Asunto N° 137/16. Resolución de Presidencia 863/15.	22
. Asunto N° 138/16. Resolución de Presidencia 18/16.	22
. Asunto N° 139/16. Resolución de Presidencia 845/15.	22
. Asunto N° 142/16. Resolución de Presidencia 213/16.	22
4. Asunto N° 286/15. Convenio: Prestación Sanitaria en Ushuaia.	22
5. Asunto N° 295/15. Transferencia Dominio Inmueble.	23
6. Asunto N° 296/15. Día del Trabajador del Estado.	24
7. Asunto N° 297/15. Agricultura Familiar, Campesina e Indígena.	25
8. Asunto N° 298/15. Acuerdo Donación de Vehículos.	26
9. Asunto N° 300/15. Fondo Nacional de Incentivo Docente.	26

10. Asunto N° 304/15. Seminario Abuso Sexual Intrafamiliar.	27
11. Asunto N° 310/15. Escultores en Nieve.	27
12. Asunto N° 314/15. Proyecto Centro de Actividades Infantiles.	28
13. Asunto N° 315/15. Gestión de la Información en Bibliotecas y Sistema Educativo.	28
14. Asunto N° 322/15. Enfermedades Crónicas No Transmisibles.	29
15. Asunto N° 323/15. Sistema Mundial de Comunicación Seguro I-24/7	30
16. Asunto N° 324/15. Plan FINES.	30
17. Asunto N° 325/15. Sistema Federal de Comunicaciones Policiales (SIFCOP).	31
18. Asunto N° 326/15. Promoción de Programas Deportivos y de Recreación.	31
19. Asunto N° 327/15. Corredor de los Lagos Andinos Patagónicos.	32
20. Asunto N° 328/15. Fortalecimiento Institucional.	32
21. Asunto N° 331/15. La Emoción Violenta como Causal de Inculpabilidad.	33
22. Asunto N° 335/15. Regalías Hidrocarburíferas.	33
23. Asunto N° 336/15. Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes.	35
24. Asunto N° 349/15. Programa Fútbol para Todos.	35
25. Asunto N° 350/15. Programa Fútbol para Todos.	36
26. Asunto N° 363/15. Designación Subtesorera General de la Provincia.	36
27. Asunto N° 364/15. Designación Contador General de la Provincia.	37
28. Asunto N° 01/16. Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Proyecto Abordaje Federal.	37
29. Asunto N° 02/16. Reglamentación Ley provincial 833.	38
30. Asunto N° 19/16. Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas.	38
31. Asunto N° 20/16. Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas.	39
32. Asunto N° 32/16. Relevamiento Anual de Información.	39
33. Asunto N° 33/16. Escuela Provincial N° 38 Presidente Raúl Ricardo Alfonsín.	40
34. Asunto N° 38/16. Programa Mejoramiento de Barrios IV.	40
35. Asunto N° 39/16. Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de las Áreas de Seguridad y Salud.	41
36. Asunto N° 54/16. Representantes ante el Consejo Federal Pesquero.	42
37. Asunto N° 79/16. Plan de Modernización del Estado.	42
38. Asunto N° 80/16. Centro de Atención de Salud de Segundo Nivel.	44
39. Asunto N° 91/16. Conferencia en el Fin del Mundo para el Comienzo de Uno Nuevo.	44
40. Asunto N° 93/16. Informes sobre Ley 1063.	45
41. Asunto N° 94/16. Informes sobre Ley 1063.	46
42. Asunto N° 95/15. Informes sobre Ley 1063.	46
43. Asunto N° 96/16. VI Ushuaia Loppet y XXX Marcha Blanca.	47

44. Asunto N° 97/16. Revista <i>Fuego de Encuentro y Divulgación</i> .	47
45. Asunto N° 104/16. Acuerdo Nación – Provincias.	48
46. Asunto N° 105/16. Instituciones de Educación Técnico Profesional.	55
47. Asunto N° 107/16. Ampliación Límite Plataforma Continental Argentina.	60
48. Asunto N° 117/16. Solicitud de Informe del IPAUSS.	61
49. Asunto N° 118/16. Parlamento Federal Juvenil Inadi 2016.	62
50. Asunto N° 120/16. 43ª Edición del Gran Premio de la Hermandad.	62
51. Asunto N° 121/16. Desafectación Inmueble en Río Grande.	62
52. Asunto N° 122/16. Reconocimiento a Excombatientes de Malvinas.	63
53. Asunto N° 123/16. Construcción de Viviendas y Urbanización de Barrios.	64
54. Asunto N° 125/16. Dirección Provincial de Energía.	64
55. Asunto N° 129/16. Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo.	66
56. Asunto N° 131/16. Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas.	67
57. Asunto N° 141/16. Suspensión Impuesto Inmobiliario.	68
58. Asunto N° 143/16. Emergencia del Sistema de la Seguridad Social.	70
59. Asunto N° 144/16. Viaje de Formación Académica Alumnos UTN.	72
60. Asunto N° 145/16. Clase Especial de Sipalki-Do	73
61. Asunto N° 147/16. Modificación Ley provincial 1024.	74
62. Asunto N° 158/16. Aumento Tarifario Enargas.	75
63. Asunto N° 159/16. Régimen Tributario Tarifario.	81
64. Asunto N° 160/16. Comisiones Especiales.	82
VII. PRÓXIMA SESIÓN	83
VIII. CIERRE DE LA SESIÓN	84
. ANEXO I. Asuntos Aprobados	85
. ANEXO II. Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Blanco	116
. Estadística de Asistencia de Comisión de Mayo.	117
. Estadística de Asistencia de Comisión de Junio.	118
. Estadística de Asistencia a Sesión de Marzo.	119
. Estadística de Asistencia a Sesión de Junio.	120